DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

2212

DECRETO 33/2016, de 1 de marzo, por el que se designa Izki (ES2110019) Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con sus medidas de conservación.

Mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 1997, 28 de noviembre de 2000, y 10 de junio de 2003, se declararon seis Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y se propusieron 52 espacios para ser designados como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Esta propuesta se elevó a la Comisión Europea, que aprobó la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) mediante las Decisiones 2004/813/CE y 2006/613/CE, correspondientes a las regiones biogeográficas atlántica y mediterránea respectivamente, a las cuales pertenece nuestra Comunidad Autónoma. Entre ellos se encuentra Izki (ES2110019), en la región biogeográfica atlántica, que es, además, una de las seis ZEPA declaradas.

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, o Directiva Hábitats, y en los artículos 45 y 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, declararán todos los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y fijarán, tanto para las ZEC como para las ZEPA, las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas. Las medidas de conservación implicarán planes o instrumentos de gestión y medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

Sobre Izki, en tanto que ZEPA declarada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de noviembre de 2000 con la denominación «ES2110019 Izki», se aplican las medidas de conservación de sus hábitats con el fin de asegurar la supervivencia y su reproducción en su área de distribución de las especies del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, o Directiva Aves, así como para las especies migratorias no contempladas en el Anexo I cuya llegada sea regular.

Se procede, por tanto, en este Decreto, a la designación de la ZEC Izki y a la aprobación de los objetivos y normas para la conservación del lugar, en tanto que ZEC y ZEPA. Pero este espacio reúne además una triple catalogación como Espacio Natural Protegido: es Parque Natural, declarado por Decreto 65/1998, de 31 de marzo, y es Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves de la Red Natura 2000. Consecuentemente, de conformidad con el art. 18 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza aprobada por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril (TRLCN) los mecanismos de planificación en este espacio deben ser coordinados para unificarse en un único documento, al objeto de que los diferentes regímenes aplicables en función de cada categoría conformen un todo coherente. Este desiderátum legislativo de un único documento para las diferentes tipologías no puede alcanzarse en el caso de los Parques Naturales, ya que deben regirse por un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) en virtud del art. 20 TRLCN) y un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) en virtud del art. 27 TRLCN. En estos supuestos, por tanto, deberán existir dos documentos: uno con el doble carácter de PORN para el Parque Natural y de objetivos y regulaciones para la ZEC/ZEPA; y otro con el doble carácter de PRUG y medidas de gestión.

Además, se ha de tener presente que las competencias concurrentes del Gobierno Vasco y de los Órganos Forales requieren de un especial esfuerzo de coordinación: la declaración de todas las tipologías de ENP corresponde en todo caso al Gobierno Vasco (art. 19.1 TRLCN); en cuanto a los Parques Naturales, la tramitación y aprobación del PORN es competencia del Gobierno Vasco (art. 7.a TRLNC) mientras que el PRUG es tramitado bifásicamente, en una primera instancia por los Órganos Forales para aprobar la parte de directrices de gestión del Parque Natural, y en una segunda por el Gobierno Vasco respecto a su parte normativa (art. 29.e TRLCN). Paralelamente, en las ZEC y ZEPA la aprobación de los objetivos y normas para la conservación es competencia del Gobierno Vasco (art. 22.5, primer párrafo TRLCN) y la aprobación de las directrices y medidas de gestión corresponden a los órganos forales (art. 22.5, segundo párrafo TRLCN). Y, en todo caso, todos estos distintos instrumentos deben publicarse siempre en el BOPV.

El objetivo de este Decreto es declarar Izki Zona Especial de Conservación de la Red Natura 2000 y aprobar aquella parte de las medidas de conservación que deben acompañar a esta declaración en tanto que ZEC y ZEPA, junto con la fijación de sus límites, cuya competencia corresponde al Gobierno Vasco. En un momento posterior, y tras la remisión, por parte de la Diputación Foral de Álava, del PRUG que se ha tramitado en paralelo a este Decreto, el Gobierno Vasco procederá a la aprobación de la parte normativa de dicho Plan y ordenará la publicación de todo el instrumento en el BOPV. Dicho PRUG, como prevé el art. 3.2 de este Decreto, responderá a una doble dualidad exigida por el meritado art. 18 TRLCN, cual es la de servir de PRUG del Parque Natural y de directrices de gestión de la ZEC y ZEPA según el art. 22.5 segundo párrafo. Con ello, se completará la regulación de este espacio y se dará íntegro cumplimiento al artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE.

A tal fin, el Decreto que aquí se aprueba se acompaña de dos Anexos. El primero recoge la cartografía para la ZEC/ZEPA; el segundo cumple las prescripciones del art. 22 TRLCN competencia del Gobierno Vasco referidas exclusivamente a la ZEC/ZEPA, para lo cual sigue el mismo planteamiento que en los demás espacios Red Natura 2000 ya declarados.

Como se recoge en la Disposición Final Primera del Decreto, tras la publicación de esta norma se deberá iniciar una modificación del PORN del Parque Natural de Izki que incorpore este Anexo II con el objeto de alcanzar ese documento único competencia del Gobierno Vasco, y cumpliendo los trámites procesales que configuran el largo y complejo procedimiento previsto en el art. 7 TRLCN, pero ya con las obligaciones ante Europa cumplidas.

Así, para dar cumplimiento a los requerimientos de la Directiva 92/43/CEE, se ha profundizado en el estudio de Izki y se ha representado a escala adecuada la distribución de los hábitats de interés comunitario, al tiempo que se ha evaluado su estado de conservación. Asimismo, se ha trabajado en el estudio de la distribución y del estado de conservación de las especies de fauna y flora características de este espacio.

El área de Izki se caracteriza por una extensa masa forestal asentada sobre una importante planicie arenosa surcada por pequeñas barrancas excavadas por numerosos arroyos tributarios del río Izki, el cual atraviesa el espacio de oeste a este. Las diferentes litologías y orientaciones existentes originan un elevado número de formaciones vegetales diferentes, destacando el bosque de marojo (*Quercus pyrenaica)*, uno de los más extensos de Europa. En Izki se ha constatado la presencia de 30 tipos de hábitats de interés comunitario, de los que 10 de ellos presentan un carácter prioritario. Esta diversidad de hábitats alberga multitud de especies de flora y fauna de interés.

Entre las especies de flora destaca la población de nenúfar blanco (*Nymphaea alba*) de la laguna de Olandina, que es la única del País Vasco y la mayor de la península Ibérica. En cuanto a fauna, entre las especies de invertebrados presentes en Izki destacan la comunidad de insectos saproxílicos y la de odonatos. El grupo de anfibios está representado en Izki por 12 especies de las que tres están incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: rana ágil (*Rana dalmatina*), sapo corredor (*Epidalea calamita*) y sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*). Entre la comunidad de mamíferos del ámbito de la ZEC/ZEPA Izki destacan los quirópteros: murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*), murciélago bigotudo (*Myotis mystacinus*) y murciélago grande de herradura (*Rhinopolus ferrumequinum*), y los mustélidos visón europeo (*Mustela lutreola*) y nutria (*Lutra lutra)*.

Por lo que respecta a las aves, cabe resaltar la presencia del pico mediano (*Dendrocopus medius*), que presenta en este espacio un censo de más de 750 individuos, lo que otorga a Izki una importancia significativa en el contexto ibérico para este pícido. Por otro lado, Izki está incluido entre las áreas de interés especial para el quebrantahuesos*(Gypaetus barbatus)*, el alimoche (*Neophron percnopterus*) y el buitre leonado (*Gyps fulvus*).

Durante los trabajos técnicos para la elaboración del instrumento de conservación de la ZEC/ZEPA Izki se ha considerado oportuno ampliar la delimitación de ambas tipologías de Espacio Natural Protegido, haciéndolas, además, plenamente coincidentes, en unas 470 ha al noroeste del ámbito, en una zona que alberga hábitats de interés comunitario muy bien conservados; en particular marojales y quejigales, así como brezales calcícolas (4090) y céspedes secos seminaturales con presencia de orquídeas (6210*). Parte de esta ampliación proviene del hecho de que se han incluido en la ZEC/ZEPA la totalidad de las parcelas de Monte de Utilidad Pública que se encontraban solo parcialmente incluidas en el LIC.

La aprobación de la nueva delimitación para la ZEPA es competencia de esta administración, como también lo es el establecimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a las aves que justifican la designación del lugar y para conservar su hábitat, sin intervención alguna de la Comisión Europea. Sin embargo, la nueva delimitación de la ZEC exige, para su plena efectividad, de una validación previa mediante Decisión de la Comisión Europa, razón por la cual la cartografía de delimitación de la ZEC recoge las dos líneas de delimitación del mismo, quedando condicionada la nueva delimitación en los términos recogidos en la Disposición Final del Decreto. No obstante, este retraso en la entrada en vigor de la nueva delimitación de la ZEC no tiene en el presente caso incidencia alguna dado que al haberse hecho coincidir los límites de ZEC y ZEPA y las regulaciones y objetivos aplicables a ambos, las regulaciones y objetivos fijados en el decreto son aplicables desde su publicación a la totalidad de la superficie del espacio en cuanto ZEPA.

Además de ello, los trabajos de detalle y el ajuste de escala realizados han arrojado datos de superficie de los tipos de hábitats que en algunos casos difieren de los datos consignados y comunicados a la Comisión Europea junto con la propuesta de la lista de lugares de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El estudio en detalle también ha permitido corregir la interpretación de determinados hábitats, y se ha constatado que en algunos lugares hay tipos de hábitats citados en el formulario que finalmente han resultado no estar presentes y, por el contrario, se ha detectado la presencia de tipos de hábitats no registrados en la propuesta inicial. Todo ello se enviará a la Comisión Europea a efectos de su actualización.

El procedimiento para la designación de la ZEC y el establecimiento de los límites, objetivos y normas para la conservación en cuanto ZEC y ZEPA, ha incluido el correspondiente proceso de participación social, conforme a los principios de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia

en materia de medio ambiente. En este proceso han tomado parte diferentes agentes representativos de los intereses sociales y económicos. Los canales para la participación se han mantenido abiertos a lo largo de la tramitación mediante comunicaciones al público interesado a través de la página web habilitada al efecto (http://www.euskadi.eus/natura2000), lugar en el que se mantendrá actualizada la información relativa a este espacio.

El instrumento para la conservación de Izki como ZEC/ZEPA se ha elaborado siguiendo los principios establecidos por la Comisión Europea, con el objeto de dar respuesta a las exigencias ecológicas de los hábitats y taxones recogidos en la Directiva 92/43/CEE y en la Directiva 2009/147/CE, presentes en el lugar.

El Decreto incluye, conforme al art. 22.4 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, junto a la designación propiamente dicha, la cartografía del lugar con su delimitación, los tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican la declaración, junto con una valoración de su estado de conservación, los objetivos de conservación del lugar y el programa de seguimiento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 y 22.5 del Texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril y de los artículos 44, 45.1 y 46.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, previo procedimiento de información pública, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2016,

DISPONGO:

Artículo 1.– Objeto y ámbito territorial.

1.– Se declara como Zona Especial de Conservación (en adelante, ZEC) el lugar Izki (ES2110019) en el Territorio Histórico de Álava.

2.– La delimitación de la ZEC es la que se recoge en la cartografía incluida en el Anexo I de este Decreto y se corresponde con la delimitación de los Lugares de Importancia Comunitaria de la Decisión 2004/813/CE de la Comisión Europea, de aprobación de la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Atlántica.

3.– La delimitación contemplada en el apartado anterior se ampliará hasta los límites geográficos descritos en el Anexo I una vez se apruebe por la Comisión Europea.

4.– La delimitación de la Zona de Especial Protección para las Aves (en adelante, ZEPA) ES2110019 Izki es la que se recoge en el Anexo I, y es coincidente con la ZEC y su zona de ampliación.

5.– Se aprueban las medidas de conservación de la ZEC/ZEPA recogidas en el Anexo II, con el contenido señalado en el artículo 3 de este Decreto.

Artículo 2.– Finalidad.

1.– La finalidad de esta norma es garantizar en la ZEC/ZEPA el mantenimiento, o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de los hábitats de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario, establecidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats

naturales y de la fauna y flora silvestres. Asimismo, tiene por objeto asegurar la supervivencia y reproducción en su área de distribución de las especies de aves, en particular las incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, y de las especies migratorias no contempladas en dicho anexo cuya llegada sea regular, todo ello con el objeto último de contribuir a garantizar la conservación de la biodiversidad en el territorio europeo.

2.– En la ZEC/ZEPA es de aplicación el régimen general establecido en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CE, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 3.– Medidas de conservación.

1.– De conformidad con el artículo 22.4 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014 de 15 de abril, el Anexo II señala para esta ZEC/ZEPA os tipos de hábitats de interés comunitario y especies animales y vegetales que justifican la declaración, junto con una valoración del estado de conservación de los mismos, los objetivos de conservación del lugar, las regulaciones para la conservación y el programa de seguimiento.

2.– Las directrices y medidas de gestión de la ZEC/ZEPA se incorporarán en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Izki.

Artículo 4.– Revisión o modificación no sustancial.

La revisión o modificación de carácter no sustancial del Anexo II se realizará mediante Orden de la Consejera o Consejero competente en medio ambiente cuando así lo aconseje la situación o el conocimiento técnico-científico disponible, y siempre atendiendo a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 Directiva 92/43/CEE y a lo establecido en la Directiva 2009/147/CEE, en aras de avanzar hacia la conservación y gestión adaptativa, continua y flexible. En este procedimiento deberá garantizarse una participación pública real y efectiva del público en los términos de la Ley 27/2006, de 18 de julio, se consultará a las administraciones y entidades afectadas y se recabará el informe de Naturzaintza.

Artículo 5.– Régimen de infracciones y sanciones.

El régimen sancionador aplicable a los espacios protegidos incluidos en el ámbito de este Decreto será el establecido en el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014 de 15 de abril, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad..

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza a la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial para que realice en nombre del Gobierno Vasco todos los trámites y comunicaciones legalmente precisos ante la Administración General del Estado y la Unión Europea junto con, en su caso, las estimaciones del coste económico preciso para la aplicación de las medidas, a los efectos previstos en el artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

A la aprobación de este Decreto se iniciará un procedimiento al objeto de que la delimitación del Parque Natural y de la ZEC/ZEPA coincidan exactamente y de que el PORN del Parque Natu-

ral reúnan la condición de documento único que regule ambas tipologías de Espacios Naturales Protegidos, tal y como previene artículo 18 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza aprobada por Decreto Legislativo 1/2014.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La Consejera o Consejero competente en medio ambiente dará publicidad en el BOPV de la Decisión que adopte la Comisión Europea sobre la ampliación de la ZEC Izki (ES2110019).

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2016.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial,
ANA ISABEL OREGI BASTARRIKA.

ANEXO I AL DECRETO 33/2016, DE 1 DE MARZO

MAPA DE DELIMITACIÓN

http://www.euskadi.eus/r33-bopvmap/es?conf=BOPV/capas/D_33_2016/izki.json

ANEXO II AL DECRETO 33/2016, DE 1 DE MARZO

INFORMACIÓN ECOLÓGICA, OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN, NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

1.- INTRODUCCIÓN

El Gobierno Vasco aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Izki mediante el Decreto 64/1998, de 31 de marzo, constituyendo el instrumento de planificación y gestión de los recursos naturales del Parque Natural de Izki, a los efectos previstos en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en la Ley 16/1994, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco. Paralelamente, el Gobierno Vasco, declaró el Parque Natural de Izki mediante el Decreto 65/1998, de 31 de marzo, publicado en el BOPV de 4 de mayo de 1998.

El área de Izki se caracteriza por una extensa masa forestal asentada sobre una importante planicie arenosa surcada por pequeñas barrancas excavadas por numerosos arroyos tributarios del río Izki, el cual atraviesa el espacio de oeste a este, y hacia el que drenan multitud de arroyos y pequeñas balsas.

Esta planicie está rodeada por diversas elevaciones y montañas calizas, destacando la denominada meseta calcárea de Kapildui-San Cristóbal, ubicada al norte del espacio, formada por los montes Kapildui (1.180 m), San Justi (1.021 m) y San Cristóbal (1.055 m). Al este del mismo se alzan las moles calizas de Mantxibio (939 m), Soila (989 m) y La Muela (1.059 m).

Las diferentes litologías, topografías y orientaciones existentes en el área originan un elevado número de formaciones vegetales diferentes, destacando el bosque de marojo (*Quercus pyrenaica*), uno de los más extensos de Europa, así como los roquedos del borde del espacio, las tejedas, las turberas o los manantiales de aguas carbonatadas.

Esta diversidad de hábitats da cobijo a multitud de especies de flora y fauna de interés, destacando, entre las primeras, *Rhynchospora fusca*, que tiene aquí la mayor población en la Península Ibérica; entre las segundas destaca el pico mediano (*Dendrocopus medius*), que arroja en este espacio un censo de más de 750 individuos, lo que otorga a Izki una importancia significativa en el contexto ibérico para este pícido.

Es precisamente esta riqueza de hábitats y especies el criterio fundamental por el que fue declarado por el Gobierno Vasco como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y propuesto como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de noviembre de 2000, con la denominación «ES2110019 Izki».Esta propuesta fue aprobada por la Comisión Europea mediante la Decisión de la Comisión de 7 de diciembre de 2004 por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica.

Por todo ello, el presente documento da cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, o Directiva Hábitats, en cuyo Artículo 4 se establece que los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) deben ser designados como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), fijando para ello las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies de los Anexos I y II de dicha Directiva, presentes en los lugares, y a la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, o Directiva Aves, que establece también que las especies mencionadas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

El documento contiene un diagnóstico de la situación actual del espacio y de sus características ecológicas, analizando los condicionantes que pueden influir o determinar su gestión. A partir del análisis de los valores naturales presentes en el espacio, se seleccionan aquellos elementos que se consideran claves para la gestión, sobre los que se focalizan las medidas de conservación necesarias para mantener o alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats naturales y de las especies.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN

El espacio Natura 2000 ES2110019 Izki se localiza en el sector sureste de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la comarca de Montaña Alavesa, y limita al noroeste con los Montes de Vitoria, al este con el río Berron, al sur con los valles de la parte baja de la sierra Toloño, y al oeste con el Condado de Treviño (Burgos, Castilla y León). Este espacio está integrado en las cuencas vertientes de los ríos Ayuda y Ega, pertenecientes a las Unidades Hidrográficas Zadorra-Treviño y Ega respectivamente, ambas en la Demarcación del Ebro.

La delimitación de la ZEC y de la ZEPA es totalmente coincidente; para su ajuste se ha utilizado una escala más de detalle y se han realizado modificaciones sobre la delimitación aprobada inicialmente por la Comisión Europea, como consecuencia tanto de la actualización de la cartografía disponible, como por criterios de conservación de los hábitats o especies objeto de conservación. Estas modificaciones dan como resultado un aumento de la superficie de la ZEC/ZEPA respecto de la del LIC de cerca de 470 ha.

Los criterios aplicados para realizar estos ajustes han sido los siguientes: mejora del ajuste en los límites autonómicos, provinciales y con otros espacios Natura 2000 para evitar solapamientos; revisión y ajuste a la versión más actual del catastro y Montes de Utilidad Pública (MUP), e inclusión de parcelas colindantes a la ZEC/ZEPA que contienen Elementos Objeto de Conservación relevantes.

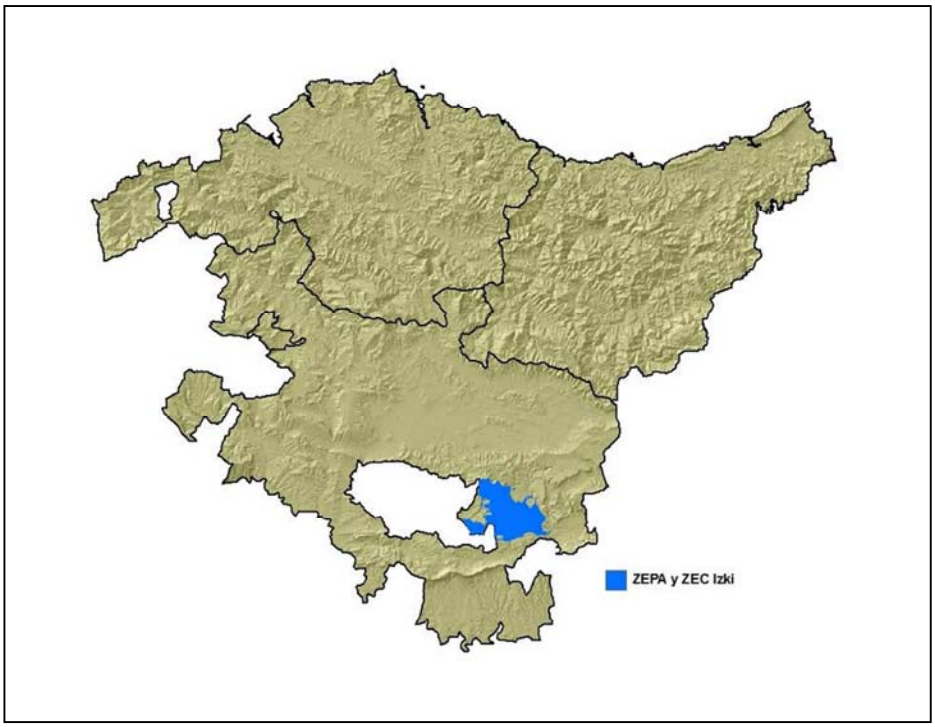

Figura 1. Ubicación del ámbito de la ZEC/ZEPA Izki en la CAPV.

Tras los ajustes realizados para adecuar sus límites al detalle de la escala 1:5.000, los parámetros básicos que caracterizan la ZEC/ZEPA Izki son los siguientes:

Tabla 1. Principales parámetros.

Código	ES2110019
Tipo de lugar	C
Nombre	Izki
Fecha de propuesta como LIC	12/1997
Fecha de clasificación como ZEPA	11/2000
Fecha de aprobación como LIC	12/2004
Coordenadas del centro*	Longitud -2,494107 Latitud 42,703784
Superficie (ha)	9.482,10
Altitud máxima (m)	1.173,73
Altitud mínima (ma)	572,51
Altitud media (m)	805,29
Región Administrativa	ES211-Álava
Región biogeográfica	Atlántica

Así mismo se establece una Zona Periférica de Protección (ZPP) de 100 m de banda en torno al espacio Natura 2000, excluyendo de la misma los suelos urbanos clasificados. En esta zona será de aplicación el régimen previsto en el artículo 4 del Decreto 65/1998, de 31 de marzo, por el que se declara Parque Natural el área de Izki. Igualmente, en la ZPP es de aplicación el régimen preventivo de los artículos 6.2, 6.3 y 6.4 de la Directiva Hábitats.

La ZEC/ZEPA Izki en su conjunto incluye terrenos de tres municipios y 13 juntas administrativas. A continuación se presenta el reparto superficial administrativo en este espacio natural:

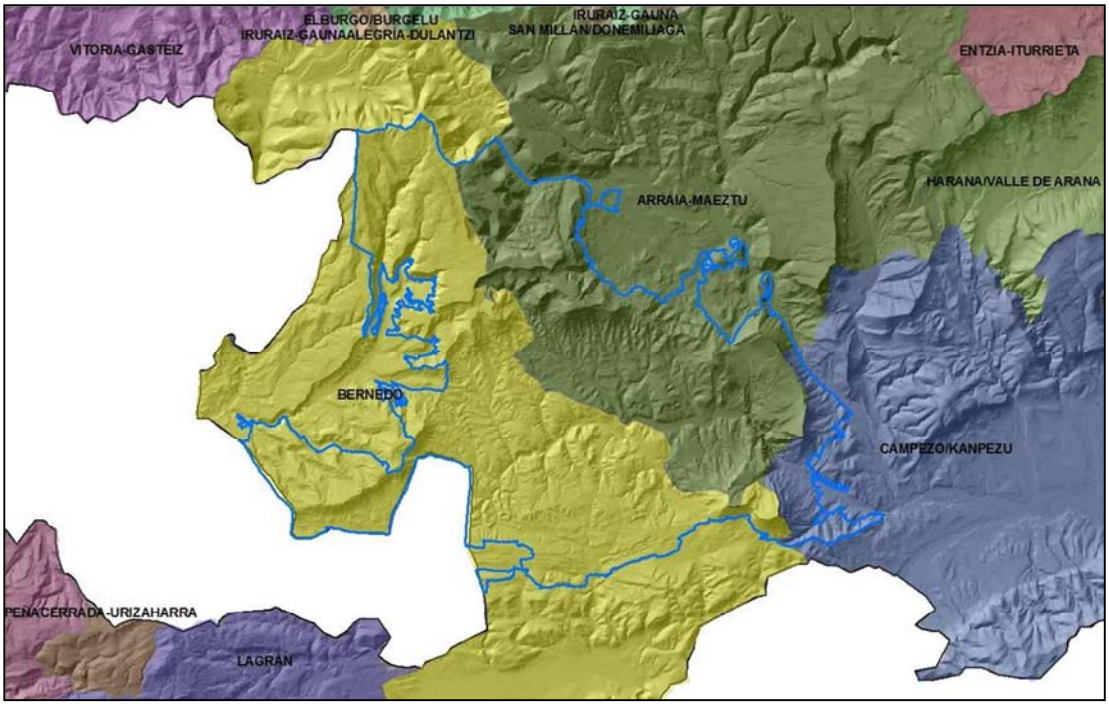

Figura 2. Municipios que integran el área de la ZEC/ZEPA Izki.

Tabla 2. Reparto superficial de los Municipios y Juntas Administrativas integrantes de la ZEC/ZEPA Izki (Los pequeños desajustes existentes en las superficies se deben a diferencias entre las bases cartográficas de referencia).

Cod.	Municipio	Sup. en ZEC/ZEPA (ha)		Junta Administrativa	Sup en ZEC/ZEPA (ha)	%
01037	Arraia-Maeztu	3.611,31		Apellániz	1.254,78	13,256
				Atauri	94,74	1,000
				Korres	1.332,55	14,070
				Maestu	602,93	6,360
				Vírgala Mayor	320,06	3,383
01016	Bernedo	5.348,26		Arluzea	1.422,18	15,018
				Markinez	1.160,78	12,258
				Quintana	828,37	8,74
				San Román de Campezo	745,62	7,875
				Urarte	647,34	6,830
				Urturi	553,49	5,843
	Campezo/ Kanpezu	51365		Antoñana	291,72	3,086
				Bujanda	215,08	2,273
Total municipios		9.473,05		**Total JJAA**	**9.473,49**	**100**

Bernedo es el municipio que mayor superficie aporta al espacio Red Natura 2000, seguido de Arraia-Maeztu. Campezo/Kanpezu aporta únicamente algo más del 5% de la superficie total de la ZEC/ZEPA

Tabla 3. Representación del espacio ZEC/ZEPA Izki en los municipios y juntas administrativas.

Cod.	Municipio	Sup. del total del municipio en ZEC/ZEPA (%)	Junta Administrativa	Sup del total de la JA en ZEC/ZEPA (%)
01037	Arraia-Maeztu	29,39	Apellániz/Apinaiz	78,00
			Atauri	20,14
			Korres	100,00
			Maestu/Maeztu	53,92
			Vírgala Mayor/Birgara Goien	31,37
01016	Bernedo	40,90	Arluzea	87,58
			Markinez	47,09
			Quintana	68,73
			San Román de Campezo/ Durruma Kanpezu	58,00
			Urarte	52,41
			Urturi	58,80
01017	Campezo/Kanpezu	6,00	Antoñana	19,05
			Bujanda	55,98

La totalidad de la Junta Administrativa de Korres se encuentra dentro del espacio Natura 2000, y más de la mitad de las de Apellániz/Apinaiz, Maestu/Maeztu, Arluzea, Quintana, San Román de Campezo/Durruma Kanpezu, Urarte y Urturi también.

2.2.- RÉGIMEN DE PROPIEDAD

Para el estudio del régimen de propiedad se ha analizado la información catastral correspondiente a 2015, de la Diputación Foral de Álava.

En la siguiente tabla se representa el reparto municipal de la propiedad, teniendo en cuenta tanto las parcelas como la red de viales existentes en el espacio. Tal y como puede observarse, existe un desajuste en la superficie final, a causa de ciertas imprecisiones en la cartografía digital disponible.

Tabla 4. Propiedad según municipios en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki.

Cod. EUSTAT	Municipio	Sup. municipio en ZEPA (ha)	Parcelario rústico		Parcelario urbano
			Sup. pública (%)	Sup. privada (%)	Superficie privada (%)
01037	Arraia-Maeztu	3.611,31	92,21	7,75	0,04
01016	Bernedo	5.348,26	81,49	19,73	0,00
01017	Campezo/Kanpezu	513,65	98,54	0,27	0,00

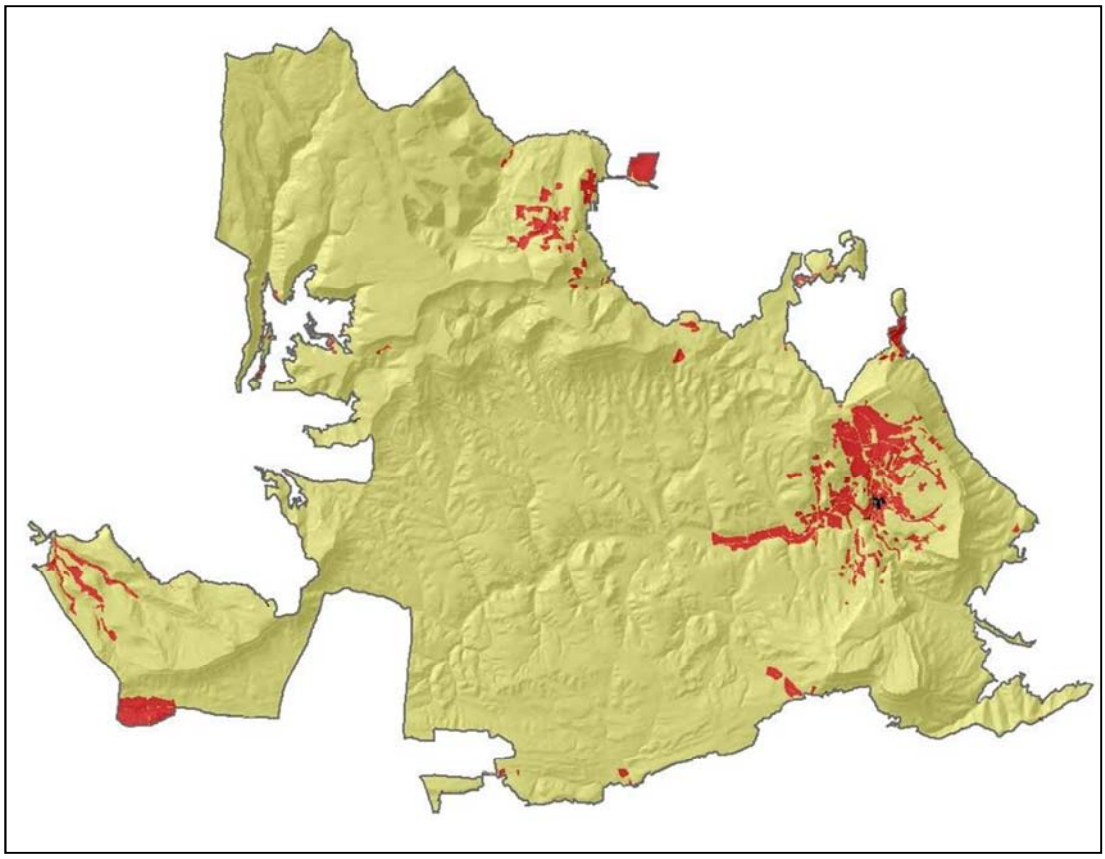

Figura 3. Régimen de propiedad en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki. Se destacan el parcelario privado rústico (en rojo) y urbano (negro).

La mayor parte de los terrenos de titularidad pública de la ZEC/ZEPA Izki se corresponden con Montes de Utilidad Pública (MUP) cuyos titulares son las Juntas Administrativas antes referidas y otros entes. En total hay terrenos de 34 MUP que ocupan 9.078,47 ha (el 95,74% del espacio Natura 2000).

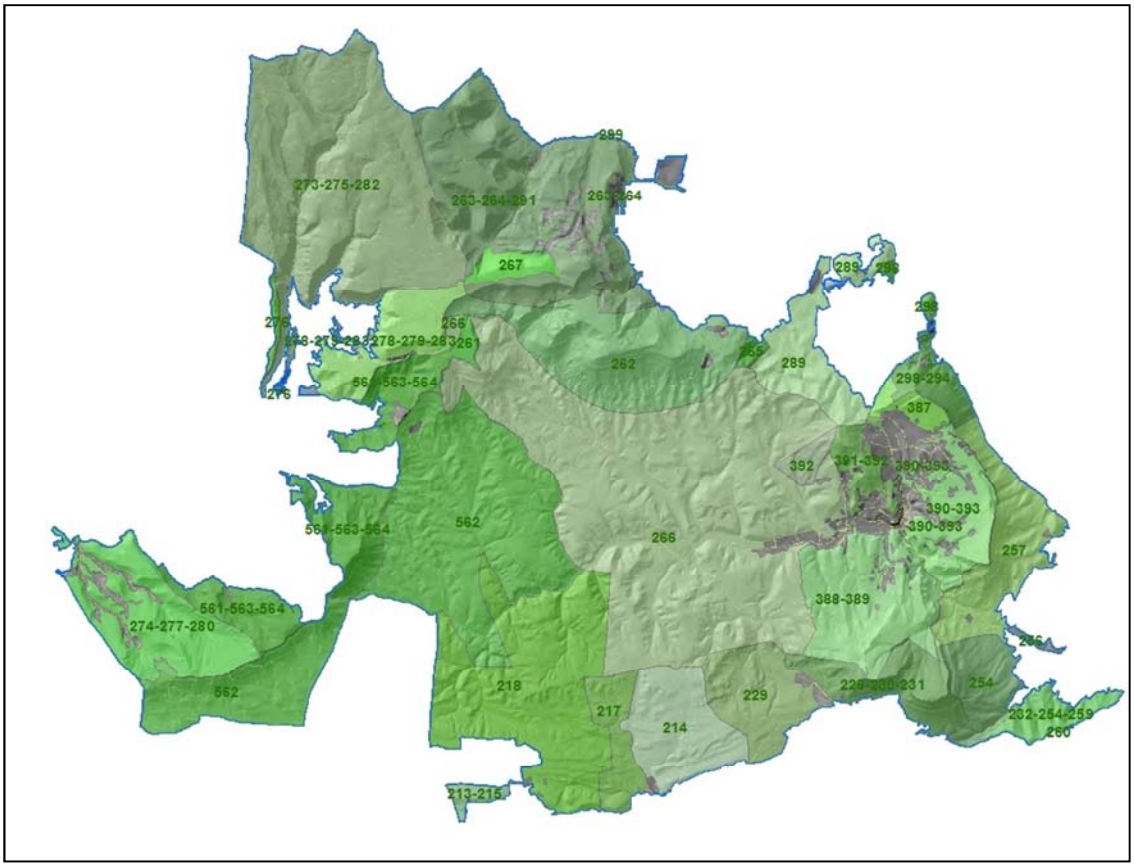

Figura 4. Montes de Utilidad Pública en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki.

En la siguiente tabla se ofrece información de los MUP y su superficie en la ZEC/ZEPA.

Tabla 5. Montes de Utilidad Pública (MUP) del ámbito de la ZEC/ZEPA Izki, y distribución de superficies.

N.º MUP	Denominación	Superficie MUP (ha)	Sup. MUP en la ZEC/ZEPA (ha)	MUP en la ZEC/ZEPA (%)
213-215	-	122,26	26,32	21,53
214	La Dehesa	244,77	244,77	100,00
217	Sasuralde	114,57	114,57	100,00
218	Sasuralde	668,84	668,84	100,00
228-230-231	-	185,15	184,67	99,74
229	Dehesa Boyal	209,34	208,90	99,79
232-254-259	-	152,98	82,79	54,12
254	La Cuesta	142,99	142,54	99,68
256	Liendres	166,56	7,29	4,38
257	Matarral	276,77	269,40	97,34
260	Valdelopredo	17,84	0,00	0,00

N.º MUP	Denominación	Superficie MUP (ha)	Sup. MUP en la ZEC/ZEPA (ha)	MUP en la ZEC/ZEPA (%)
261	Balzarra	20,60	20,60	100,0
262	La Dehesa	474,06	473,93	99,97
263-264	-	0,43	0,43	100,0
263-264-291	-	752,46	750,94	99,80
265	Gacical	15,05	14,99	99,60
266	Izquiz Bajo	1.747,89	1.747,89	100,0
267	Jupana	51,93	51,93	100,0
273-275-282	-	1.048,84	1.048,54	99,97
274-277-280	-	332,48	332,38	99,97
276	Larrea	548,56	13,35	2,43
278-279-283	-	195,78	194,98	99,59
289	La Dehesa	209,72	205,94	98,20
298	Larrincho	12,85	12,66	98,55
298-294	-	88,05	84,62	96,10
299	Zabalea	511,74	0,15	0,03
387	Artadoya	45,29	44,98	99,32
388-389	-	355,17	355,17	100,0
390-393	-	201,55	201,55	100,0
391-392	-	79,27	79,27	100,0
392	Larrabila	37,53	37,54	100,0
561-563-564	-	754,29	389,12	51,59
562	Izquiz Alto	1.095,43	1.093,74	99,85
Total			**9.078,47**	**95,74**

2.3.- OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN

2.3.1.- Parque Natural Izki

La mayor parte del espacio Natura 2000 Izki fue declarado Parque Natural en 1998 (Decreto 65/1998, de 31 de marzo, por el que se declara Parque Natural el área de Izki). Así mismo, en esa misma fecha se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del espacio (Decreto 64/1998, de 31 de marzo), y en el año 2000 el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Ambos planes recogen las actuaciones, normas y directrices de

gestión del Parque Natural. En 2010 se inició el procedimiento para la redacción del II PRUG del Parque Natural de Izki, actualmente en tramitación.

El Parque Natural de Izki abarca una superficie de 9.143 ha, y es prácticamente coincidente con la ZEC/ZEPA, salvo en el área de la laguna de Olandina (Apellániz/Apinaiz) y en un área al noroeste del espacio, que no forman parte del Parque Natural y sí se incluyen en el espacio Natura 2000.

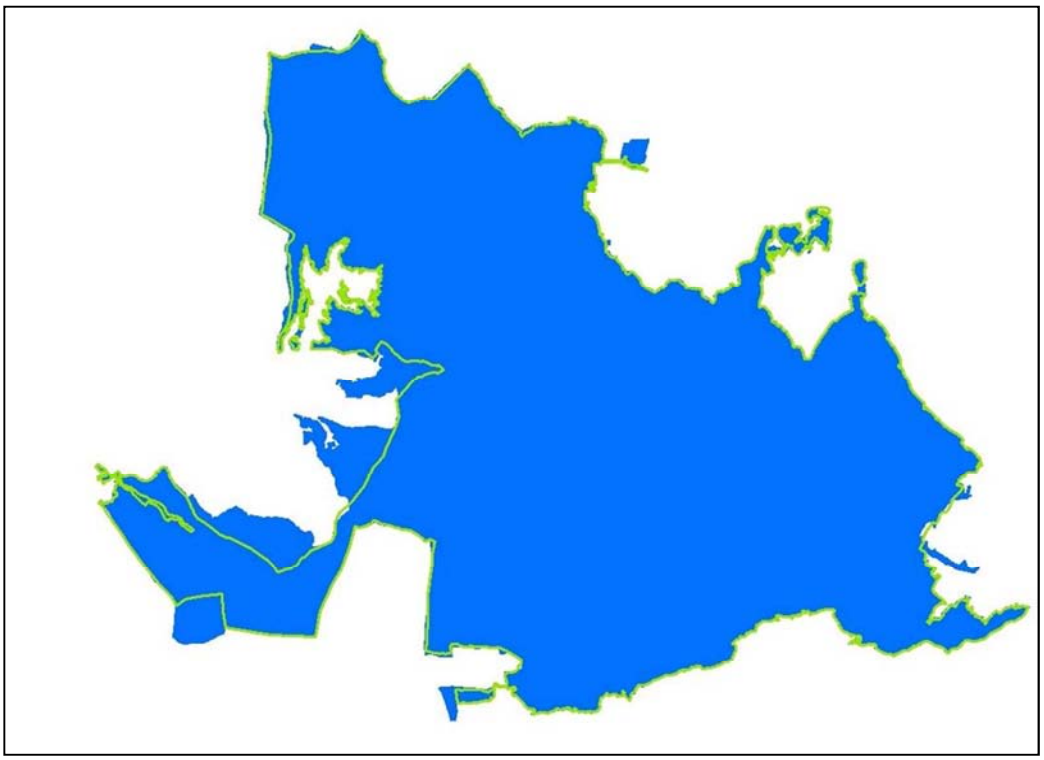

Figura 5. Delimitación del Parque Natural de Izki (línea verde) sobre la ZEC/ZEPA Izki (azul).

2.3.2.- Áreas de Interés Especial (AIE)

El ámbito de la ZEC/ZEPA Izki es Área de Interés Especial para una serie de especies silvestres catalogadas que cuentan con Plan de Gestión en vigor, por lo que en dichas áreas resultan de aplicación las disposiciones de los citados planes de gestión:

- Orden Foral 180/2003, de 1 de abril, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761) en el Territorio Histórico de Álava. El AIE se corresponde con el río Markinez o arroyo del Molino, en el sector oeste del espacio Natura 2000 Izki.

- Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava. El AIE se corresponde con el río Izki.

- Por otro lado, Izki está incluido en las AIE para las aves necrófagas de interés comunitario quebrantahuesos, alimoche y buitre leonado. Se trata de zonas en las cuales se ha observado a la especie alguna vez en los últimos años, áreas de cría histórica o lugares que guardan potencialidad para las especies.

2.3.3.- Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas

Según el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado mediante el Decreto 160/2004, de 27 de julio, en el ámbito del espacio Natura 2000 se encuentran las siguientes zonas húmedas:

Tabla 6. Listado de humedales incluidos en el Inventario de Zonas Húmedas de la CAPV en la ZEC/ZEPA Izki.

Cod.	Nombre	Grupo
B1A1_(01-54)	Turberas de Arrizulo y otros Trampales de Bernedo	I
B1A6_(01-46)	Trampales de Arraia-Maeztu	I
B1A7_(01-09)	Trampales de Campezo	I
B1A8_(01-09)	Trampales de Kapildui (Zona Los Ríos y otras)	I
EA1	Balsa de Apellániz (Presilla)	I
EA5	Presa de Korres (Balsa de Izki)	I
FA35_(01-03)	Balsas de riego en Quintana	I
FA36_(01-03)	Balsas de riego en Urturi	I
GA19_(01-11)	Charcas de Izki	I
B6A1	Laguna de Olandina	II
FA111_(01-02)	Balsas de Vírgala Mayor (2)	III
FA13_(01-04)	Balsas de Riego de Maeztu (4)	III
FA18_(01-03)	Balsas de Riego de Apellániz (3)	III

El humedal Laguna de Olandina (B6A1) está sometido a regulación de usos y actividades, en función de su zonificación, por estar incluido en el Grupo II del Inventario.

2.3.4.- Registro de Zonas Protegidas (RZP) de los Planes Hidrológicos de la CAPV

El Registro de Zonas Protegidas de los Planes Hidrológicos en la CAPV incluye aquellas zonas relacionadas con el medio acuático que son objeto de protección en aplicación de la normativa comunitaria así como de otras normativas. Se basa en lo establecido en el Artículo 6 de la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas). En el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki, la Agencia Vasca del Agua (URA) incluye las siguientes zonas protegidas:

Tabla 7. Enclaves de la ZEC/ZEPA Izki incluidos en el Registro de Zonas Protegidas de la CAPV.

Código	Zona Protegida	Tipo
ES211013	Parque Natural Izki	Otras Figuras de Protección
ES2110019	ZEPA Izki	Zonas de protección de hábitats y especies
ES2110019	ZEC Izki	Zonas de protección de hábitats y especies
-	Río Izki	Reservas Naturales Fluviales
ES091R073010	Río Ayuda-Tramo 1-2-4	Tramos fluviales de interés natural y medioambiental
ES091R073010	Río Marquínez-Tramo 1	Tramos fluviales de interés natural y medioambiental
B1A1	Turberas de Arrizulo	Zonas húmedas

Código	Zona Protegida	Tipo
B6A1	Laguna de Olandina	Zonas húmedas
B11A134	Zona de los Ríos	Zonas húmedas
2308-5-0004	Fuente Carrantan, La Cruz	Captaciones de abastecimiento urbano
2308-6-0004	Fuente Frías	Captaciones de abastecimiento urbano
2308-6-0075	Fuente de Guru Guro	Captaciones de abastecimiento urbano
2308-6-0011	Fuente del Cerro	Captaciones de abastecimiento urbano
2308-6-0010	Fuente de la Carretera	Captaciones de abastecimiento urbano
2309-1-0071	La Laguna	Captaciones de abastecimiento urbano
2309-1-0070	Libaya	Captaciones de abastecimiento urbano

2.3.5.- Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV

En 2014 se aprobó (Decreto 177/2014, de 16 de septiembre) el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la CAPV, cuyo objetivo es la gestión de los usos agroforestales, protegiendo el suelo de alto valor agrológico. Este documento determina las directrices de gestión de los suelos agroforestales.

2.3.6.- Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los ríos y arroyos de la CAPV

Los usos y aprovechamientos ligados a los cauces fluviales están regulados en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los ríos y arroyos de la CAPV, aprobado mediante el Decreto 449/2013, de 19 de noviembre.

2.3.7.- Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central

Por su parte, en el espacio se ha aprobado también el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central (Decreto 277/2004, de 28 de diciembre), el cual recoge las directrices de gestión del territorio de los municipios ubicados en el espacio ZEC/ZEPA respectivamente.

2.3.8.- Catálogo de Paisajes Sobresalientes

En lo que respecta al Catálogo de Paisajes Sobresalientes del Territorio Histórico de Álava, en la ZEC/ZEPA Izki se recogen cuatro Paisajes Sobresalientes: Mendiluzea-Jaundel-Luzaran, Hornillo-Orbiso-Montes de Izki y Cabeceras de los ríos Ayuda, Aiago y Berron.

Por su parte, el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV incluye el propio espacio Red Natura en general, y en particular la zona de Arluzea, Urturi y las laderas sur de Montes Altos de Vitoria.

2.3.9.- Important Bird Areas (IBA)

SEO/BirdLife incluye la totalidad de la ZEC/ZEPA Izki en la IBA 0361 Montes de Izki y de Vitoria.

Esta IBA abarca una superficie de 18.579,07 ha, e incluye, además de este espacio Natura 2000, los de Montes Altos de Vitoria, y parte de los de Entzia, Riberas del Ayuda, y Río Ega-Berron.

2.3.10.- Áreas de Interés Naturalístico de las DOT

La ZEC/ZEPA Izki incluye las Áreas de Interés Naturalístico Izkiz/Izkiz y la Laguna de Olandina (Apellániz)/Olandinako makua (Apinaiz), dentro de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT).

2.4.- RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000

A continuación se describe la relación de la ZEC/ZEPA ES2110019 Izki con los espacios Natura 2000 de su entorno:

– ES2110015 Gasteizko Mendi Garaiak/Montes Altos de Vitoria: se sitúa al noroeste de la ZEC/ZEPA Izki, al oeste de Okina, ocupando una superficie de unas 2.228 ha. Este espacio forma parte, junto con la ZEC/ZEPA Izki, de uno de los principales corredores ecológicos de la CAPV.

– ES2110022 Entzia: ubicado al este de la ZEC/ZEPA Izki, está integrado por los montes de Iturrieta y la sierra de Entzia y sus estribaciones. Este espacio está incluido también en el corredor ecológico de las sierras centrales de Álava, dando continuidad a la cadena montañosa que se extiende desde Montes Altos de Vitoria hasta la Sierra de Urbasa y Andía (en Navarra), estando la ZEC/ZEPA Izki en el centro del mismo.

– ES0000246 Arabako hegoaldeko mendilerroak/Sierras meridionales de Álava: esta ZEPA está integrada por las sierras Toloño, Kodes y Lokiz, ubicándose éstas al sur, sureste y noreste respectivamente de la ZEC/ZEPA Izki. A su vez, la Sierra de Toloño o Cantabria es LIC (ES2110018). Estos espacios están integrados en el corredor ecológico de las montañas meridionales de Álava, continuando hacía el este, conectando con las sierras navarras de Kodes y Lokiz.

– ES2200029 Sierra de Codés: se ubica en la Comunidad Foral de Navarra, al sureste de la ZEC/ZEPA Izki. Este espacio Natura 2000 forma parte de un importante corredor ecológico entre los sistemas montañosos de las sierras centrales y las meridionales de Álava, así como nexo de unión con otros sistemas montañosos de Navarra.

– ES2110020 Ega-Berron ibaia/Río Ega-Berron: esta ZEC incluye parte del río Berron, ubicado entre la ZEC/ZEPA de Izki y la ZEC Entzia, parte del río Izki, en el sector sureste de la ZEC/ZEPA homónima, y parte del río Ega, al sur del espacio. Constituye un tramo de especial interés conector entre Izki y los espacios colindantes, principalmente Entzia y las sierras meridionales de Álava.

– ES2110012 Ihuda ibaia-Río Ayuda: ubicado al oeste de la ZEC/ZEPA Izki, la ZEC Río Ayuda supone un importantísimo corredor fluvial, sirviendo de conector con otros espacios de la Red Natura colindantes.

– ES4120052 Riberas del Ayuda: se ubica al sur de la ZEC/ZEPA Izki, en la provincia de Burgos (Castilla y León).

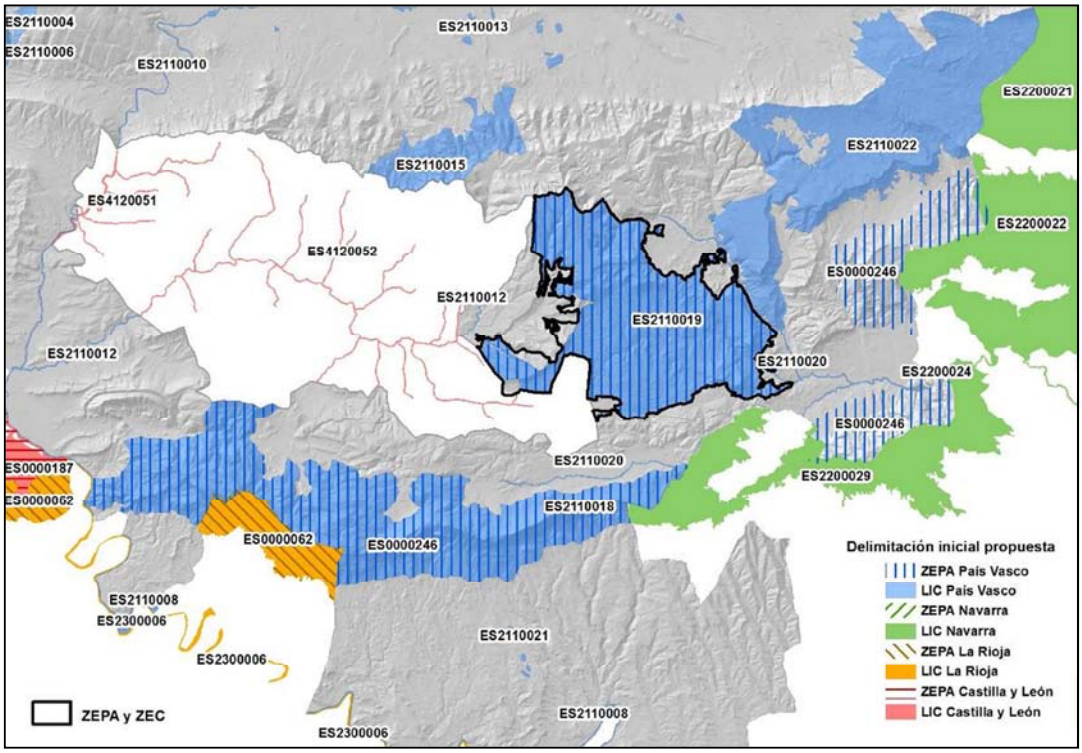

Figura 6. Espacios Red Natura 2000 colindantes a la ZEC/ZEPA Izki.

Tabla 8. Espacios Red Natura 2000 colindantes a la ZEC/ZEPA Izki.

Código	Nombre	Superficie (ha)	Región biogeográfica	Comunidad Autónoma
ES2110015	Gasteizko Mendi Garaiak/ Montes Altos de Vitoria	2.228	Atlántica	CAPV
ES2110022	Entzia	10.006	Atlántica	CAPV
ES0000246	Arabako hegoaldeko mendilerroak/ Sierras meridionales de Álava	18.529	Mediterránea	CAPV
ES2110018	Toloño mendilerroa/Sierra Toloño	18.515	Atlántica Mediterránea	CAPV
ES2200029	Sierra de Codés	4.571	Mediterránea	CF. Navarra
ES2110020	Ega-Berron ibaia/ Río Ega-Berron	226,45	Atlántica	CAPV
ES2110012	Ayuda ibaia/Río Ayuda	66,36	Atlántica Mediterránea	CAPV
ES4120052	Riberas del Ayuda	425	Atlántica Mediterránea	Castilla y León

3.- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

En este apartado se recoge información acerca de los hábitats y especies de flora y fauna silvestre de interés comunitario y regional presentes en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki. A medida que se vaya completando el conocimiento sobre los objetos de conservación, se irá ampliando y actualizando dicha información en el sistema de información de la naturaleza de Euskadi www.euskadi.eus/natura

3.1.- HÁBITATS NATURALES Y SEMINATURALES

A continuación se describe la cobertura de los hábitats presentes en la ZEC/ZEPA Izki; se señalan los hábitats de la Directiva 92/43/CEE (HIC), quedando el resto codificados con su equivalencia EUNIS, sistema de clasificación armonizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

La cartografía de hábitats, tanto HIC como EUNIS, se ha elaborado a partir de la base cartográfica EUNIS disponible, realizando pequeños ajustes y actualizaciones en la interpretación de los hábitats, basados tanto en actualizaciones llevadas a cabo en el ámbito de la ZEC/ZEPA recientemente (por ejemplo, a partir de los trabajos del II PRUG del Parque Natural Izki) como derivados del trabajo de campo realizado. Estos ajustes y actualizaciones han permitido mejorar la información e interpretación de los hábitats de los espacios, identificando algunos nuevos no citados en los Formularios Normalizados de Datos, y descartando otros que sí estaban y cuya interpretación era errónea.

En la siguiente tabla se muestra esta información en los siguientes campos:

– Código Directiva Hábitats: código referente a los Hábitats de Interés Comunitario (HIC).

- Código EUNIS: código referente a esta clasificación de hábitats.
- Denominación: nombre del Hábitat de Interés Comunitario (para el caso de los hábitats no incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats se ha adoptado el nombre EUNIS).
- Hábitats de Interés Regional (HIR): hábitats de importancia regional en el conjunto de la CAPV, dada su representatividad en el mismo.
- Sup. Hábitat en la ZEC/ZEPA: superficie total de los polígonos (en ha) en que el hábitat correspondiente a ese código HIC/EUNIS aparece como hábitat principal.
- % ámbito ZEC/ZEPA: porcentaje total de la superficie ocupada por el hábitat correspondiente a ese código HIC/EUNIS en la ZEC/ZEPA Izki.
- % en la RN2000 CAPV: porcentaje total de la superficie ocupada por el hábitat correspondiente a ese código HIC/EUNIS en la ZEC/ZEPA Izki respecto al total ocupado en la Red Natura 2000 de la CAPV.
- % en toda la CAPV: porcentaje total de la superficie ocupada por el hábitat correspondiente a este código HIC/EUNIS en la ZEC/ZEPA Izki respecto al total ocupado en la CAPV.
- Representatividad: refleja el grado de representatividad del tipo de hábitat de Interés Comunitario, según la Decisión de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000.
- Valoración global del lugar (SDF): determina la valoración global del lugar desde el punto de vista de la conservación del tipo de hábitat considerado. En este caso, la valoración global del lugar se realiza teniendo en cuenta la superficie relativa del hábitat en relación al conjunto de la CAPV, y a la Red Natura 2000.
- Estado de conservación en la ZEC/ZEPA Izki: estado de conservación del hábitat en el espacio, según los criterios del Artículo 17.
- Estado de conservación en CAPV: estado de conservación del hábitat en la CAPV, según los criterios del Artículo 17.

Tabla 9. Composición de hábitats de la ZEC/ZEPA Izki.

Código DH/ EUNIS	Nombre Hábitat	HIR	Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha)	% ámbito ZEC/ZEPA	% en la RN2000 CAPV	% en toda CAPV	Repr.	Valor. global	Estado cons. ZEC/ZEPA	Estado cons. CAPV
2330	Dunas continentales con pastizales abiertos con *Corynephorus* y *Agrostis.*	-	5,3056	0,0560	118,4422	118,4429	A	A	F	I
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition.*	-	0,6314	0,0067	0,0733	0,0755	A	C	I	I
3170*	Estanques temporales mediterráneos.	-	0,1033	0,0011	1,0895	1,2795	D		M	F
4020*	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix.*	-	0,1381	0,0015	0,0000	0,0000	C	C	M	I
4030	Brezales secos europeos.	-	368,9172	3,8907	1,9585	5,7331	A	B	I	F
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	-	703,8441	7,4229	4,3474	10,1225	B	B	I	F
5110	Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas.	-	107,4841	1,1335	6,5131	8,1562	C	B	F	I
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	-	0,8809	0,0093	0,0164	0,0225	A	B	F	F
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco-Brometalia*).	-	180,2321	1,9008	5,5710	24,7427	C	C	I	I
6210(*)	Prados secos seminaturales y facies de matorral bajo sobre terrenos calcáreos (*Festuco-Brometalia*) (* parajes con importantes orquídeas).	-	188,4512	1,9874			B	B	I	I
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*, mezclados con pastos de *Brachypodium retusum.*	-	17,2119	0,1815	0,2868	3,6328	B	B	F	I
6230*	Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental).	-	63,9904	0,6749	0,9679	1,2643	C	C	I	F
7140	«Mires» de transición.	-	9,1411	0,0964	6,2744	7,5600	A	A	I	I
7150	Depresiones sobre sustratos turbosos del (*Rhynchosporion*).	-	0,7225	0,0076	26,9730	26,9726	A	A	I	M
7210*	Turberas calcáreas del *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae.*	-	1,1290	0,0119	40,7548	41,0906	B	B	F	I
7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*).	-	0,0141	0,0001	1,3116	1,5617	A	B	I	I

Código DH/ EUNIS	Nombre Hábitat	HIR	Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha)	% ámbito ZEC/ZEPA	% en la RN2000 CAPV	% en toda CAPV	Repr.	Valor. global	Estado cons. ZEC/ZEPA	Estado cons. CAPV
7230	Turberas bajas alcalinas.	-	49,9297	0,5266	47,5892	54,3729	**A**	**B**	**I**	**I**
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	-	4,9368	0,0521	2,1566	2,3465	**D**		**F**	**F**
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	-	24,0578	0,2537	0,7029	0,8366	**C**	**B**	**F**	**F**
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	-	-	-			**C**	**C**	**F**	**I**
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robori*-petraeae o *Ilici-Fagenion*).	-	565,0992	5,9596	2,5327	4,1678	**B**	**B**	**I**	**M**
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del *Cephalanthero-Fagion.*	-	168,4047	1,7760	6,6350	8,1524	**B**	**B**	**I**	**M**
91D0*	Bosques turbosos.	-	7,1809	0,0757	89,7692	90,0617	**B**	**B**	**F**	**I**
91E0*	Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).	-	114,2237	1,2046	2,6823	9,9435	**B**	**C**	**F**	**M**
9230	Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica.*	-	3.683,4214	38,8460	39,9429	102,3989	**A**	**A**	**I**	**M**
9240	Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis.*	-	767,3475	8,0926	3,5242	11,0373	**B**	**B**	**I**	**M**
9260	Bosques de *Castanea sativa.*	-	5,2695	0,0556	1,2035	6,0101	**C**	**C**	**M**	**M**
92A0	Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba.*	-	5,1128	0,0539	0,8912	1,2100	**D**		**I**	**M**
9340	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia.*	-	99,3007	1,0472	0,4128	0,9981	**C**	**C**	**I**	**M**
9580*	Bosques mediterráneos de *Taxus baccata.*	-	18,3975	0,1940	27,1181	27,2920	**B**	**B**	**I**	**M**
C3.2	Formaciones de grandes helófitos.	IR	0,6812	0,0072	-	-	**C**	**D**	**I**	-
F3.15(X)	Argomal subatlántico de *Ulex europaeus.*	IR	164,0373	1,7300	-	-	**B**	**B**	**F**	-
G1.64	Hayedo basófilo o neutro.	IR	1.082,3620	11,4148	-	-	**A**	**B**	**F**	-

Código DH/ EUNIS	Nombre Hábitat	HIR	Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha)	% ámbito ZEC/ZEPA	% en la RN2000 CAPV	% en toda CAPV	Repr.	Valor. global	Estado cons. ZEC/ZEPA	Estado cons. CAPV
G1.91	Abedular.	IR	30,2610	0,3191	-	-	**B**	**B**	**I**	-
C1	Láminas de agua estancada de lagunas naturales y meandros, sin vegetación vascular.	-	2,3877	0,0252	-	-	-	-	-	-
C1.(X)	Vegetación de aguas estancadas oligótrofas, mesotróficas o distróficas permanentes.	-	0,6037	0,0064	-	-	-	-	-	-
C2	Láminas de agua dulce corriente de ríos y arroyos.	-	0,4438	0,0047	-	-	-	-	-	-
C3.21	Carrizales de *Phragmites.*	-	0,0594	0,0006	-	-	-	-	-	-
C3.22	Formaciones de *Scirpus lacustris.*	-	0,6736	0,0071	-	-	-	-	-	-
C3.23	Espadañales de *Typha* spp.	-	0,3040	0,0032	-	-	-	-	-	-
D5.3	Juncales dominados por *Juncus effusus* y otros grandes juncos.	-	0,1327	0,0014	-	-	-	-	-	-
E2.11	Prados pastados y pastos no manipulados.	-	53,7165	0,5665	-	-	-	-	-	-
E2.11(X)	Prados sembrados inicialmente y cultivos forrajeros.	-	14,8624	0,1567	-	-	-	-	-	-
E2.13(X)	Barbechos que tienden a lastonar o a otros pastos mesófilos.	-	3,8325	0,0404	-	-	-	-	-	-
E2.6	Céspedes mejorados y campos deportivos.	-	2,7865	0,0294	-	-	-	-	-	-
E3.41	Prados-juncales basófilos atlánticos.	-	0,6489	0,0068	-	-	-	-	-	-
E5.31(Y)	Helechales atlánticos y subatlánticos, montanos.	-	8,4987	0,0896	-	-	-	-	-	-
E5.6	Herbáceas de hoja ancha en hábitats antropogénicos	-	0,4911	0,0052	-	-	-	-	-	-
F3.13	Zarzal (*Rubus gr. glandulosus*) acidófilo atlántico, con espinos.	-	0,4534	0,0048	-	-	-	-	-	-
F3.17	Avellaneda.	-	0,1742	0,0018	-	-	-	-	-	-
F3.22	Espinar no atlántico.	-	29,0572	0,3064	-	-	-	-	-	-

Código DH/ EUNIS	Nombre Hábitat	HIR	Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha)	% ámbito ZEC/ZEPA	% en la RN2000 CAPV	% en toda CAPV	Repr.	Valor. global	Estado cons. ZEC/ZEPA	Estado cons. CAPV
F5.22	Maquis bajo mediterráneo con *Erica scoparia.*	-	17,3960	0,1835	-	-	-	-		-
F9.12(X)	Sauceda ribereña de suelos no pedregosos.	-	6,4706	0,0682	-	-	-	-	-	-
F9.2(X)	Sauceda de borde de láminas de agua y suelos fangosos.	-	1,5500	0,0163	-	-	-	-	-	-
F9.2(Y)	Sauceda no riparia, de laderas rezumantes.	-	5,3393	0,0563	-	-	-	-	-	-
FA.3	Setos de especies autóctonas.	-	4,0869	0,0431	-	-	-	-	-	-
G1.33	Fresnedas ribereñas mediterráneas.	-	4,3881	0,0463	-	-	-	-	-	-
G1.86	Bosque acidófilo dominado por *Quercus.*	-	46,8650	0,4942	-	-	-	-	-	-
G1.92	Bosque de *Populus tremula.*	-	7,2743	0,0767	-	-	-	-	-	-
G1.A1	Robledal-fresneda mesótrofa.	-	1,9821	0,0209	-	-	-	-	-	-
G1.C(Y)	Otras plantaciones de frondosas caducas.	-	4,7838	0,0505	-	-	-	-	-	-
G1.C1	Plantaciones de Chopos.	-	7,9835	0,0842	-	-	-	-	-	-
G1.C2	Plantaciones de *Quercus rubra.*	-	7,8791	0,0831	-	-	-	-	-	-
G1.D(X)	Plantaciones de otros frutales.	-	1,3957	0,0147	-	-	-	-	-	-
G3.F(L)	Plantaciones de *Pinus sylvestris.*	-	165,2344	1,7426	-	-	-	-	-	-
G3.F(Q)	Plantaciones de *Pinus nigra.*	-	21,8396	0,2303	-	-	-	-	-	-
G3.F(S)	Plantaciones de *Larix* sp.	-	3,7946	0,0400	-	-	-	-	-	-
G3.F(T)	Plantaciones de *Chamaecyparis lawsoniana.*	-	0,4966	0,0052	-	-	-	-	-	-
G3.F(U)	Plantaciones de *Pseudotsuga.*	-	84,7146	0,8934	-	-	-	-	-	-
G3.F(V)	Plantaciones de *Picea* sp.	-	4,1939	0,0442	-	-	-	-	-	-

Código DH/ EUNIS	Nombre Hábitat	HIR	Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha)	% ámbito ZEC/ZEPA	% en la RN2000 CAPV	% en toda CAPV	Repr.	Valor. global	Estado cons. ZEC/ZEPA	Estado cons. CAPV
G3.F(Z)	Plantaciones mixtas de coníferas.	-	6,3749	0,0672	-	-	-	-	-	-
G4.F	Plantaciones forestales mixtas, de frondosas y coníferas: Varias especies.	-	3,2172	0,0339	-	-	-	-	-	-
G5.61	Bosques naturales jóvenes de árboles frondosos.	-	20,4749	0,2159	-	-	-	-	-	-
G5.72	Plantaciones jóvenes de frondosas caducas.	-	21,9555	0,2315	-	-	-	-	-	-
G5.74	Plantaciones jóvenes de coníferas.	-	29,0493	0,3064	-	-	-	-	-	-
G5.75	Plantaciones jóvenes mixtas de coníferas y frondosas.	-	14,1637	0,1494	-	-	-	-	-	-
H5.31	Arcillas, margas blandas y limos con vegetación escasa por erosión natural.	-	33,4545	0,3528	-	-	-	-	-	-
H5.6	Zonas pisoteadas.	-	1,1547	0,0122	-	-	-	-	-	-
I1.1	Monocultivos intensivos.	-	133,1314	1,4040	-	-	-	-	-	-
I1.1(X)	Monocultivos intensivos en terrenos arenosos.	-	249,5064	2,6313	-	-	-	-	-	-
I1.2	Huertas.	-	4,5216	0,0477	-	-	-	-	-	-
I1.5	Terrenos arados desnudos, en barbecho o recién abandonados.	-	0,2854	0,0030	-	-	-	-	-	-
J1	Construcciones de pueblos y ciudades con alta densidad.	-	1,8822	0,0198	-	-	-	-	-	-
J2	Construcciones de baja densidad.	-	0,3177	0,0034	-		-	-	-	-
J3.2	Canteras y otros lugares de extracción a cielo abierto.	-	3,0402	0,0321	-	-	-	-	-	-
J4.2	Redes de carreteras.	-	0,2348	0,0025	-	-	-	-	-	-
J4.6	Otros terrenos asfaltados.	-	2,2558	0,0238	-	-	-	-	-	-

Código DH/ EUNIS	Nombre Hábitat	HIR	Sup. hábitat en ZEC/ZEPA (ha)	% ámbito ZEC/ZEPA	% en la RN2000 CAPV	% en toda CAPV	Repr.	Valor. global	Estado cons. ZEC/ZEPA	Estado cons. CAPV
J6	Vertederos.	-	2,0654	0,0218	-	-	-	-	-	-
Total			**9.482,1010**	**100,0000**	-	-	-	-	-	-

En el ámbito del espacio Natura 2000 Izki se registran 99 hábitats EUNIS, 29 de los cuales son hábitats de interés comunitario (HIC) (9 de ellos Prioritarios). Estos HIC ocupan una superficie de 7.160,88 ha, lo que representa el 75,52% del espacio. En esta superficie no se incluye la correspondiente al HIC 8310-Cuevas no explotadas por el turismo, dado que no es posible cuantificarla.

Por su parte, dentro de los hábitats EUNIS, no incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats inventariados, se registran cuatro hábitats considerados de interés regional (HIR): Formaciones de grandes helófitos, Argomal subatlántico de *Ulex europaeus*, Hayedo basófilo y Abedular. Estos HIR ocupan una superficie de 1.277,34 ha (13,47% de la ZEC/ZEPA Izki).

Durante la revisión de la cartografía no se han detectado los siguientes hábitats incluidos en el Formulario Normalizado de Datos de 2004 (esto posiblemente se deba a un error en la interpretación de los mismos en el momento de la propuesta de declaración del espacio):

– 3110: Depresiones arenosas temporalmente inundadas con comunidades anfibias.

– 3240: Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix elaeagnos*.

– 6420: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinio-Holoschoenion*.

– 6510: Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis*).

Así mismo, fruto del trabajo de campo, también se han realizado correcciones en cuanto a la superficie ocupada por algunos hábitats, destacando los siguientes:

– 3170*: Estanques temporales mediterráneos:

En la cartografía analizada se señalan dos puntos asignados a este HIC Prioritario, de los cuales el ubicado en el extremo suroeste del espacio Natura 2000, en la laguna existente en la zona de Turramblo, presenta características incompatibles con dicho hábitat ya que cuenta con una lámina de agua permanente, cubierta en gran parte por comunidades flotantes dominadas por *Polygonum amphibium*, claramente asignables al hábitat «3510-Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition».

- 7150: Depresiones sobre sustratos turbosos del (*Rhynchosporion*):

Estudios recientes indican que la superficie asignada a este hábitat en la cartografía de base es mayor a la real, ya que se trata en la mayoría de los casos de comunidades no estabilizadas. Esta misma interpretación hace que la pequeña superficie ocupada por el hábitat sea la única conocida en el conjunto de la CAPV.

- 9580*: Bosques mediterráneos de *Taxus baccata*:

Se incorpora a la cartografía existente una nueva tesela de este HIC localizada en la zona de Mandicibidea, la cual recoge la presencia de varios ejemplares relativamente aislados que son los de mayor porte y edad de la zona; por ello, se les puede considerar como los progenitores de la población existente en la actualidad, mucho más joven y con importantes tasas de regeneración y reclutamiento.

3.2.- FLORA

La flora de mayor interés para la conservación que alberga la ZEC/ZEPA Izki está representada por especies vegetales ligadas a ambientes hidroturbosos y a calveros arenosos, así como a las zonas de roquedos y pies de cantiles calizos.

Muchas son especies cuya distribución se limita al Territorio Histórico de Álava y todas ellas están incluidas en el Catálogo Vasco de Especies de Fauna y Flora Amenazada.

En la ZEPA y ZEC Izki se han inventariado 36 especies de interés para la conservación, de las cuales dos (*Narcissus asturiensis* y *N.gr. pseudonarcissus*) son de interés comunitario.

De las especies de interés regional, todas ellas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, 10 se encuentran «En Peligro de Extinción», 11 «Vulnerables», ocho «Raras» y nueve en la categoría «Interés Especial».

Destaca la población de nenúfar blanco (*Nymphaea alba*) de la laguna de Olandina, que es la única del País Vasco y la más grande de la península Ibérica. Otra especie a destacar es *Drosera longifolia*, que ocupa en Izki la única población de la CAPV y la segunda de la península Ibérica.

Rhynchospora fusca es otra especie de elevado interés, siendo la de Izki la mayor población de la península Ibérica.

La siguiente tabla muestra las especies de flora más relevantes presentes en la ZEC/ZEPA Izki. Se trata de una tabla de carácter informativo, cuyos datos son objeto de revisión y actualización periódica.

Tabla 10. Especies de flora de interés en la ZEC/ZEPA Izki.

Cód DH	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo DH	LESRPE CEEA	CVEA	Estado conserv. ZEC/ZEPA
-	-	*Arenaria vitoriana*	P	-	-	R	**F**
-	-	*Armeria arenaria* subsp. *burgalensis*	P	-	-	R	**I**
-	Boj	*Buxus sempervirens*	P	-	-	IE	**F**
-	-	*Carex davalliana*	P	-	-	PE	**M**
-	-	*Coeloglossum viride*	P	-	-	VU	**I**
-	Atrapamoscas	*Drosera intermedia*	P	-	-	PE	**I**
-	Atrapamoscas	*Drosera longifolia*	P	-	-	PE	**M**
-	-	*Dryopteris carthusiana*	P	-	-	VU	**I**
-	-	*Epipactis palustris*	P	-	-	VU	**I**
-	-	*Genista eliassennenii*	P	-	-	R	**F**
-	Carpanza	*Halimium lasianthum* subsp. *alyssoides*	P	-	-	PE	**M**
-	Acebo	*Ilex aquifolium*	P	-	-	IE	**F**
-	-	*Isoetes durieui*	P	-	-	VU	**F**
-	-	*Littorella uniflora*	P	-	-	R	**I**
1865	Narciso menor	*Narcissus asturiensis*	P	II y IV	*	IE	**F**
1864	Narciso de trompetillas	*Narcissus bulbocodium* subsp. *citrinus*	P	V	-	IE	**F**
1857	Narciso trompón	*Narcissus gr. pseudonarcissus*	P	II y IV	*	R	**F**
1996	-	*Narcissus triandrus* subsp. *triandrus*	P	IV	*	VU	**I**
-	Nenúfar blanco	*Nymphaea alba*	P	-	-	PE	**I**
-	Lengua de serpiente	*Ophioglossum vulgatum*	P	-	-	R	**I**

Cód DH	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo DH	LESRPE CEEA	CVEA	Estado conserv. ZEC/ZEPA
-	-	*Ophrys aveyronensis*	P	-	-	VU	**I**
-	Helecho real	*Osmunda regalis*	P	-	-	IE	**F**
-	-	*Potentilla fruticosa*	P	-	-	VU	**I**
-	Primavera de flor bermeja	*Primula farinosa*	P	-	-	PE	**I**
-	Roble	*Quercus robur*	P	-	-	IE	**F**
-	-	*Radiola linoides*	P	-	-	R	**I**
-	-	*Rhynchospora fusca*	P	-	-	PE	**I**
1849	Rusco	*Ruscus aculeatus*	P	V	-	IE	**F**
-	-	*Scorzonera aristata*	P	-	-	IE	**D**
-	-	*Senecio carpetanus*	P	-	-	PE	**M**
-	-	*Senecio doronicum* subsp. *doronicum*	P	-	-	VU	**M**
-	Serbal	*Sorbus latifolia*	P	-	-	VU	**I**
1900	-	*Spiranthes aestivalis*	P	IV	*	VU	**M**
-	Tejo	*Taxus baccata*	P	-	-	IE	**I**
-	-	*Triglochin palustris*	P	-	-	VU	**M**
-	-	*Utricularia australis*	P	-	-	PE	**I**

Tipo (P: permanente); Anexo DH (Anexo Directiva Hábitats); LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

3.3.- FAUNA

Entre los invertebrados presentes en la ZEC/ZEPA Izki, destaca la comunidad de insectos saproxílicos y la de odonatos. Varias de las especies que componen estas comunidades se encuentran incluidas en los Anexos II y/o IV de la Directiva Hábitat: ciervo volante (*Lucanus cervus*), escarabajo longicornio (*Cerambyx cerdo*) y *Rosalia alpina, y* doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*) y caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale), respectivamente*. Otras dos especies de libélulas (*Aeshna affinis* y *Sympetrum meridionale)* están incluidas en la categoría «Rara» del Catálogo Vasco de Especies de Fauna y Flora Amenazada.

Es también destacable la presencia del cangrejo de río (*Austropotamobius italicus*), incluido también en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitat. Por otro lado, están también presentes en la ZEC/ZEPA Izki las dos especies exóticas invasoras: cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) y cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*).

En lo que respecta a la ictiofauna, en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki se registran ocho especies de peces, y seis de ellas están incluidas en el Anexo II y/o IV de la Directiva Hábitat. *Parachondrostoma toxostoma* y *Achondrostoma arcasii* están en ambos.

El grupo de anfibios está representado en Izki por 12 especies de las que seis están en el Anexo II y/o IV de la Directiva Hábitats, y tres de ellas, además están incluidas en alguna categoría del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: rana ágil (*Rana dalmatina*) y sapo corredor (*Epidalea calamita*) como «Vulnerable», y sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) como «Rara». La rana ágil además está catalogada también como «Vulnerable» en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

La comunidad de reptiles en estos espacios está integrada por 17 especies, cuatro de las cuales están incluidas en el Anexo IV de la Directiva Hábitat, y tres en la categoría de «Interés Especial» del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: lagarto ocelado (*Timon lepidus*), culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*).

En cuanto a las aves, en el ámbito de la ZEC/ZEPA se citan 177, de las cuales 38 están en el Anexo I de la Directiva Aves.

En lo que respecta al Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, cinco especies de aves están en la categoría de «En Peligro de Extinción»: milano real (*Milvus milvus*), quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), fumarel (*Chlidonias niger*), buscarla unicolor (*Locustella luscinioides*) y carricerín común (*Acrocephalus schoenobaenus*). Este Catálogo registra 10 especies «Vulnerables», 22 «Raras» y 21 de «Interés Especial» citadas en Izki.

Por su parte, el Catálogo Español de Especies Amenazadas incluye cinco especies en «Peligro de Extinción» y cinco «Vulnerables» presentes en el ámbito de la ZEC/ZEPA. Una de ellas, el avión zapador (*Riparia riparia*) cuenta con Plan de Gestión en Álava (Decreto Foral 22/2000, de 7 de marzo)

El espacio está incluido en el Inventario Oficial de Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas, incluida en el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la administración general del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

El espacio Natura 2000 Izki forma parte de la ruta de migración del oeste de Pirineos y este del Golfo de Bizkaia. Por otro lado, su profusa red de humedales y charcas confiere al espacio una importancia reseñable en cuanto a la comunidad de aves acuáticas invernantes y en paso que anualmente recalan en este espacio.

La comunidad de mamíferos del ámbito de la ZEC/ZEPA Izki la conforman 58 especies, de las cuales 22 están en incluidas en alguno de los Anexos de la Directiva Hábitat: nueve especies en el Anexo II, 23 en el IV y dos en el V.

Siete de las especies citadas en Izki se incluyen en la categoría de «En Peligro de Extinción» del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*), murciélago bigotudo (*Myotis mystacinus*), murciélago ratonero bigotudo pequeño (*Myotis*

alcathoe), murciélago de bosque (*Barbastella barbastella*), visón europeo (*Mustela lutreola*) y nutria (*Lutra lutra*). Estas dos últimas especies cuentan con Plan de Gestión en Álava. Otras cinco especies están en la categoría «Vulnerable» y 13 en la de «Interés Especial».

El Catálogo Español de Especies Amenazadas recoge ocho especies citadas en Izki: una en «Peligro de Extinción» (visón europeo) y siete «Vulnerables».

El río Izki es, además, Área de Interés Especial para la nutria según su Plan de Gestión (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre), y el río Markinez o Arroyo del Molino lo es para el visón europeo (Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre).

El visón americano, especie exótica incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras, está presente en la red fluvial próxima al espacio. Sobre esta especie Diputación Foral de Álava lleva realizando en los últimos años una importante campaña de descaste.

Cabe señalar la ausencia de citas recientes de desmán de los Pirineos en el área de estudio (no se tiene constancia de la presencia de la especie en los últimos 50 años en la zona), por lo que no puede considerarse que Izki sea de especial interés para la conservación de esta especie.

Tabla 11. Especies de fauna de interés en la ZEC/ZEPA Izki.

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
INVERTEBRADOS							
1044	Caballito del diablo	*Coenagrion mercuriale*	P	II	*	-	**I**
-	-	*Sympetrum meridionale*	P	-	-	R	**I**
-	-	*Coenagrion scitulum*	P	-	-	-	**I**
-	-	*Aeshna affinis*	P	-	-	R	**I**
1065	Doncella de ondas rojas	*Euphydryas aurinia*	P	II	*	-	**D**
1083	Ciervo volante	*Lucanus cervus*	P	II	*	IE	**D**
1088	Escarabajo longicornio	*Cerambyx cerdo*	P	II y IV	*	IE	**D**
1087	Rosalia	*Rosalia alpina*	P	II*y IV	*	IE	**D**
1092	Cangrejo de río	*Austropotamobius italicus*	P	II y V	VU	PE	**M**
PECES							
5283	Barbo de Graells	*Luciobarbus graellsii*	P	IV y V	-	-	**F**
5565	Locha de río	*Barbatula barbatula*	P	-	-	-	**F**
5583	Carpín dorado	*Carassius auratus*	P	IV	-	-	-
5785	Piscardo	*Phoxinus phoxinus*	P	IV	-	-	-
5830	Trucha común	*Salmo trutta*	P	-	-	-	**F**
5885	Tenca	*Tinca tinca*	P	IV	-	-	-
6150	Loina	*Parachondrostoma toxostoma*	P	II y IV	-	-	**D**
6155	Bermejuela	*Achondrostoma arcasii*	P	II y IV	*	-	**F**
ANFIBIOS							

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
1195	Sapillo pintojo meridional	*Discoglossus jeanneae*	P	II y IV	*	R	**I**
1209	Rana ágil	*Rana dalmatina*	P	IV	VU	VU	**D**
1191	Sapo partero común	*Alytes obstetricans*	P	IV	*	-	**F**
6284	Sapo corredor	*Epidalea calamita* (= *Bufo calamita*)	P	IV	*	VU	**F**
1203	Ranita de San Antonio	*Hyla arborea* (= *Hyla molleri*)	P	IV	*	-	**F**
1174	Tritón jaspeado	*Triturus marmoratus*	P	IV	*	-	-
1211	Rana común	*Pelophylax perezi*	P	V	-	-	-
1213	Rana bermeja	*Rana temporaria*	P	V	*	-	-
2351	Salamandra común	*Salamandra salamandra*	P	-	-	-	**F**
5916	Tritón palmeado	*Lissotriton helveticus*	P	-	*	-	-
2360	Sapillo moteado	*Pelodytes punctatus*	P	-	*	-	-
2361	Sapo común	*Bufo bufo* (= *Bufo spinosus*)	P	-	-	-	-
REPTILES							
5179	Lagarto verde	*Lacerta bilineata*	P	IV	*	-	-
1256	Lagartija roquera	*Podarcis muralis*	P	IV	*	-	-
1283	Culebra lisa europea	*Coronella austriaca*	P	IV	*	-	-
1281	Culebra de Esculapio	*Zamenis lineatus*	P	IV	*	-	-
5883	Lagarto ocelado	*Timon lepidus*	P	-	*	IE	**D**
2466	Culebra bastarda	*Malpolon monspessulanus*	P	-	-	IE	**D**
2430	Lagartija colilarga	*Psammodromus algirus*	P	-	*	IE	**D**
5910	Lagartija de turbera	*Zootoca vivipara*	P	-	*	-	-

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
2428	Lagartija ibérica	*Podarcis hispanica*	P	-	*	-	-
2432	Lución	*Anguis fragilis*	P	-	*	-	-
5595	Eslizón tridáctilo	*Chalcides striatus*	P	-	*	-	-
2452	Culebra bordelesa	*Coronella girondica*	P	-	*	-	-
2467	Culebra viperina	*Natrix maura*	P	-	*	-	-
2469	Culebra de collar	*Natrix natrix*	P	-	*	-	-
2471	Víbora Áspid	*Vipera aspis*	P	-	-	-	-
2437	Eslizón común	*Chalcides chalcides*	P	-	*	-	-
1297	Víbora de Seoane	*Vipera seoanei*	P	-	-	-	-
AVES (*)							
A004	Zampullín común	*Tachybaptus ruficollis*	P	-	*	R	**F**
A005	Somormujo lavanco	*Podiceps cristatus*	P/W	-	*	IE	**F**
A017	Cormorán grande	*Phalacrocorax carbo*	C/W	-	-	-	**F**
A022	Avetorillo común	*Ixobrychus minutus*	V	I	*	R	**F**
A023	Martinete común	*Nycticorax nycticorax*	V	I	*	R	**F**
A026	Garceta común	*Egretta garzetta*	C	I	*	-	-
A028	Garza real	*Ardea cinerea*	C/W	-	*	-	**F**
A029	Garza imperial	*Ardea purpurea*	C	I	*	R	**F**
A031	Cigüeña blanca	*Ciconia ciconia*	C	I	*	R	**F**
A030	Cigüeña negra	*Ciconia nigra*	C	I	VU	R	-
A043	Ansar común	*Anser anser*	C	II A	-	-	**F**

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A050	Ánade silbón	*Anas penelope*	C	II A	-	-	**F**
A051	Ánade friso	*Anas strepera*	C/W	II A	-	-	**F**
A052	Cerceta común	*Anas crecca*	W	II A	-	-	**F**
A053	Ánade azulón	*Anas platyrhynchos*	C/W	II A	-	-	**F**
A054	Ánade rabudo	*Anas acuta*	C/W	II A	-	-	**F**
A055	Cerceta carretona	*Anas querquedula*	C	II A	-	-	**F**
A056	Cuchara común	*Anas clypeata*	W	II A	-	-	**F**
A058	Pato colorado	*Netta rufina*	W	II B	-	-	-
A059	Porrón europeo	*Aythya ferina*	W	II A	-	-	**F**
A060	Porrón pardo	*Aythya nyroca*	W	I	PE	-	**F**
A061	Porrón moñudo	*Aythya fuligula*	W	II A	-	-	**F**
A062	Porrón bastardo	*Aythya marila*	C	II B	*	-	-
A072	Abejero europeo	*Pernis apivorus*	R/C	I	*	R	**F**
A399	Elanio azul	*Elanus caeruleus*	C	I	*	-	-
A073	Milano negro	*Milvus migrans*	R/C	I	*	-	**F**
A074	Milano real	*Milvus milvus*	P/C/W	I	PE	PE	**D**
A076	Quebrantahuesos	*Gypaetus barbatus*	C/W	I	PE	PE	**D**
A077	Alimoche común	*Neophron percnopterus*	R	I	VU	VU	**F**
A078	Buitre leonado	*Gyps fulvus*	P	I	*	IE	**F**
A079	Buitre negro	*Aegypius monachus*	C	I	VU	-	-
A080	Culebrera europea	*Circaetus gallicus*	R/C	I	*	R	**F**

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A081	Aguilucho lagunero	*Circus aeruginosus*	C	I	*	R	**F**
A082	Aguilucho pálido	*Circus cyaneus*	P/C/W	I	*	IE	**F**
A084	Aguilucho cenizo	*Circus pygargus*	R/C	I	VU	VU	**F**
A085	Azor común	*Accipiter gentilis*	P	-	*	R	**F**
A086	Gavilán común	*Accipiter nisus*	P	-	*	IE	**F**
A087	Busardo ratonero	*Buteo buteo*	P	-	*	-	-
A091	Águila real	*Aquila chrysaetos*	P	I	*	VU	**I**
A092	Aguililla calzada	*Hieraaetus pennatus*	R/C	I	*	R	**F**
A094	Águila pescadora	*Pandion haliaetus*	C	I	VU	VU	-
A096	Cernícalo vulgar	*Falco tinnunculus*	P	-	*	-	-
A098	Esmerejón	*Falco columbarius*	C/W	I	*	R	**F**
A099	Alcotán europeo	*Falco subbuteo*	R/C	-	*	R	**F**
A103	Halcón peregrino	*Falco peregrinus*	P	I	*	R	**F**
A110	Perdiz roja	*Alectoris rufa*	P	II A	-	-	-
A113	Codorniz común	*Coturnix coturnix*	R	II B	-	-	**F**
A188	Rascón europeo	*Rallus aquaticus*	P/C	II B	-	R	**F**
A123	Gallineta común	*Gallinula chloropus*	P	II B	-	-	-
A125	Focha común	*Fulica atra*	P/C/W	II A	-	-	**F**
A127	Grulla común	*Grus grus*	C	I	*	IE	**F**
A132	Avoceta común	*Recurvirostra avosetta*	C	I	*	-	-
A136	Chorlitejo chico	*Charadrius dubius*	R	-	*	VU	-

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A137	Chorlitejo grande	*Charadrius hiaticula*	C	-	*	-	-
A142	Avefría europea	*Vanellus vanellus*	C	II B	-	-	-
A152	Agachadiza chica	*Lymnocryptes minimus*	C/W	II A	-	-	**D**
A153	Agachadiza común	*Gallinago gallinago*	C/W	II A	-	-	**F**
A155	Becada	*Scolopax rusticola*	P/C/W	II A	-	-	**F**
A162	Archibebe común	*Tringa totanus*	C/W	II B	*	-	-
A164	Archibebe claro	*Tringa nebularia*	C	II B	*	-	-
A165	Andarríos grande	*Tringa ochropus*	C/W	-	*	-	**F**
A168	Andarríos chico	*Actitis hypoleucos*	C	-	*	R	**F**
A179	Gaviota reidora	*Larus ridibundus*	C	II B	-	-	-
A197	Fumarel común	*Chlidonias niger*	C	I	PE	PE	-
A206	Paloma bravía	*Columba livia*	C	II A	-	-	-
A207	Paloma zurita	*Columba oenas*	P/C	II B	-	-	-
A208	Paloma torcaz	*Columba palumbus*	P/C	II A	-	-	**F**
A210	Tórtola europea	*Streptopelia turtur*	C	II B	-	-	**F**
A212	Cuco común	*Cuculus canorus*	R	-	*	-	**F**
A213	Lechuza común	*Tyto alba*	P	-	*	-	-
A214	Autillo europeo	*Otus scops*	R	-	*	-	**F**
A215	Búho real	*Bubo bubo*	P	I	*	R	**F**
A218	Mochuelo común	*Athene noctua*	P	-	*	-	-
A219	Cárabo común	*Strix aluco*	P	-	*	-	-

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A221	Búho chico	*Asio otus*	P	-	*	-	-
A224	Chotacabras gris	*Caprimulgus europaeus*	R	I	*	IE	**F**
A226	Vencejo común	*Apus apus*	R/C	-	*	-	**F**
A228	Vencejo real	*Tachymarptis melba*	R/C	-	*	IE	**F**
A229	Martín pescador	*Alcedo atthis*	P	I	*	IE	**F**
A230	Abejaruco común	*Merops apiaster*	C	-	*	IE	**F**
A232	Abubilla	*Upupa epops*	C	-	*	VU	**F**
A233	Torcecuello	*Jynx torquilla*	R/C	-	*	IE	**F**
A235	Pito real	*Picus viridis* (= *Picus sharpei*)	P	-	*	-	-
A236	Picamaderos negro	*Dryocopus martius*	P	I	*	R	**F**
A237	Pico picapinos	*Dendrocopos major*	P	-	*	-	-
A238	Pico mediano	*Dendrocopos medius* (= *Leiopicus medius*)	P	I	*	VU	**F**
A240	Pico menor	*Dendrocopos minor* (= *Dryobates minor*)	P	-	*	IE	**F**
A246	Totovía	*Lullula arborea*	P	I	*	-	**F**
A247	Alondra común	*Alauda arvensis*	P/C/W	II B	-	-	**F**
A249	Avión zapador	*Riparia riparia*	C	-	*	VU	**F**
A250	Avión roquero	*Ptyonoprogne rupestris* (= *Hirundo rupestris*)	R/C	-	*	-	**F**
A251	Golondrina común	*Hirundo rustica*	R/C	-	*	-	**F**
A253	Avión común	*Delichon urbica* (= *Delichon urbicum*)	R/C	-	*	-	**F**
A255	Bisbita campestre	*Anthus campestris*	R	I	*	IE	**F**

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A256	Bisbita arbóreo	*Anthus trivialis*	R/C	-	*	-	**F**
A257	Bisbita común	*Anthus pratensis*	C/W	-	*	-	**F**
A259	Bisbita alpino	*Anthus spinoletta*	P/W	-	*	-	**F**
A260	Lavandera boyera	*Motacilla flava*	R/C	-	*	-	**F**
A261	Lavandera cascadeña	*Motacilla cinerea*	P	-	*	-	-
A262	Lavandera blanca	*Motacilla alba*	P	-	*	-	-
A264	Mirlo acuático	*Cinclus cinclus*	P	-	*	IE	**F**
A265	Chochín	*Troglodytes troglodytes*	P	-	*	-	-
A266	Acentor común	*Prunella modularis*	P	-	*	-	-
A269	Petirrojo	*Erithacus rubecula*	P	-	*	-	-
A271	Ruiseñor común	*Luscinia megarhynchos*	R	-	*	-	**F**
A272	Pechiazul	*Luscinia svecica*	C	I	*	-	**F**
A273	Colirrojo tizón	*Phoenicurus ochruros*	P	-	*	-	-
A274	Colirrojo real	*Phoenicurus phoenicurus*	R/C	-	VU	VU	**F**
A275	Tarabilla norteña	*Saxicola rubetra*	C	-	*	IE	**F**
A276	Tarabilla común	*Saxicola torquatus*	C	-	*	-	-
A277	Collalba gris	*Oenanthe oenanthe*	R/C	-	*	-	**F**
A280	Roquero rojo	*Monticola saxatilis*	R	-	*	IE	**F**
A283	Mirlo común	*Turdus merula*	P	II B	-	-	-
A284	Zorzal real	*Turdus pilaris*	C/W	II B	-	-	**F**
A285	Zorzal común	*Turdus philomelos*	P	II B	-	-	-

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A286	Zorzal alirrojo	*Turdus iliacus*	C/W	II B	-	-	**F**
A287	Zorzal charlo	*Turdus viscivorus*	P	II B	-	-	-
A288	Ruiseñor bastardo	*Cettia cetti*	P	-	*	-	-
A289	Buitrón	*Cisticola juncidis*	P	-	*	-	-
A290	Buscarla pintoja	*Locustella naevia*	C	-	*	-	**F**
A292	Buscarla unicolor	*Locustella luscinioides*	C	-	*	PE	**F**
A295	Carricerín común	*Acrocephalus schoenobaenus*	C	-	*	PE	**F**
A297	Carricero común	*Acrocephalus scirpaceus*	C	-	*	R	**F**
A298	Carricero tordal	*Acrocephalus arundinaceus*	C	-	*	R	**F**
A300	Zarcero común	*Hippolais polyglotta*	R/C	-	*	-	**F**
A302	Curruca rabilarga	*Sylvia undata*	P/W	I	*	-	**F**
A309	Curruca zarcera	*Sylvia communis*	R/C	-	*	-	**F**
A310	Curruca mosquitera	*Sylvia borin*	R/C	-	*	-	**F**
A311	Curruca capirotada	*Sylvia atricapilla*	R/C	-	*	-	-
A313	Mosquitero papialbo	*Phylloscopus bonelli*	R	-	*	-	**F**
A315	Mosquitero común	*Phylloscopus collybita*	C/W	-	*	-	**F**
A316	Mosquitero musical	*Phylloscopus trochilus*	C	-	*	R	**F**
A618	Mosquitero ibérico	*Phylloscopus ibericus*	R/C	-	*	-	**F**
A317	Reyezuelo sencillo	*Regulus regulus*	P/W	-	*	IE	**F**
A318	Reyezuelo listado	*Regulus ignicapillus*	P	-	*	-	-
A319	Papamoscas gris	*Muscicapa striata*	R/C	-	*	-	**F**

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A322	Papamoscas cerrojillo	*Ficedula hypoleuca*	R/C	-	*	R	**F**
A324	Mito	*Aegithalos caudatus*	P	-	*	-	-
A325	Carbonero palustre	*Parus palustris*	P	-	*	-	-
A327	Herrerillo capuchino	*Parus cristatus*	P	-	*	-	-
A328	Carbonero garrapinos	*Parus ater*	P	-	*	-	-
A329	Herrerillo común	*Parus caeruleus*	P	-	*	-	-
A330	Carbonero común	*Parus major*	P	-	*	-	-
A335	Agateador común	*Certhia brachydactyla*	P	-	*	-	-
A337	Oropéndola	*Oriolus oriolus*	R/C	-	*	-	**F**
A338	Alcaudón dorsirrojo	*Lanius collurio*	R	I	*	-	**F**
A655	Alcaudón real	*Lanius excubitor meridionalis*	P	-	*	-	-
A341	Alcaudón común	*Lanius senator*	C	-	*	VU	**F**
A342	Arrendajo común	*Garrulus glandarius*	P	II B	-	-	-
A343	Urraca	*Pica pica*	P	II B	-	-	-
A345	Chova piquigualda	*Phyrrhocorax graculus*	C	-	*	IE	-
A346	Chova piquirroja	*Pyrrhocorax pyrrhocorax*	P	I	*	IE	**F**
A347	Grajilla	*Corvus monedula*	C	II B	-	-	-
A349	Corneja	*Corvus corone*	P	II B	-	-	-
A350	Cuervo	*Corvus corax*	P	-	-	IE	**F**
A351	Estornino pinto	*Sturnus vulgaris*	C/W	II B	-	-	**F**
A352	Estornino negro	*Sturnus unicolor*	P	-	-	-	-

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
A354	Gorrión común	*Passer domesticus*	P	-	-	-	-
A357	Gorrión chillón	*Petronia petronia*	P	-	*	-	-
A359	Pinzón vulgar	*Fringilla coelebs*	P	-	*	-	-
A360	Pinzón real	*Fringilla montifringilla*	C/W	-	*	-	**F**
A361	Verdecillo	*Serinus serinus*	P	-	-	-	-
A362	Verderón serrano	*Serinus citrinella*	P	-	*	-	-
A363	Verderón común	*Carduelis chloris*	P	-	-	-	-
A364	Jilguero	*Carduelis carduelis*	P	-	-	-	-
A365	Lúgano	*Carduelis spinus*	C/W	-	*	IE	**F**
A366	Pardillo común	*Carduelis cannabina*	P	-	-	-	-
A369	Piquituerto común	*Loxia curvirostra*	P	-	*	-	-
A372	Camachuelo común	*Pyrrhula pyrrhula*	P	-	*	-	-
A373	Picogordo	*Coccothraustes coccothraustes*	C/W	-	*	IE	**F**
A376	Escribano cerillo	*Emberiza citrinella*	P	-	*	-	-
A377	Escribano soteño	*Emberiza cirlus*	P	-	*	-	-
A378	Escribano montesino	*Emberiza cia*	P	-	*	-	-
A383	Triguero	*Emberiza calandra*	P	-	-	-	-
A115	Faisán	*Phasianus colchicus*	P	II A	-	-	-
-	Colín	*Colinus sp*	P	-	-	-	-
MAMÍFEROS							
2590	Erizo común	*Erinaceus europaeus*	P	-	-	-	-

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
5877	Topo europeo	*Talpa europaea*	P	-	-	-	-
2601	Musaraña enana	*Sorex minutus*	P	-	-	-	-
5851	Musaraña de Millet	*Sorex coronatus*	P	-	-	-	-
2597	Musgaño patiblanco	*Neomys fodiens*	P	-	-	-	-
2595	Musgaño de Cabrera	*Neomys anomalus*	P	-	-	-	-
2592	Musaraña gris	*Crocidura russula*	P	-	-	-	-
2603	Musgaño enano	*Suncus etruscus*	P	-	-	-	-
1304	Murciélago grande de herradura	*Rhinolophus ferrumequinum*	P	II y IV	VU	VU	**D**
1303	Murciélago pequeño de herradura	*Rhinolophus hipposideros*	P	II y IV	*	IE	**D**
1324	Murciélago ratonero grande	*Myotis myotis*	P	II y IV	VU	PE	**D**
1321	Murciélago de Geoffroy	*Myotis emarginatus*	P	II y IV	VU	VU	**D**
1323	Murciélago de Bechstein	*Myotis bechsteinii*	P	II y IV	VU	PE	**D**
1330	Murciélago bigotudo	*Myotis mystacinus*	P	IV	VU	PE	**D**
5003	M. ratonero bigotudo pequeño	*Myotis alcathoe*	P	IV	*	PE	**D**
1322	Murciélago de Natterer	*Myotis nattereri*	P	IV	*	IE	**D**
1314	Murciélago ribereño	*Myotis daubentonii*	P	IV	*	IE	**D**
1309	Murciélago común	*Pipistrellus pipistrellus*	P	IV	*	IE	**D**
5009	Murciélago de Cabrera	*Pipistrellus pygmaeus*	P	IV	*	IE	**D**
2016	Murciélago de borde claro	*Pipistrellus kuhlii*	P	IV	*	IE	**D**
1331	Nóctulo menor	*Nyctalus leisleri*	P	IV	*	IE	**D**
1312	Nóctulo común	*Nyctalus noctula*	P	IV	VU	VU	**D**

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
1327	Murciélago hortelano	*Eptesicus serotinus*	P	IV	*	IE	**D**
1308	Murciélago de bosque	*Barbastella barbastellus*	P	II y IV	*	PE	**D**
1326	Murciélago orejudo septentrional	*Plecotus auritus*	P	IV	*	IE	**D**
1329	Murciélago orejudo meridional	*Plecotus austriacus*	P	IV	*	IE	**D**
1310	Murciélago de cueva	*Miniopterus schreibersii*	P	II y IV	VU	VU	**D**
1333	Murciélago rabudo	*Tadarida teniotis*	P	IV	*	IE	**D**
5906	Zorro rojo	*Vulpes vulpes*	P	-	-	-	-
2634	Comadreja	*Mustela nivalis*	P	-	-	-	-
1356	Visón europeo	*Mustela lutreola*	P	II y IV	PE	PE	**M**
1358	Turón	*Mustela putorius*	P	V	-	IE	**D**
-	Visón americano	*Neovison vison*	P	-	-	-	-
2630	Garduña	*Martes foina*	P	-	-	-	-
2631	Tejón	*Meles meles*	P	-	-	-	-
1355	Nutria euroasiática	*Lutra lutra*	P	II y IV	*	PE	**F**
1360	Gineta común	*Genetta genetta*	P	V	-	-	-
1363	Gato montés	*Felis silvestris*	P	IV	*	IE	**F**
5861	Jabalí	*Sus scrofa*	P	-	-	-	-
2644	Corzo	*Capreolus capreolus*	P	-	-	-	-
2607	Ardilla común	*Sciurus vulgaris*	P	-	-	-	-
2616	Lirón gris	*Glis glis*	P	-	-	VU	**D**
5606	Topillo rojo	*Chletrionomys glareolus* (= *Myodes glareolus*)	P	-	-	-	-

Cód	Nombre vulgar	Nombre científico	Tipo	Anexo Directiva	LESRPE CEEA	CVEA	Estado cons. ZEC/ZEPA
5560	Rata de agua	*Arvicola sapidus*	P	-	-	-	**D**
5723	Topillo pirenaico	*Microtus gerbei*	P	-	-	-	-
5726	Topillo lusitano	*Microtus lusitanicus*	P	-	-	-	-
5722	Topillo mediterráneo	*Microtus duodecimcostatus*	P	-	-	-	-
5721	Ratilla campesina	*Microtus arvalis*	P	-	-	-	-
5720	Ratilla agreste	*Microtus agrestis*	P	-	-	-	-
5718	Ratón espiguero	*Micromys minutus*	P	-	-	-	-
5549	Ratón leonado	*Apodemus flavicollis*	P		-	-	-
5551	Ratón de campo	*Apodemus sylvaticus*	P	-	-	-	-
5816	Rata campestre	*Rattus rattus*	P	-	-	-	-
5815	Rata común	*Rattus norvegicus*	P	-	-	-	-
5738	Ratón casero	*Mus musculus*	P	-	-	-	-
5740	Ratón moruno	*Mus spretus*	P	-	-	-	-
5690	Liebre europea	*Lepus europaeus*	P	-	-	-	-
5773	Conejo común	*Oryctolagus cuniculus*	P	-	-	-	-

Tipo (P: permanente); Anexo Directiva (Anexo de la Directiva Hábitats o, en su caso (*), de la Directiva Aves; LESRPE y CEEA (Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción; VU: Vulnerable; *: presente en el Listado); CVEA (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas) (PE: Peligro de Extinción, VU: Vulnerable; R: Rara; IE: Interés Especial); PG en CAPV (A: en Álava; B: en Bizkaia; G: en Gipuzkoa), Estado de Conservación (M: Malo; I: Inadecuado; F: Favorable; D: Desconocido).

3.4.- CONECTIVIDAD

3.4.1.- Red de corredores ecológicos

Los procesos de fragmentación de los hábitats naturales, y de las poblaciones silvestres que en ellos habitan, son una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad.

La propuesta de Red de Corredores Ecológicos del Territorio Histórico de Álava está integrada por aquellos espacios que garantizan los enlaces funcionales entre todos los espacios naturales protegidos existentes; así, en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki, esta Red de Corredores Ecológicos incluye el sector comprendido entre el extremo oeste de la ZEPA y el límite del Condado de Treviño (Burgos), garantizando tanto la conectividad de las especies entre el sector norte y sur del propio espacio Natura 2000, como con la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) a través del arroyo Markinez.

Se incluye también en esta Red los montes de Azazeta, Berrozi y Okina, ubicados al noroeste de la ZEC/ZEPA Izki. Estos espacios se definen como conectores con los espacios Natura 2000 Montes altos de Vitoria, Robledales isla de la llanada alavesa, Salburua y Entzia.

El arroyo Galditu, al este de la ZEC/ZEPA Izki, también pertenece a esta Red, uniendo el espacio protegido con la ZEC Ega-Berron ibaia/Río Ega-Berron.

También al este de Izki se encuentra el espacio conector ubicado en las inmediaciones del monte Hornillo, nexo de unión entre este espacio y la sierra de Lokiz, que forma parte de la ZEPA Sierras meridionales de Álava.

En el extremo sur de Izki se localizan otras cuatro áreas de conexión, una con el LIC Sierra de Codés (Navarra) y tres con la sierra Toloño, incluida también en la mencionada ZEPA.

Por su parte, la propuesta de Red de Corredores Ecológicos de la CAPV (http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/r49-3074/es/contenidos/informe_estudio/corredores_ecologicos/es_doc/indice.html) clasifica los espacios que la componen en las siguientes categorías:

– Espacios núcleo a conectar: son aquellos para los que, por su importancia faunística y biogeológica, se pretende garantizar su interconexión funcional y evitar su aislamiento. Los espacios Natura 2000 y, en particular, la ZEC/ZEPA Izki está considerada Espacio núcleo a conectar.

– Corredores de enlace: bandas de conexión entre los espacios núcleo a conectar.

– Áreas de enlace: sectores formados por territorios de interés natural que presentan masas boscosas autóctonas de cierta extensión de forma que actúan como lugares de escala entre los espacios-núcleo.

– Áreas de amortiguación: están destinadas a mitigar los efectos de borde procedentes de las actividades antrópicas que se efectúan en la matriz del territorio.

– Tramos fluviales de especial interés conector: son los que enlazan los espacios núcleo a conectar y dotan de mayor coherencia a la RCE de la CAPV.

En base a esto, la ZEC/ZEPA Izki se incluye en los siguientes corredores suprarregionales de la CAPV:

Tabla 12. Corredores suprarregionales del ámbito de la ZEC/ZEPA Izki.

Cod.	Espacio Núcleo 1	Espacio Núcleo 2	Área de enlace	Tramo fluvial conector	Barreras lineales
S9	LIC Izki	Corredor Entzia- Montes Altos de Vitoria	Montes Orientales de Vitoria	Alto Berron Galditu	A-4144 A-132
S10	LIC Montes altos de Vitoria	LIC Izki	Montes Orientales de Vitoria	Berrozi	-
S12	LIC Entzia LIC Izki	Kodes (ZEPA Sierras meridionales de Álava)	Hornillo	ZEC Ega-Berron	A-2128 A-1321 A-132
S13	LIC Izki	LIC Toloño mendilerroa/ Sierra Toloño	Jaudel Barranco Prado	Quintana	A-126 A-3130

Así, por un lado existe un amplio corredor ecológico formado por los sistemas montañosos centrales del Territorio Histórico de Álava (ZEPA Valderejo, LIC Arkamu-Gibillo-Arrastaria, LIC Montes altos de Vitoria, LIC Entzia), el cual enlaza, a través de la ZEC/ZEPA Izki, con las montañas meridionales: ZEPA Sierras meridionales de Álava, LIC Sierra de Codés (Navarra), ZEPA Obarenes-Sierra Cantabria (La Rioja) y ZEPA Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo (Burgos).

Entre los tramos fluviales conectores destaca el río Berron y los arroyos Berrozi (extremo noreste de la ZEC/ZEPA Izki) y Quintana (extremo sur).

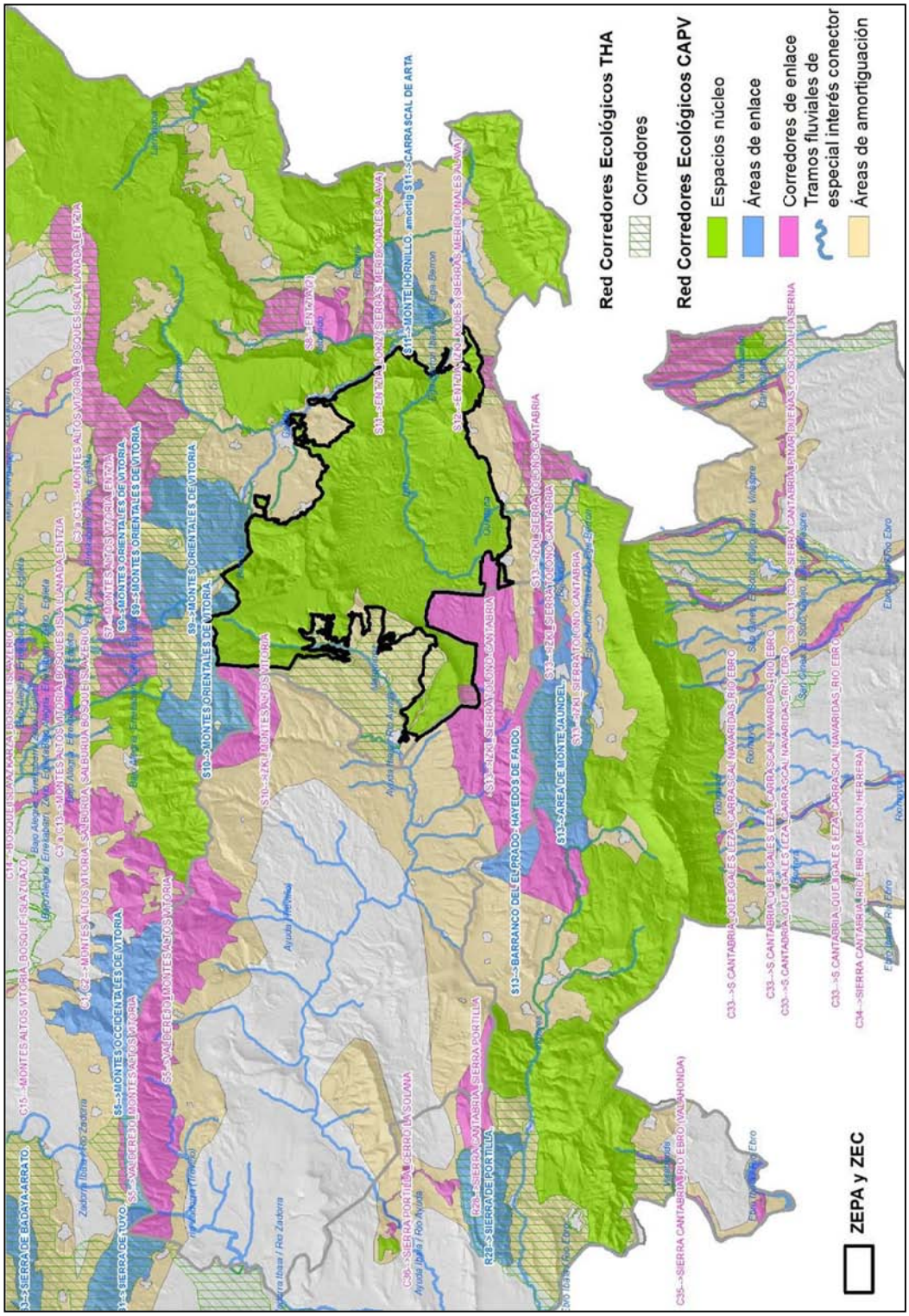

Figura 7. Red de Corredores Ecológicos de la CAPV y del TH de Álava.

3.4.2.- Afecciones a la conectividad

En la ZEC/ZEPA Izki apenas existen barreras artificiales que impidan el trasiego de la fauna desde este espacio a otros próximos, destacando únicamente la carretera A-132, ubicada en el extremo oriental del espacio, entre éste y el LIC Entzia.

Sin embargo, esta carretera, de apenas 40 km de longitud, registra unas elevadas tasas de siniestralidad con fauna silvestre, habiéndose llegado a contabilizar 213 accidentes con corzo y jabalí entre 2003 y 2011, es decir, 5,82 accidentes/km.

Así, en las inmediaciones de la ZEC/ZEPA Izki se definen tres Tramos de Alta Concentración de Atropellos de Atención Prioritaria (TACAap) para esta vía, uno de los cuales presenta un paso de fauna al norte de la localidad de Antoñana, no teniendo constancia de su funcionalidad actualmente.

Otra infraestructura viaria a tener en cuenta es la A-126, al sur de Izki, entre este espacio y la Sierra Toloño (ZEPA Sierras meridionales de Álava).

En esta carretera se registran casi 30 accidentes con especies de caza mayor en los últimos 10 años, estableciendo en ella un Tramo de Alta Concentración de Atropellos de Atención Prioritaria que recoge 16 accidentes, en 15 de los cuales la especie afectada fue el jabalí.

4.– ELEMENTOS CLAVE EN LA ZEC/ZEPA

Para la selección de los Elementos Clave se definen primero los Elementos Objeto de Conservación o en Régimen de Protección Especial, que son los hábitats y especies de interés, tanto a nivel europeo como regional. Estos elementos se incluyen en los Formularios Normalizados de Datos de cada espacio. Son los siguientes:

- Hábitats incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats.
- Especies de flora y fauna incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva Hábitats.
- Especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves y las migradoras de presencia regular.
- Hábitats de interés regional por su importancia como nicho ecológico de taxones de flora o fauna de especial interés, así como por constituir hábitats necesarios para la expansión de otros de interés comunitario o regional.
- Especies de flora y fauna de interés regional incluidas en alguna de las categorías del Catálogo Vasco de especies amenazadas superiores a «De Interés Especial».
- Especies para las que, no estando contempladas en ninguno de los supuestos anteriores, se considera que el lugar es de especial importancia para su conservación debido a su escasez en la CAPV o a que albergan núcleos con cierto grado de aislamiento respecto al resto de su distribución ibérica.

Una vez definidos los Elementos Objeto de Conservación se realiza una valoración de los mismos desde dos perspectivas:

- Valoración del lugar para la conservación del hábitat/especie.
- Valoración del estado de conservación del hábitat/especie en el lugar.

Una vez definidos los Elementos Objeto de Conservación, se seleccionan los Elementos Clave, que son aquellos procesos, hábitats y/o especies de flora y fauna presentes en la ZEC/ZEPA que desempeñan una función especialmente relevante para el mantenimiento o el restablecimiento de la integridad ecológica de los lugares, al incidir directa o indirectamente sobre otros componentes biológicos, como del lugar en su conjunto. Estos

Elementos Clave constituyen, por lo tanto, un catálogo de objetos sobre los que hay que definir medidas activas, directrices o regulaciones a desarrollar en los instrumentos de conservación y gestión.

Se enumeran a continuación los Elementos Clave considerados, por los que el lugar ha sido designado, o que son de especial interés a nivel regional, y/o que requieren la adopción de medidas activas de conservación y gestión. Los Elementos Clave se seleccionan aplicando los siguientes criterios:

1.– Hábitats o especies cuya presencia en el lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.

2.– Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica que apunta a que puedan estar, o llegar a estar en un estado desfavorable si no se adoptan medidas que lo eviten.

3.– Hábitats o especies que dependan de usos humanos que deban ser regulados o favorecidos para garantizar que alcanzan o se mantienen en un estado favorable de conservación.

4.– Hábitats o especies indicadores de la salud de otros grupos de especies y ecosistemas, que resultan útiles para la detección de presiones sobre la biodiversidad, y por lo tanto requieren un esfuerzo específico de monitorización.

5.– Hábitats o especies cuyo manejo repercutirá favorablemente sobre otros hábitats o especies silvestres, o sobre la integridad ecológica del lugar en su conjunto.

Así, en la ZEC/ZEPA Izki se consideran Elementos Clave los siguientes:

Tabla 13. Selección y justificación de Elementos Clave en la ZEC/ZEPA Izki.

Elementos Clave	Cod.	Objetos incluidos	Justificación
Bosques	9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robori-petraeae* o *Ilici-Fagenion*)	Distintos tipos de bosque incluidos en la Directiva Hábitat, prioritarios y de interés regional, que, cómo en el caso del HIC 9580*, ocupan pequeñas superficies en ambientes muy particulares, o para los HIC 9120 y 9150, con carencias de conservación en cuanto a estructura y funcionamiento.
	9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del *Cephalanthero-Fagion*	
	9230	Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*	
	9580*	Bosques mediterráneos de *Taxus baccata*	
	1996	*Narcissus triandrus* subsp. *triandrus*	
	-	*Dryopteris carthusiana*	Especies de flora y fauna tanto de interés comunitario como regional, cuya conservación está relacionada con la gestión de los hábitats boscosos.
	-	*Narcissus gr. pseudonarcissus*	
	-	*Sorbus latifolia*	
	1088	*Cerambyx cerdo*	
	1083	*Lucanus cervus*	
	1087	*Rosalia alpina*	
	1065	*Euphydryas aurinia*	
	A072	*Pernis apivorus*	
	A074	*Milvus milvus*	
	A080	*Circaetus gallicus*	
	A085	*Accipiter gentilis*	

Elementos Clave	Cod.	Objetos incluidos	Justificación
	A092	*Hieraaetus pennatus*	
	A236	*Dryocopus martius*	
	A238	*Dendrocopos medius*	
	A240	*Dendrocopos minor*	
	1323	*Myotis bechsteinii*	
	1330	*Myotis mystacinus*	
	5004	*Myotis alcathoe*	
	1322	*Myotis nattereri*	
	1331	*Nyctalus leisleri*	
	5766	*Nyctalus noctula*	
	1308	*Barbastella basbastella*	
	1326	*Plecotus auritus*	
Pastizales	6210(*)	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre terrenos calcáreos (*Festuco-Brometalia*) (*parajes con importantes orquídeas)	Hábitats prioritarios, con presencia abundante de orquídeas, alguno muy escasamente representado en el espacio, y condicionado por la actividad humana. Especies de interés regional, que requieren de una adecuada gestión de los espacios en que habitan.
	6220(*)	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *Thero-Brachypodieta*, mezclados con pastos de *Brachypodium retusum*	
	6230*	Formaciones herbosas de *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental)	
	-	*Ophrys aveyronensis*	
	-	*Coeloglossum viride*	
	1865	*Narcissus asturiensis*	
	1864	*Narcissus bulbocodium* subsp. *citrinus*	
	-	*Senecio doronicum* subsp. *doronicum*	
	-	*Scorzonera aristata*	
	A082	*Circus cyaneus*	
	A081	*Circus pygargus*	
Zonas turbosas	4020*	Brazales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix*	Comunidades prioritarias, con muy escasa representación territorial y estrictamente dependientes de la presencia constante de humedad en el suelo, muy diversas florísticamente y con gran número de especies de interés regional.
	7210*	Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y con especies de *Caricion davallianae*	
	91D0*	Bosques turbosos	
	-	*Carex davalliana*	
	-	*Drosera intermedia*	
	-	*Drosera longifolia*	
	-	*Epipactis palustris*	
	-	*Primula farinosa*	

Elementos Clave	Cod.	Objetos incluidos	Justificación
	-	*Rhynchospora fusca*	
	-	*Senecio carpetanus*	
	1900	*Spiranthes aestivalis*	
	-	*Triglochin palustris*	
Ríos y ambientes acuáticos	3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*	En el caso del hábitat 3150 relevante por la presencia de especies amenazadas como *Nymphaea alba,* pero además por el interés biológico de estas comunidades, por la flora y fauna especializada que la habita y por la importancia de las funciones ecológicas asociadas a un punto de agua permanente, así como por las amenazas que sufren: contaminación, colmatación, desecación, etc.
	3170*	Estanques temporales mediterráneos	
	7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)	
	91E0*	Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)	
	92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*	El hábitat 3170* es prioritario y muy escasamente representado en el espacio, y en general en todo el ámbito atlántico/subatlántico, que cuenta con la presencia de varias especies de flora de interés.
	-	*Isoetes durieui*	
	-	*Littorella uniflora*	
	-	*Nymphaea alba*	
	-	*Utricularia australis*	
	-	*Aeshna affinis*	
	1044	*Coenagrion mercuriale*	En el caso de 7220* y 91E0*, son también prioritarios, y muy escasos en el espacio.
	-	*Coenagrion meridionale*	
	-	*Sympetrum meridionale*	
	1092	*Austropotamobius pallipes*	
	1191	*Alytes obstetricans*	Especies de flora muy frágiles, ligadas a sistemas acuáticos.
	1195	*Discoglossus jeanneae*	
	6284	*Epidalea calamita*	
	1203	*Hyla arborea*	
	1209	*Rana dalmatina*	Especies de fauna de interés comunitario y regional, alguna prioritaria como el visón europeo.
	1356	*Mustela lutreola*	
	1355	*Lutra lutra*	
Roquedos y medios afines	-	*Arenaria vitoriana*	Especies de interés comunitario y regional, de las que, en el caso de las especies de flora, muchas se encuentran en el límite de su área de distribución.
	-	*Armeria arenaria* subsp. *burgalensis*	
	-	*Genista eliassennenii*	
	-	*Potentilla fruticosa*	
	A077	*Neophron percnopterus*	
	A078	*Gyps fulvus*	
	A091	*Aquila chrysaetos*	
	A103	*Falco peregrinus*	
	A215	*Bubo bubo*	
	A346	*Pyrrhocorax pyrrhocorax*	
	1304	*Rhi. ferrumequinum*	
	1303	*Rhinolophus hipposideros*	

Elementos Clave	Cod.	Objetos incluidos	Justificación
	1324	*Myotis myotis*	
	1321	*Myotis emarginatus*	
	1309	*Pipistrellus pipistrellus*	
	2016	*Pipistrellus kuhlii*	
	1327	*Eptesicus serotinus*	
	1329	*Plecotus austriacus*	
	1310	*Miniopterus schreibersii*	
	1333	*Tadarida teniotis*	
Arenales	-	*Halimium lasianthum* subsp. *alyssoides*	Especie de interés regional con tendencia regresiva y ligada a ambientes poco representados en el espacio.
Conectividad	-	Conectividad	Proceso de importancia en el espacio Natura 2000

A continuación se relaciona la distribución de cada uno los Elementos Clave con la zonificación del PORN del Parque Natural Izki:

Tabla 14. Relación de la distribución de los Elementos Clave con la zonificación aprobada del PN Izki.

Elemento Clave	Hábitats	Especies vinculadas	Zonificación P.N. Izki	Superficie (ha)	% por Zona
Bosques	9120	*Dryopteris carthusiana* *Narcissus* gr. *pseudonarcissus* *Sorbus latifolia* *Cerambyx cerdo*	Conservación Activa	403,3367	71,3745
			Potenciación ganadero-forestal	54,8767	9,7110
			Progresión	5,1461	0,9107
			Reserva	1,1872	0,2101
			Periférica de Protección	17,5304	3,1022
	9150	*Lucanus cervus* *Rosalia alpina* *Euphydryas aurinia* *Pernis apivorus* *Milvus milvus*	Conservación Activa	93,6909	55,6344
			Potenciación ganadero forestal	18,2837	10,8570
			Progresión	7,7600	4,6079
			Reserva	48,6697	28,9005
			Periférica de Protección	0,0004	0,0002
	9230	*Circaetus gallicus* *Accipiter gentilis* *Hieraaetus pennatus* *Dryocopus martius*	Conservación Activa	3279,9431	89,0461
			Potenciación ganadero-forestal	157,4179	4,2737
			Progresión	142,9426	3,8807
			Reserva	4,1462	0,1126
			Reserva integral	39,4468	1,0709
			Periférica de protección	23,3005	0,6326
	9580*	*Dendrocopos medius* *Dendrocopos minor* *Myotis bechsteinii* *Myotis mystacinus* *Myotis alcathoe* *Myotis nattereri* *Nyctalus leisleri*	Conservación activa	14,1992	77,1800
			Potenciación ganadero-forestal	0,0003	0,0014
			Progresión	3,2818	17,8385
			Reserva	0,9162	4,9801

Elemento Clave	Hábitats	Especies vinculadas	Zonificación P.N. Izki	Superficie (ha)	% por Zona
		Nyctalus noctula *Barbastella basbastella* *Plecotus auritus*			
Pastizales	6210(*)	*Ophrys aveyronensis* *Coeloglossum viride* *Narcissus asturiensis* *Narcissus bulbocodium* subsp. *citrinus* *Senecio doronicum* subsp. *doronicum* *Scorzonera aristata* *Circus cyaneus* *Circus pygargus*	Conservación activa	30,8707	16,3813
			Potenciación ganadero-forestal	108,9180	57,7964
			Progresión	16,8715	8,9527
			Reserva	4,7312	2,5106
			Restauración	2,6509	1,4067
			Periférica de protección	9,5435	5,0642
	6220(*)		Conservación activa	1,3338	7,7493
			Potenciación ganadero-forestal	15,7246	91,3590
			Periférica de protección	0,1425	0,8278
	6230*		Conservación activa	24,9790	39,0356
			Potenciación ganadero-forestal	29,2697	45,7408
			Progresión	5,1067	7,9804
			Reserva	0,002	0,0003
			Periférica de protección	1,9373	3,0274
Zonas turbosas	4020*	*Carex davalliana* *Drosera intermedia* *Drosera longifolia* *Epipactis palustris* *Primula farinosa* *Rhynchospora fusca* *Senecio carpetanus* *Spiranthes aestivalis* *Triglochin palustris*	Conservación activa	0,0000	0,0143
			Progresión	0,1381	99,9857
	7210*		Potenciación ganadero-forestal	0,0020	0,1733
			Reserva	1,1271	99,8267
	91D0*		Conservación activa	6,7899	94,5547
			Potenciación ganadero-forestal	0,3322	4,6262
			Progresión	0,0588	0,8188
			Reserva	0,0000	0,0003

Elemento Clave	Hábitats	Especies vinculadas	Zonificación P.N. Izki	Superficie (ha)	% por Zona
Ríos y ambientes acuáticos	3150	*Isoetes durieui*	Conservación activa	0,4670	73,9638
	3170*	*Littorella uniflora*	Conservación activa	0,1033	100,000
	7220*	*Nymphaea alba*	Conservación activa	0,0141	100,00
	91E0*	*Utricularia australis* *Aeshna affinis* *Coenagrion mercuriale*	Conservación activa	93,1500	81,5505
			Potenciación ganadero-forestal	11,1726	9,7814
			Progresión	5,7617	5,0442
			Reserva	3,8377	3,3598
			Periférica de protección	0,0687	0,0602
	92A0	*Coenagrion meridionale* *Sympetrum meridionale* *Austropotamobius pallipes* *Alytes obstetricans* *Discoglossus jeanneae* *Epidalea calamita* *Hyla arborea* *Rana dalmatina* *Mustela lutreola* *Lutra lutra*	Conservación activa	3,7007	72,3799
			Potenciación ganadero-forestal	0,6173	12,0741
			Reserva	0,0005	0,0090
			Periférica de protección	0,2013	3,9370
Roquedos y medios afines	-	*Arenaria vitoriana* *Armeria arenaria* subsp. *burgalensis* *Genista eliassennenii* *Potentilla fruticosa*	Conservación activa	-	-
			Potenciación ganadero-forestal	-	-

Elemento Clave	Hábitats	Especies vinculadas	Zonificación P.N. Izki	Superficie (ha)	% por Zona
		Neophron percnopterus *Gyps fulvus* *Aquila chrysaetos* *Falco peregrinus* *Bubo bubo* *Pyrrhocorax pyrrhocorax* *Rhi. ferrumequinum* *Rhinolophus hipposideros* *Myotis myotis* *Myotis emarginatus* *Pipistrellus pipistrellus* *Pipistrellus kuhlii* *Eptesicus serotinus* *Plecotus austriacus* *Miniopterus schreibersii* *Tadarida teniotis*	Reserva	-	-
			Progresión	-	-
			Periférica de protección	-	-
Arenales	-	*Halimium lasianthum* subsp. *alyssoides*	Conservación activa	-	-
Conectividad	-	-	-	-	-

5.– ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE. PRESIONES Y AMENAZAS

Según la Directiva Hábitats, el «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando a) su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, b) la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y c) el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable. Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre las especies y que puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando a) los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca, b) él área de distribución natural de la especie no se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible y c) existe y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro. Este objetivo se hace extensivo, en este lugar, a todos los elementos considerados Objeto de Conservación en el espacio.

El **estado de conservación** (EC) hace referencia al EC del elemento en la ZEC/ZEPA, que se determina utilizando la metodología desarrollada por la Comisión Europea para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguimiento y cumplimiento de la Directiva Hábitats, establecidas en su Artículo 17, y las Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España, desarrolladas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Así mismo se indican **presiones y amenazas**, entendidas como aquellas actividades humanas y todos los procesos naturales que puede afectar de forma positiva o negativa en la conservación y gestión del lugar. Para establecerlas se ha empleado la lista y códigos de presiones del Formulario Normalizado de Natos del espacio, de acuerdo con lo establecido en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000.

Por último se incluyen **condicionantes**, esto es, otros factores ecológicos, sociales, económicos o culturales que pueden condicionar el mejorar o alcanzar el buen estado de conservación o los objetivos de conservación establecidos para la ZEC.

AEC 1.- Bosques

Estado de conservación

Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica* -9230

El marojal constituye la formación vegetal más representativa de la ZEC/ZEPA Izki, donde llega a cubrir casi la mitad de su superficie, apareciendo en multitud de formas y condiciones, pero formando un tapiz prácticamente continuo, lo que constituye uno de sus principales valores, razón por la cual se califica este aspecto como favorable.

Habiendo tenido diversos usos tradicionales (madera, leñas, ganadería, etc.), varios de los cuales se mantienen en la actualidad, es una formación muy intervenida históricamente, si bien este aprovechamiento ha decaído notablemente a lo largo de las últimas décadas, lo que ha condicionado claramente su expansión y densificación reciente, y consecuentemente su actual estado fisiográfico y de conservación.

En este sentido, dentro de los amplios marojales de Izki se pueden encontrar masas con un buen estado de vigor y calidad del arbolado y otras en que el uno, la otra o los dos resultan deficientes, encontrándose todos los puntos intermedios y dominando en general una excesiva densidad del arbolado, probablemente fruto del ya citado descenso en los aprovechamientos de las últimas décadas.

Se encuentran también áreas empobrecidas florísticamente y notablemente nitrificadas como consecuencia de los aprovechamientos ganaderos tradicionales o de aprovechamientos actuales incorrectos (tales como ocupación por infraestructuras, etc.), algunos de los cuales llegan a ser severamente perjudiciales para el marojal. Por este conjunto de razones se determina que la estructura es inadecuada.

El desempeño de funciones ecológicas de estos bosques cuenta con aspectos contrapuestos entre los que se pueden señalar a su favor la gran extensión y continuidad de la masa, lo que permite un funcionamiento óptimo a nivel local o incluso comarcal en aspectos climáticos o microclimáticos y de conectividad. Pero por otro lado, su heterogeneidad en cuanto a estructura, edades y estratos vegetales, y sus deficiencias en cuanto a densidad y diversidad, e incluso de flora natural, muchas veces desplazada por la flora nitrófila, limita el completo desarrollo de dichas funciones, valorándolas como inadecuadas.

La realización en el momento actual, de estudios detallados, y la puesta en marcha de planes específicos para la gestión y mejora de estas masas al amparo del proyecto LIFE Pro-Izki (Plan de Gestión Forestal del marojal de Izki) hacen que deban considerarse sus perspectivas futuras como favorables.

Cod. UE 9230	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global		X		

Hayedos acidófilos -9120 y Hayedos calcícolas -9150

Bosques en general amplios y densos, formados por árboles altos que crean un dosel tupido que dificulta el paso de la luz hacia su interior.

La superficie ocupada por los dos tipos de hayedos incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat, y presentes en la ZEC/ZEPA Izki (9120 y 9150) no es muy grande, alcanzando entre ambos poco más de un 6% del total

de la superficie del espacio; sólo en el caso de los hayedos basófilos (EUNIS G1.64), considerados de Interés Regional, su representación es mayor al 11%. De cualquier manera, todos ellos mantienen su extensión, e incluso en algunos puntos parece estar aumentando ligeramente a favor de la colonización de áreas de matorral, por lo que su superficie se considera favorable.

La estructura de estos hayedos está en gran medida condicionada por la baja iluminación interior, lo que reduce la abundancia de arbustos y la diversidad florística, si bien es su aprovechamiento forestal el factor que más influye en la estructura, reduciendo la distribución de edades, simplificando la estratificación de la vegetación y disminuyendo la disponibilidad de madera muerta. Todas estas actuaciones tienden a rejuvenecer el estado evolutivo de la masa y redundan en una estructura deficiente.

En cuanto a la conservación de las funciones características de estas comunidades, no dejan de estar fuertemente condicionadas por la estructura y la diversidad, por lo que en ambos casos pueden considerarse como inadecuadas a pesar de la ausencia de criterios rigurosos para una definición precisa.

Las perspectivas futuras vienen condicionadas por la intensidad de los usos que soporten en el futuro, por lo que su gestión a través de un aprovechamiento planificado y sostenible facilitará la mejora de su estructura. Por otra parte, el descenso del uso ganadero, y la consecuente expansión de matorrales y bosques parece estar ya favoreciendo cierto aumento de la superficie de hayedo, por lo que se califica como favorable esta cuestión.

Cod. UE 9120	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global		X		

Cod. UE 9150	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global		X		

Bosques mediterráneos de *Taxus baccata* -9580*

Comunidades muy variables en cuanto a su composición y estructura, dado que habitualmente suelen formar parte de otras formaciones vegetales (arbóreas o arborescentes), a las que acompañan siempre en aquellas ubicaciones que cuentan con una serie de condiciones ambientales muy específicas en cuanto a suelos, orientación, microclima, etc. Pero lo habitual de su presencia en lugares abruptos y de difícil acceso, más que por una supuesta exquisitez de sus requerimientos ambientales, es por ser el resultado de la superposición de antiguos aprovechamientos, fuegos y otras formas de manejo del territorio, y por su longevidad y lento crecimiento.

La superficie ocupada por estas formaciones dentro de la ZEC/ZEPA Izki es escasa en términos absolutos, aunque dada la rareza de estas formaciones y la escasez de ambientes propicios para su desarrollo, pero sobre todo por el aumento de superficie constatado últimamente, se ha de catalogar este aspecto como

favorable.

La estructura de estas formaciones dentro de la ZEC/ZEPA Izki presenta dos aspectos distintos y hasta cierto punto complementarios dado que una de las poblaciones cartografiadas aparece integrada en parte en un hayedo sobre sustratos calizos, con tasa de regeneración notable aunque con pocos ejemplares adultos o viejos, mientras que las poblaciones instaladas en las márgenes del río Izki, sobre laderas y pequeñas vaguadas orientadas al norte, pobladas por robles, marojos y abedules sobre sustrato ácido, son poblaciones con densidades relativamente bajas, con árboles generalmente de tamaño medio y también cierto grado de regeneración. Ambos tipos de estructura se consideran inadecuadas.

Las funciones esperables de estas formaciones, que, como en otros casos, son fuertemente dependientes de la estructura de la comunidad, son aquí también parciales y deficientes como muestra por ejemplo la ausencia de especies típicamente acompañantes de estas formaciones, por lo que dichas funciones también se valoran inadecuadas.

Las perspectivas de futuro para este hábitat son favorables debido sobre todo a la exclusión del ganado en las zonas en que el tejo presenta una mayor densidad de presencia, pero también por el descenso general de la presión ganadera en el espacio, que favorecerá sobre todo a los puntos en que aparece el tejo fuera de las zonas de exclusión.

Cod. UE 9580*	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global		X		

Dryopteris carthusiana

Helecho de bosques oscuros y frescos que parece centrar sus preferencias en los bosques de suelos encharcados y turbosos.

Se distribuye por Pirineos y las montañas y costas cantábricas; en la CAPV se conoce su presencia en Gipuzkoa y Álava, citándose en esta última en las sierras de Entzia y Cantabria, y en los montes de Izki.

El número de localidades en que está presente parece haberse reducido en el ámbito vasco, aunque dentro de la ZEC/ZEPA Izki podría mantener su estatus, por lo que su distribución actual es favorable.

No hay constancia de que las poblaciones presentes en el espacio hayan aumentado o reducido sus efectivos, dando por supuesto que los ambientes en que pervive no han cambiado, y que estas poblaciones se mantienen estables y que por tanto no llegan a su «Población de Referencia Favorable»; así, su población en la ZEC/ZEPA debe valorarse como inadecuada.

Las características del hábitat y las del entorno en que se sitúa permiten pensar en un contexto de alta estabilidad que favorece la permanencia de las localizaciones existentes, por lo que se considera que el hábitat en Izki es favorable.

Para esta especie es fundamental el mantenimiento de las condiciones de alta humedad ambiental y edáfica, además del escenario boscoso nemoral, condiciones ambas que en Izki parecen aseguradas por sí mismas. Por lo tanto, las perspectivas de futuro para la especie son favorables.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población		X		
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global		X		

Narciso trompón (*Narcissus* gr. *pseudonarcissus*) - 1857

Plantas grandes, llamativas por su floración y bien conocidas por la población, son las características que más juegan en su contra ya que generan una tasa de recolección muy alta.

Habitualmente se incluyen en este grupo tres subespecies que debido a la complejidad taxonómica se suelen tratar juntas. Dentro de la ZEC/ZEPA Izki se encuentran dos de estas tres subespecies, siendo la más citada *N. pseudonarcissus* subsp. *varduliensis,* señalada mucho más frecuentemente para la zona oriental de la CAPV. Por su parte *N. pseudonarcissus* subsp. *nobilis* cuenta inicialmente con sus mejores poblaciones en la parte occidental de la CAPV.

La distribución del grupo en la Península se ciñe principalmente a la cordillera Cantábrica, siendo algo menos frecuente en los Pirineos, así como en otros sistemas montañosos del centro norte peninsular.

Dentro de la CAPV es una planta generalmente bien representada, aunque se concentra en los sistemas montañosos del centro y sur. De igual manera, en Izki este grupo está ampliamente distribuido, aunque no la subespecie protegida (*N.pseudonarcissus* subsp. *nobilis*): de 15 cuadrículas UTM 1x1 sólo una se atribuye a esta especie (30TWN4426).

Las poblaciones de este grupo son en general buenas, siendo algunas muy extensas y densas por lo que a pesar de que se corten las flores con intenciones ornamentales, se considera que el criterio poblacional es favorable.

El hábitat de la especie, que puede variar en detalles pequeños para cada una de las subespecies consideradas (más acidófilo para *N. pseudonarcissus* subsp. *nobilis* que para *N. pseudonarcissus* subsp. *varduliensis* para quien se señala un hábitat preferentemente calizo) parece mantenerse en buenas condiciones generales, considerando por tanto que su estando es favorable.

Las perspectivas futuras son igualmente favorables a pesar de la tradicional recolección de sus flores y ocasionalmente de sus bulbos.

Cod. UE 1857	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Narcissus triandrus subsp. _triandrus_ -1996

Endemismo ibérico prácticamente exclusivo del cuadrante noroccidental de la península Ibérica, que encuentra el límite nororiental de su distribución en el límite entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra.

Ocupa bosques claros y claros de bosque, apareciendo también a veces en zonas más o menos rocosas, siendo poco frecuente y sus poblaciones reducidas.

Su distribución dentro de la CAPV se limita a una población conocida en Bizkaia y a otras pocas en el extremo sureste de Álava: un par de localidades en la sierra de Kodes (Yoar), otra en Izki y otra en el monte Hornillos.

Por lo tanto el área actualmente conocida para esta especie es muy reducida, más cuando se ha desechado como errónea alguna de las cuadrículas citadas inicialmente; también el tamaño de sus poblaciones es muy reducido, razón por la cual su estado de conservación se califica como inadecuado según estos dos criterios.

El hábitat ocupado en la actualidad parece mantenerse estable y aunque no se conoce con detalle su evolución, puede pensarse que las perspectivas futuras son inadecuadas por el aumento en la cobertura de los bosques y matorrales, y la consiguiente rarefacción de los claros en que prospera la especie.

Cod. UE 1996	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Serbal (_Sorbus latifolia_)

Arbolillo de origen hibridógeno que suele vivir en bosques frescos y setos sobre todo tipo de sustratos. Apenas presenta reproducción sexual por lo que algunos conceptos habituales en ecología, entre ellos los de población o conectividad, quedan un poco desdibujados.

Presenta una distribución disyunta en la Península, estando uno de sus puntos de concentración entre el norte de Burgos y la Comunidad Autónoma del País Vasco, siendo la cercana sierra de Kodes el punto en que alcanza mayor dispersión.

Dentro de la ZEC/ZEPA Izki ha sido citado en las orlas de quejigares y hayedos próximos a Bujanda. Con una presencia tan escasa y un área tan dispersa, su distribución ha de calificarse como inadecuada.

El hábitat utilizado por la especie en el espacio es en principio adecuado para su pervivencia, pero aun así, y dada su presencia puntual en la zona, no desaparece el riesgo de pérdida de esta localización.

En cuanto a las perspectivas futuras se califican como inadecuadas debido a la escasez de su población y a su dispersión, a lo que se añade que la relativa independencia de la reproducción sexual dificulta su dispersión o la ampliación de su área por las vías habituales, haciéndose por tanto difícilmente previsible su evolución futura.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Escarabajo longicornio (*Cerambyx cerdo*) - 1088

El escarabajo longicornio (*Cerambyx cerdo*) es un coleóptero saproxílico, cuyo hábitat natural en la CAPV se corresponde con bosques de quercíneas (*Quercus robur, Q. faginea, Q. pyrenaica*, etc.), donde se conserven ejemplares de árboles añosos. Dados los requerimientos ecológicos de la especie, la ZEC/ZEPA Izki presenta unas características de habitabilidad favorables para la especie.

En lo que respecta a los otros parámetros, se desconoce tanto su distribución como los niveles poblacionales de la especie dentro del espacio.

Respecto a las perspectivas futuras en la ZEC/ZEPA Izki, se valoran favorables siempre y cuando se conserven ejemplares de árboles añosos de quercíneas.

Cod. UE 1088	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango				X
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global				X

Ciervo volante (*Lucanus cervus*) - 1083

El ciervo volante (*Lucanus cervus*) también está asociado a bosques de quercíneas (*Quercus robur, Q. faginea,* etc.), si bien puede colonizar cualquier tipo de bosque mixto caducifolio compuesto por especies arbóreas y arbustivas como castaños (*Castanea sativa*), hayas (*Fagus sylvatica*), fresnos (*Fraxinus excelsior*), etc., siendo menos selectivo que *Cerambyx cerdo*. Así, se valora favorablemente el hábitat potencial de esta especie en la ZEC/ZEPA Izki.

Al igual que para la anterior especie, se desconoce tanto su distribución como los niveles poblacionales en el espacio Natura 2000.

Por su parte, las perspectivas futuras se estiman favorables, en tanto en cuanto se conserven las características de su hábitat: protección de árboles añosos y presencia de madera gruesa en descomposición.

Cod. UE 1083	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango				X
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global				X

Rosalia (*Rosalia alpina*) - 1087

Coleóptero saproxílico estrechamente relacionado con los hayedos, sus larvas se desarrollan sobre hayas, robles, fresnos, nogales, etc., mientras que los ejemplares adultos se localizan sobre troncos abatidos y árboles enfermos y decrépitos, de los que son muy dependientes. En Izki el hábitat potencial de la especie se considera favorable.

No se conoce su distribución ni su contingente poblacional en el espacio, contando con una única cita en la ZEC/ZEPA, por lo que no ha sido posible su evaluación.

En lo que respecta a las perspectivas futuras de la especie en el espacio, se consideran favorables mientras se mantengan las características de su hábitat.

Cod. UE 1088	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango				X
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global				X

Doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*) - 1065

La doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*) es un lepidóptero forestal cuyo hábitat está ligado a sotobosques bien conservados, ricos en lianas, de las que se alimenta durante su estadio larvario, por lo que se ha valorado favorablemente el hábitat disponible en la ZEC/ZEPA Izki.

En lo que respecta a la distribución y a la población de *Euphydryas aurinia* en la ZEC/ZEPA Izki actualmente apenas hay información disponible al respecto, por lo que no es posible su valoración.

Pese a que el espacio Natura 2000 presenta un sotobosque rico en especies. Dada la ausencia de información sobre su distribución y los niveles poblacionales, se considera que las perspectivas futuras de esta mariposa en la zona no se pueden determinar.

Cod. UE 1065	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango				X
Población				X

Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Abejero europeo (*Pernis apivorus*) – A072

Se trata de una rapaz forestal ligada a bosques caducifolios con amplios claros, preferentemente de haya o roble, aunque se ha citado también en bosques de castaño, abedul, pino silvestre, encina y en sotos fluviales. En Izki se considera que el hábitat potencial para la especie presenta un estado de conservación favorable.

En la ZEC/ZEPA es un ave estival, si bien se detecta también un ligero paso de individuos solitarios o en pequeños grupos a finales del verano.

La presencia de esta especie es escasa pero estable, con 5-8 parejas nidificantes en las zonas forestales de Izki y su entorno inmediato y con distribución amplia en el conjunto de este espacio, por lo que se considera que tanto los niveles poblacionales como su distribución en la ZEC/ZEPA son favorables.

Así, se considera que las perspectivas futuras de la población reproductora de abejero europeo en la ZEC/ZEPA Izki son favorables, siempre y cuando se conserve el estado del hábitat de reproducción y campeo de la especie.

Cod. UE A072	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Milano real (*Milvus milvus*) – A072

Especie forestal, filopátrica, cuya distribución está condicionada por la disponibilidad de sustratos de nidificación y de alimento, este último relacionado con la presencia de muladares, granjas, basureros, ganadería extensiva, etc.). En el espacio se considera que tanto el hábitat como su distribución son adecuadas para la especie.

En la ZEC/ZEPA Izki se trata de un ave sedentaria, si bien es frecuente observar también concentraciones de individuos en paso o migración, siendo menos frecuente la fracción invernante.

Se desconocen los datos poblacionales actuales de la fracción reproductora, habiéndose estimado en 2001 entre 2 y 4 parejas únicamente para el ámbito del Parque Natural Izki.

Las principales amenazas a la población a nivel ibérico residen en el uso de venenos para el control ilegal de depredadores, la electrocución en tendidos eléctricos o el cierre de basureros y muladares. Al respecto, en Izki apenas se registran afecciones a la población de milano real, si bien la tendencia de la población reproductora en el conjunto del Territorio Histórico de Álava no es muy favorable, por lo que las perspectivas futuras se estiman desconocidas.

Cod. UE A074	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Culebrera europea (*Circaetus gallicus*) – A080

Rapaz forestal ligada a zonas de encinar, alcornocal y, en menor medida, a robledales o a hayedos, siempre que tengan espacios abiertos, los cuales utiliza como áreas de campeo. Dados estos requerimientos ecológicos, se considera que el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA Izki es favorable.

En Izki se trata de una especie reproductora estival. Se han citado entre 4 y 5 territorios en las zonas de Kapildui, Arluzea, Apellániz, El Encinar y Bujanda. También se registra, aunque en bajo número, durante los pasos migratorios. Se considera por tanto que en Izki tanto su distribución como su población son favorables.

Las principales amenazas citadas para este águila a nivel nacional son la electrocución en tendidos eléctricos, la disminución de las poblaciones de reptiles en zonas agrícolas, así como la ocupación del matorral en sus zonas de campeo. En Izki no se registra ninguna incidencia reseñable para esta especie, por lo que se estima que las perspectivas futuras en el espacio son favorables.

Cod. UE A080	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Azor común (*Accipiter gentilis*) – A085

Se trata de una especie forestal que ocupa la totalidad del territorio peninsular, ligada a zonas boscosas de montaña principalmente, pero también a áreas más agrícolas. En Izki las características del hábitat disponible se consideran favorables para la especie.

En el espacio se citan al menos 6-8 áreas de nidificación, siempre asociadas a masas forestales maduras y de gran extensión, como las de los parajes Barranco de los Ríos, Los Molinos, Belabia, Los Arrancados, Pipardula, Soila, San Pedro o La Muela. Así, se considera que la distribución de la especie en el espacio es favorable, como también lo son los niveles poblacionales registrados.

Las principales amenazas que registra la población de azor común a nivel peninsular residen en la electrocución, la contaminación por organoclorados, el furtivismo y el expolio de pollos, así como la inadecuada explotación de las masas forestales. Al respecto, en la ZEC/ZEPA Izki apenas se citan afecciones para la especie, por lo que las perspectivas futuras se han valorado como favorables.

Cod. UE A085	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*) – A092

Es un ave eminentemente forestal cuya presencia está condicionada a formaciones boscosas intercaladas con claros y zonas abiertas, desde pinares hasta hayedos y robledales. Dados estos requerimientos ecológicos, se considera que el hábitat potencial de la especie en el espacio es favorable.

En la ZEC/ZEPA Izki se trata de una especie reproductora estival, citando al menos 3 territorios de cría en el entorno de Urturi, Ipurtika y Antoñana. También se registra, en escaso número, ejemplares en paso migratorio. Se estima que tanto la distribución como el contingente poblacional reproductor de la aguililla calzada en la ZEC/ZEPA Izki son favorables.

Las principales amenazas citadas para esta águila a nivel nacional son la destrucción y degradación de las formaciones boscosas, el furtivismo, el expolio de nidos, la colisión con tendidos eléctricos y las molestias durante la época de reproducción. En Izki no se citan afecciones significativas para la especie, estimando que sus perspectivas futuras en la ZEC/ZEPA son favorables.

Cod. UE A092	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Picamaderos negro (*Dryocopus martius*) – A236

Especie asociada a bosques maduros húmedos, principalmente hayedos y pinares (*Pinus sylvestris* y *P. nigra)*, pero también en robledales, rebollares, etc. Se ha constatado que la especie realiza una selección positiva de las coníferas como sustrato de alimentación, mientras que para anidar selecciona principalmente hayas de gran porte y tronco libre de ramas. Se determina que el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA Izki es favorable para la especie.

En la península Ibérica se han descrito dos subpoblaciones disjuntas: una en Pirineos y otra en la cordillera Cantábrica. Sin embargo, recientes estudios reflejan el asentamiento de la especie en la CAPV, nexo conector de estas dos subpoblaciones. En la ZEC/ZEPA se ha citado en su extremo más meridional, por lo que se valora como favorable su distribución en el espacio, aunque no se puede determinar el número de territorios en el mismo.

Las perspectivas futuras se valoran como favorables dada la reciente expansión que ha experimentado la especie a nivel ibérico, y siempre y cuando no se produzcan alteraciones en su hábitat.

Cod. UE A236	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Pico mediano (*Dendrocopos medius*) – A238

El pico mediano ocupa las zonas de clima cálido y templado continental de Europa y Oriente Próximo, estando en el norte de la península Ibérica el límite más suroccidental de su distribución mundial.

Asociado a bosques caducifolios maduros, selecciona como sustrato de alimentación principalmente ejemplares vivos de *Quercus* caducifolios, *Fagus sylvatica* y *Populus tremula* con diámetros superiores a 36 cm, mientras que los ejemplares de nidificación se caracterizan por ser en su totalidad ejemplares de *Quercus* caducifolios de diámetro normal superior a 18 cm, tanto vivos como moribundos o muertos, con superficies de ocupación de entre 10 y 40 ha/pareja. Así, el hábitat del pico mediano en la ZEC/ZEPA Izki se valora como favorable.

Su distribución en el espacio se restringe principalmente a la zona de marojal, no encontrando territorios de reproducción en parcelas de quejigar. Se valora su distribución en Izki como favorable.

En la ZEC/ZEPA Izki la población de pico mediano estimada ronda los 340 territorios y las 320 parejas, siendo este espacio uno de los principales núcleos poblacionales de pico mediano en la península Ibérica; se considera que presenta un estado favorable.

Las perspectivas futuras de la especie en el espacio también son favorables siempre y cuando se mantengan las condiciones actuales de su hábitat.

Cod. UE A238	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Pico menor (*Dendrocopos minor*) – A240

El pico menor es una especie paleártica que en la península Ibérica presenta una distribución discontinua, con tres núcleos principales de población: uno en el Sistema Central occidental, otro en el sector noreste y un tercero localizado en la CAPV, Navarra y La Rioja.

Ocupa bosques caducifolios maduros con abundancia de madera muerta en descomposición; el estado del hábitat potencial de la especie en Izki es favorable.

Su distribución en el espacio es amplia, localizándose principalmente en las formaciones de ribera y campiña. Así, se considera que la distribución del pico menor en la ZEC/ZEPA es favorable.

Por otra parte, el contingente poblacional de este pájaro carpintero en el espacio se cifra en torno a 5-10 parejas reproductoras, estimando favorables tanto este dato como las perspectivas futuras de la especie en Izki.

Cod. UE A240	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteinii*) - 1323

Quiróptero estrictamente forestal, asociado principalmente a bosques caducifolios, mayoritariamente de *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*, situados en fondos de valle.

Las colonias de reproducción se sitúan en oquedades de árboles moribundos o decrépitos, principalmente construidas por pícidos, aunque también ocupan cajas-nido artificiales. Por su parte, los machos sedentarios se refugian en todo tipo de orificios como grietas producidas en ramas muertas, etc.

El área de campeo se concentra en una superficie de unas 5-10 ha, pudiendo llegar a solaparse unas con otras, siendo muy dependiente de la existencia de masas de agua. En base a esto, y dada la elevada disponibilidad de huecos para la reproducción en las masas de la ZEC/ZEPA Izki, se estima que su hábitat potencial en el espacio es favorable.

Las colonias de cría son grupos sociales cerrados, formados por hembras emparentadas que se dividen y reagrupan constantemente, pudiendo llegar a ocupar varios refugios cercanos entre sí al mismo tiempo. En Izki no se conoce en detalle el número de individuos, habiéndose detectado por primera vez la existencia de una colonia de cría en 2008, a raíz de lo cual se incrementó el esfuerzo de muestreo, y dos años después se citaron tres refugios.

Su distribución en el espacio se estima favorable, estando muy ligada con la disponibilidad de huecos en árboles añosos y la presencia de masas de agua permanente.

Se desconocen las perspectivas futuras de la especie en la ZEC/ZEPA Izki.

Cod. UE 1323	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago bigotudo (*Myotis mystacinus*) - 1330

Especie estrictamente forestal, se localiza en zonas de montaña densamente forestadas, sobre todo en bosques maduros de frondosas, principalmente hayedos, aunque también en coníferas. En verano se refugia en agujeros de árboles, cajas nido, fisuras de rocas o áticos, mientras que en invierno parece preferir cuevas húmedas y agujeros bajo puentes. Se valora la calidad del hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA Izki como favorable.

Se desconocen sus niveles poblacionales en el espacio, así como las perspectivas futuras.

En lo que respecta a su distribución, se estima como favorable, localizándose principalmente en el sector central y meridional del espacio.

Cod. UE 1330	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago ratonero bigotudo pequeño (*Myotis alcathoe*) - 5004

El murciélago ratonero bigotudo pequeño es uno de los murciélagos considerados crípticos, no identificados como tales hasta la implementación de técnicas moleculares. Así, en la península Ibérica las citas se ciñen a la franja norte, en Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco, donde la de Izki es la única población conocida hasta la actualidad.

Se trata de una especie estrictamente forestal, asociada a bosques densos de frondosas, principalmente hayedos, donde establece sus áreas de campeo, siempre ligadas a la presencia de grandes masas de agua. Las colonias reproductoras se sitúan principalmente en grietas y oquedades de *Quercus robur* y *Quercus petraea* añosos y decrépitos, pero también en cajas nido o en fisuras de rocas. Así, se valora como favorable el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA.

En Izki se ha descrito en la zona próxima a las balsas El Raso de los Espinos y El Bardal, y se valora su distribución en el espacio como favorable.

Izki aloja la única población reproductora conocida en la CAPV, si bien se desconoce su contingente poblacional, así como sus perspectivas futuras en la ZEC/ZEPA.

Cod. UE 5004	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago de Natterer (*Myotis nattereri*) - 1322

El murciélago de Natterer está asociado a diversidad de biotopos, desde zonas boscosas cerradas a lugares más abiertos con escasa vegetación arbórea, siempre y cuando presenten un buen estado de conservación, con amplia cobertura arbolada, especialmente de caducifolios. Los refugios pueden estar tanto en cuevas como en minas, túneles, agujeros de árboles, fisuras, o puentes. Se estima como favorable el hábitat potencial de la especie en Izki.

En cuanto a los niveles poblacionales, aunque es posible que exista una colonia de cría en Izki, se desconoce el contingente en el conjunto del espacio.

La distribución en la ZEC/ZEPA se cita como favorable, habiéndose localizado en diversas zonas del sector central y meridional del espacio.

No se han podido evaluar las perspectivas futuras por falta de información.

Cod. UE 1322	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago ribereño (*Myotis daubentonii*) - 1314

Ligado a cursos o masas de agua, desde balsas hasta cauces de ríos y arroyos. El murciélago ratonero ribereño ocupa diversidad de refugios, como árboles, fisuras de rocas, puentes o cuevas, siendo excepcional su presencia en edificaciones. Se valora el hábitat potencial de la especie en Izki como favorable.

Se trata de una especie habitual en la ZEC/ZEPA, citada en todo tipo de zonas húmedas; su distribución se considera favorable.

Si bien se trata de una especie común en Izki, se desconoce el contingente poblacional, así como las perspectivas futuras.

Cod. UE 1314	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Nóctulo menor (*Nyctalus leisleri*) - 1331

Especie de hábitos forestales, habita principalmente en bosques de frondosas y de coníferas con orografía irregular, si bien también se cita en parques y zonas urbanas. Los refugios están en agujeros de árboles, aunque también en cajas nido o edificios, y el área de campeo lo integran zonas boscosas intercaladas con espacios abiertos. El hábitat presente en el espacio es favorable para la especie.

Se trata de una especie común, aunque se desconoce el contingente poblacional. Su distribución en el espacio es favorable, localizándose en distintos puntos de éste y su entorno.

No se han podido evaluar las perspectivas futuras debido a falta de información.

Cod. UE 1331	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Nóctulo común (*Nyctalus noctula*) - 5765

Murciélago forestal que se refugia en huecos de árboles durante todo el año, si bien también puede encontrarse en cajas nido o grietas de muros, edificios y puentes. Su hábitat de campeo está integrado por zonas despejadas como bordes de bosques o parques, siempre con presencia de puntos de agua sobre los que caza. Según estos requerimientos, se evalúa el hábitat presente en la ZEC/ZEPA Izki como favorable para la especie.

Aunque se considera una especie bien distribuida en el espacio, se desconoce su contingente poblacional, así como sus perspectivas futuras.

Cod. UE 5765	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*) - 1308

Asociada a zonas de montaña, se trata de un quiróptero forestal, ligado a masas bien conservadas y maduras, donde instala las colonias de cría bajo la corteza suelta de los árboles, principalmente hayas, decrépitos o moribundos. En la CAPV también se han detectado colonias de cría en cajas nido, cuevas y fisuras de edificios. Hiberna en refugios subterráneos como cuevas, túneles o sótanos. Se estima que el hábitat presente en Izki es favorable para la especie.

Se desconoce el número de individuos presentes en la ZEC/ZEPA Izki, así como sus perspectivas futuras en este espacio, si bien su distribución se considera favorable, ligada a las masas de hayedo principalmente.

Cod. UE 1308	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Orejudo septentrional (*Plecotus auritus*) - 1326

Quiróptero forestal ligado a diversidad de hábitats, seleccionando principalmente bosques caducifolios en los campeos y cacerías. En verano ocupa tejados y desvanes de edificaciones situadas próximas a las zonas arboladas, así como huecos de árboles o cajas nido; en invierno selecciona mayoritariamente cuevas y minas, aunque también huecos de árboles. Se considera por tanto que el hábitat presente en Izki es favorable para la especie de acuerdo con sus requerimientos ecológicos.

En Izki se considera que su distribución es favorable, y si bien se cita al menos una colonia de cría, no se conocen los niveles poblacionales en la ZEC/ZEPA.

Tampoco se han podido evaluar las perspectivas futuras de la especie en el espacio por falta de información.

Cod. UE 1326	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Presiones y amenazas

– Pastoreo (A04): los efectos de los aprovechamientos ganaderos tradicionales se reflejan en la reducción de la regeneración del marojo y también en la cantidad y diversidad de los componentes del sotobosque, los cuales suelen ser abundantes y variados.

– Pastoreo intensivo (A04.01): se trata de una amenaza puntual y localizada en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki, que afecta a determinadas zonas del marojal, donde la presencia de ganado es constante a lo largo del ciclo anual, ya que no existe regulación temporal ni zonal.

– Pastoreo no intensivo (A04.02): la herbivoría, ejercida tanto por el ganado doméstico como por ungulados silvestres, afecta notablemente a la regeneración del tejo, pudiendo ser un condicionante importante para la evolución y conservación de las tejedas, o incluso para la presencia de la especie en otras formaciones forestales como los hayedos.

– Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (A04.03): en Izki, a la poca diversidad del estrato arbustivo se une la abundancia de zarzas y otras especies nitrófilas, que aparecen abundantes o

incluso dominantes en las zonas que en la actualidad cuentan con baja o nula presión ganadera. Por otra parte, en estas zonas, se observa la expansión del hayedo a costa de la invasión de pastos abiertos, sobre todo de matorrales, pero también incluso de otras formaciones boscosas como los marojales en el caso de los hayedos acidófilos.

– Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (A07): esta presión deriva del uso de biocidas y productos químicos en los cultivos agrícolas anexos a las masas forestales, afectando principalmente a la población de quirópteros forestales que utiliza esas zonas como área de alimentación, pero también a los coleópteros saproxílicos.

– Forestación de bosques en campo abierto (B01): se trata en parte de una amenaza positiva dirigida principalmente hacia los HIC 9120 y 9150, ya que su aprovechamiento, tanto para leñas, madera y pastos, como de otros recursos, ha disminuido notablemente, lo que ha dado lugar a un cierto enriquecimiento de su estructura y diversidad pero también a algunos problemas difíciles de resolver como es el envejecimiento de los ejemplares trasmochos.

– Gestión de bosques y plantaciones (B02): el mantenimiento actual de los usos tradicionales, aunque menguado respecto al pasado, así como principalmente el aprovechamiento de leñas y madera, sigue condicionando la estructura y las funciones de los hábitats forestales. Así, en el caso del marojal, las edades, tamaños y densidades del arbolado presentan gran diversidad en todo su conjunto, aunque en general predominen los árboles de mediano-pequeño diámetro, con elevada densidad de pies, lo que provoca competencia entre ellos, dificultando el desarrollo de los fustes y la regeneración natural, con escaso número de árboles de gran tamaño y un bajo nivel de madera muerta tanto en suelo como en pie.

– Eliminación del sotobosque (B02.03): En el caso del lepidóptero forestal *Euphydryas aurinia*, la eliminación de las orlas espinosas y el sotobosque en particular supone una de sus principales amenazas.

– Eliminación de árboles muertos o deteriorados (B02.04): en el caso de la fauna, las principales amenazas radican en la baja disponibilidad de madera muerta en los bosques.

– Clareo de bosques (B02.06):posible amenaza sobre las tejedas, ya que debido a su peculiar lentitud de crecimiento, podrían verse afectadas a largo plazo por algunas actuaciones forestales (puestas en luz rápidas e intensas) que en otras formaciones arboladas se consideren positivas o inocuas.

– Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura) (B04): el uso de compuestos químicos de amplio espectro en aplicaciones contra plagas de insectos es otro de los factores de amenaza registrados, principalmente para la población de insectos saproxílicos, pícidos forestales y quirópteros.

– Tendidos eléctricos y líneas telefónicas (D02.01): se trata de una presión positiva, ya que, como consecuencia del LIFE-Naturaleza del Águila de Bonelli en Álava realizado en 2004, se procedió a la corrección de 1,8 km de tendido de la derivación a Korres, de 13,2 kv.

– Captura con trampas, venenos, caza furtiva (F03.02.03): si bien en Izki no se citan afecciones relevantes para el conjunto de las rapaces forestales, se determina que la mortandad de ejemplares debida al uso ilegal de venenos o episodios puntuales de furtivismo pueden llegar a originar afecciones a la población.

– Recolección y eliminación de plantas terrestres, general (F04): La vistosidad de las flores de *Narcissus* gr. *pseudonarcissus* hacen que se recolecten sus flores por parte de excursionistas y montañeros, o sus bulbos para cultivo por parte, sobre todo, de la población rural, limitando así sus posibilidades de reproducción sexual en el primer caso, y su población en el segundo.

– Otras alteraciones de los ecosistemas (J03): en el caso de los quirópteros, a las amenazas anteriores se le suma la escasez de masas o puntos de agua adecuados, principalmente para las hembras lactantes.

– Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): en Izki se observa una menor representación superficial de los hayedos de la Agrupación, con una mayor fragmentación dentro

de la ZEC/ZEPA Izki, lo que de alguna manera debiera ser objeto de atención especial.

Condicionantes

La presencia entre el marojal de otras especies arbóreas, bien de forma aislada o bien formando corros o golpes, así como otras formaciones como alisedas o tejedas, matorrales diversos y pastos, confieren al conjunto un elevado valor de diversidad biológica y ecológica que se refleja en algunos de los elementos faunísticos más característicos de la ZEC/ZEPA. A su vez, algunos de estos taxones faunísticos introducen varios condicionantes a tener en cuenta a la hora de establecer directrices, regulaciones o medidas de conservación/gestión de estos hábitats en general y del marojal en particular.

En lo que respecta a las tejedas, la presencia más o menos dispersa del tejo en muchos de los ambientes forestales de la ZEC/ZEPA y la existencia de núcleos de concentración de la especie, indican la importante potencialidad del territorio para el asentamiento de esta especie y de sus comunidades.

Como condicionante positivo para este hábitat, actualmente se están llevando a cabo actuaciones para su conservación como la instalación de vallados.

Así mismo, se tiene conocimiento de la existencia de alguna localización en que la presencia de tejo es abundante dentro de un quejigar con arce; aunque en la cartografía no se señala la presencia del este hábitat en esta zona, este podría ser un punto de potenciación del hábitat que además cumpliría mucho mejor el condicionante de "tejedas mediterráneas" al que hace referencia la denominación del hábitat, ya que las tejedas actualmente reconocidas se instalan en ambientes claramente atlánticos.

Por otro lado, y como condicionante positivo, cabe mencionar que en 2010 se inició en el espacio el proyecto LIFE Naturaleza «LIFE+PRO Izki: Gestión ecosistémica del marojal de Izki y de los hábitats y especies de interés comunitario con los que se relaciona (LIFE10NAT/ES/000572)», cuyo beneficiario y coordinador es el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de Diputación Foral de Álava. Este proyecto tiene una duración de 48 meses, y abarca el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2015.

Tal y como se indica en el formulario para la candidatura LIFE, este proyecto supone una mejora del marojal y de los hábitats azonales en él inmersos a través de acciones encaminadas a favorecer la conectividad interna del lugar persiguiendo nichos ecológicos adecuados para el desarrollo de las poblaciones de la fauna y flora más emblemática, con especial incidencia sobre el pico mediano, el murciélago de Bechstein y la rana ágil.

Entre las acciones a desarrollar destacan las siguientes, relacionadas con el Elemento Clave Bosques (www.izkilife.com):

– Elaboración de un Plan de Gestión Forestal del marojal de Izki, que también contenga las directrices de gestión silvopastoral de estos hábitats, así como la estrategia de actuación en los mismos para el periodo 2012-2026.

– Inventario pormenorizado y caracterización ecológica de las poblaciones (y cavidades) de pico mediano en la ZEC/ZEPA Izki, desarrollando un protocolo de actuación para el seguimiento de la dinámica poblacional de la especie en Izki. Así mismo, esta acción contempla la realización de capturas para marcaje de individuos y el equipamiento de los mismos con radioemisores, lo que permitirá determinar los criterios de selección del hábitat de los individuos.

– Superposición cartográfica de fuentes de agua y localizaciones de murciélago de Bechstein, y creación de varias balsas o puntos de agua en el marojal.

– Recreación de estructuras boscosas con elementos forestales adecuados para la alimentación y nidificación del pico mediano, mediante la selección de 50 ha de marojal para adecuarlas a las necesidades ecológicas de la especie, realizando el anillamiento de determinados pies para crear madera gruesa en pie y árboles en

decaimiento, clareos alrededor de los pies más favorables para anidar, plantaciones de especies acompañantes, y cierres para evitar la acción del ganado en el regenerado del robledal.

– Colocación de cajas-refugio para el murciélago de Bechstein y posterior revisión de las cajas y agujeros de pícidos.

– Taller de participación dirigido a las personas titulares de explotaciones ganaderas de Izki.

AEC 2.- Pastizales

Estado de conservación

Prados secos seminaturales -6210(*)

Pastos mesófilos dominados por distintas especies de gramíneas de talla media y bastante densos que se desarrollan sobre sustratos básicos y relativamente profundos, entre los que suelen desarrollarse mosaicos de matorral más o menos abiertos en función de la presión ganadera que soporten.

Se califica como desconocida su superficie ya que existen dudas acerca de la precisión de su cartografía en el sentido de la presencia abundante o no de orquídeas que confieren el aspecto prioritario a este hábitat.

Su estructura varía en función de su composición, y sobre todo en función de caracteres dinámicos del propio estado evolutivo del pastizal y de los derivados del tipo y características de la formación vegetal a la que sustituyen serialmente, lo que va a condicionar la composición de los matorrales acompañantes, generalmente asignables al hábitat 4090, y a gran parte de la composición florística de la comunidad.

En cuanto al desarrollo de sus funciones naturales, estos medios precisan de unos años de estabilidad para que su potencial florístico alcance el óptimo, reflejado en este caso particular por su riqueza y abundancia en orquídeas; independientemente de este aspecto el resto de funciones, entre las cuales la protección del terreno frente a la erosión es una de las principales, se mantienen en general en un estado favorable.

Las perspectivas de futuro de estas comunidades son difíciles de definir ya que su evolución se encuentra entre dos fuerzas opuestas: por un lado, la presión del bosque y la vegetación natural que tiende a recolonizar estas zonas, y por otro la presión ganadera, que mantiene abierto el pastizal, de forma que su intensidad y época de aprovechamiento condicionará la evolución del hábitat, manteniendo o reduciendo su superficie pero condicionando también su diversidad florística y entre ella la mayor o menor presencia de orquídeas que parecen depender de una relación directa entre sus ciclos vitales y las épocas de aprovechamiento del pasto y la carga ganadera.

Cod. UE 6210(*)	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango				X
Estructura y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Zonas subestépicas -6220*

Pastizales relativamente ralos en los que se mezclan gramíneas anuales y algunas vivaces con pequeñas matas, que ocupan suelos generalmente básicos, muchas veces poco estructurados o incluso decapitados, en climas cálidos y secos. Con frecuencia son comunidades efímeras de desarrollo primaveral muy condicionadas por el régimen y volumen de las precipitaciones, lo que representa una razón importante para que, a pesar de su baja cobertura y tamaño, compongan diversas comunidades, en las que suelen aparecer especies con cierto interés, algunas de ellas endémicas.

Dentro de la ZEC/ZEPA Izki tienen una presencia más bien testimonial dado que se encuentran prácticamente fuera de su área biogeográfica y por tanto en una zona de escasa potencialidad, ocupando superficies pequeñas en enclaves especialmente secos y cálidos, generalmente orientados al sur y sureste. Así todo, se considera que la superficie es favorable ya que la extensión existente parece mantenerse estable.

La estructura de estas comunidades, al igual que las funciones que desempeñan, es bastante simple, dependiendo, para el mantenimiento en el tiempo de estos pastos, más del régimen de precipitaciones y de la configuración topográfica de sus localizaciones que de la propia estructura.

Las perspectivas futuras a largo plazo podrían tender hacia el aumento de la presencia de estas comunidades favorecidas por un aumento de las temperaturas y menores precipitaciones derivadas de los procesos de cambio climático; en cualquier caso no es fácil que pierdan presencia debido a lo degradado de los suelos que habitan y la dificultad para que sean colonizados por otras formaciones.

Cod. UE 6220*	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Formaciones herbosas de *Nardus* -6230*

Praderas montanas dominadas por gramíneas que forman céspedes densos y apretados como consecuencia de su adaptación secular al pastoreo. Se desarrollan en ambientes frescos sobre suelos generalmente ácidos, relativamente profundos y ricos en materia orgánica.

Dentro de la ZEC/ZEPA Izki aparecen dos subtipos: por un lado, las praderas dominadas por la grama (*Cynodon dactylon*) son frecuentes en las zonas más arenosas, entre claros del marojal, mientras que en las zonas más altas, con mayor humedad ambiental, sobre suelos mejor estructurados y que dentro de la ZEC/ZEPA suelen estar relacionados con hayedos y brezales calcícolas, es donde aparece el otro subtipo, más biodiverso, dominado por especies de los géneros *Agrostis* y *Festuca*, a los que acompañan otras gramíneas, pequeñas leguminosas, rosáceas y compuestas.

La superficie ocupada se considera inadecuada por la sospecha de que la cartografía no se ajusta correctamente a los subtipos señalados para este hábitat, lo que induciría cambios en la consideración de su área de referencia favorable, pero sobre todo porque la extensión ocupada por estos pastizales podría estar sufriendo cierta disminución, como en general ocurre con todos los pastizales.

Estas mismas diferencias de criterio son las que dificultan la definición de una estructura y unas funciones características, aunque en este caso la densidad y homogeneidad en cuanto a composición y usos de estas praderas sugieren un buen estado estructural y un correcto desempeño de sus funciones ecológicas.

Sus perspectivas futuras presentan cierta tendencia a la pérdida de superficie ocupada en relación a tiempos anteriores debido al descenso de la presión ganadera en muchas de estas áreas, que consecuentemente irán siendo ocupadas por matorrales seriales de las principales formaciones arboladas de la zona, lo que redundará en una pérdida de diversidad y en una reducción en el desempeño de sus funciones, por lo que se consideran inadecuadas.

Cod. UE 6230*	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Estructura y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Ophrys aveyronensis

Especie de distribución disjunta que se reparte entre algunos puntos del Macizo Central Francés y los montes del norte de Burgos, La Rioja, Bizkaia y Álava.

Su distribución en la CAPV se limita a tres localidades conocidas, una de ellas ubicada en la ZEC/ZEPA Izki, aunque su presencia no ha podido ser constatada en prospecciones posteriores, posiblemente como consecuencia de las peculiaridades de su ciclo biológico, por lo que no se debe considerar la distribución conocida como un área de distribución de referencia favorable y consecuentemente se estima inadecuada.

La población citada en Izki cuenta con un número bajo de individuos que probablemente no florecen todos los años, aunque se sospecha que esta especie podría ser más numerosa y estar más extendida por la CAPV, razón por la que se califica este apartado como desconocido.

La escasez en la presencia de poblaciones conocidas a pesar de la intensidad del estudio botánico de estos espacios, junto con el hecho de que no todos los años se puede localizar la población, podría señalar alguna limitación del hábitat. En todo caso, si se une este desconocimiento con el relacionado con los efectivos poblacionales, no se puede garantizar la permanencia de la especie, por lo que se considera que el hábitat es inadecuado.

Se desconocen las perspectivas futuras dado que aunque no se conocen presiones especiales sobre su hábitat, el desconocimiento de su población real, y también de sus requerimientos y ciclo biológico, no permite aventurar previsiones.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población				X
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Narciso menor (*Narcissus asturiensis*) -1865

Especie incluida en los Anexos II y IV de Directiva Hábitat cuya distribución se extiende por amplias zonas del cuadrante noroccidental de la península Ibérica.

Dentro de la ZEC/ZEPA Izki aparece en las cercanías de Antoñana, en pastos sobre suelos más o menos pedregosos de pies de roquedos y claros de quejigares, y en mayor extensión en la mitad oeste del espacio, en torno a Arluzea y Markinez.

Presenta poblaciones amplias cuyo hábitat se asienta sobre pastizales pedregosos de altitud en climas más submediterráneos que atlánticos, manteniendo las condiciones favorables para su desarrollo y conservación.

Las perspectivas de futuro para la especie se consideran favorables

Cod. UE 1865	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Narciso de trompetillas (*Narcissus bulbocodium* subsp. *citrinus*) – 1864

Especie endémica del sector cantábrico oriental, incluida en el Anexo V de la Directiva de Hábitat, encontrándose en amplios territorios en Asturias, Cantabria, norte de Burgos y País Vasco.

Dentro de la ZEC/ZEPA Izki presenta una distribución similar a la especie anterior, con un núcleo este en Antoñana, y en casi toda la mitad oeste, en torno a Arluzea pero también en Markinez.

Sus poblaciones son amplias y bien representadas en la CAPV, ocupando hábitats pascícolas y brezales con cierto encharcamiento primaveral, desde el nivel del mar hasta las altas cumbres, contando por tanto con una población y hábitat favorables.

No parecen existir riesgos importantes para el conjunto de la población por lo que sus perspectivas futuras son también favorables.

Cod. UE 1864	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Senecio doronicum* subsp. *doronicum

Especie de las montañas europeas que vive en herbazales y pastos al pie de roquedos o sobre crestones calizos.

Su distribución dentro de la Península se extiende por las altas montañas cantábricas y del Pirineo, dejando un espacio intermedio con mucha menor presencia en el que se encuentra la ZEC/ZEPA Izki. Dada su escasa

presencia y la reducción de su área local, se considera que su distribución en el espacio es inadecuada.

Esta especie llegó a considerarse extinta. En la actualidad las poblaciones conocidas cuentan con un número exiguo de ejemplares que además parecen encontrarse en regresión por la desaparición de sus hábitats, por lo que se consideran inadecuadas.

Los hábitats en que prospera la especie, relacionados con pastizales de zonas altas, bien iluminados, parecen estar menguando ante la recolonización de estos espacios por el matorral y los bosques, principalmente el hayedo, por lo que su hábitat se valora como malo.

Las perspectivas futuras para la especie, por lo tanto, son malas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras			X	
Evaluación global			X	

Scorzonera aristata

Especie vivaz que gusta de pastos bastos próximos a roquedos calizos y claros forestales, frecuentemente en orientaciones norte y siempre en ambientes frescos y húmedos.

Se distribuye por la cornisa Cantábrica y Pirineos, dejando un hueco entre ambas cordilleras, por lo que resulta una especie rara en la Comunidad Autónoma del País Vasco, donde se conocen con certeza sólo unas pocas localizaciones, si bien parece que su posible confusión con *S. humilis* podría indicar una mayor presencia; por ello no es posible valorar su distribución.

Las poblaciones de *Scorzonera aristata* podrían ser mayores de lo conocido hasta ahora debido a los errores de identificación ya comentados, por lo que aunque las expectativas son favorables, por el momento se ha de calificar este aspecto como desconocido.

El hábitat que ocupa esta especie y que comparte con especies protegidas de ecología similar, está presente en distintos lugares de la ZEC/ZEPA Izki, por lo que en principio es favorable.

Las perspectivas futuras también se consideran favorables como consecuencia de la sospecha de la confusión con especies similares, y por ser una planta vivaz y resistente, cuyas únicas limitaciones parecen ser biogeográficas y climáticas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango				X
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			

Evaluación global				X

Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) – A082

El aguilucho pálido está asociado a terrenos abiertos, como pastizales, praderas, cultivos y barbechos, alternados con zonas de arbolado y matorral, donde suele anidar en el suelo. El hábitat potencial en Izki se valora como favorable para la especie.

En la ZEC/ZEPA Izki se citan cinco territorios de cría en las áreas de Santa Pezarra, Llanos de Urturi, El Juncal, Artikuzubia-Alto de la Mina y Apellániz-Vírgala. También se registra contingente en paso e invernante.

Se valora como favorable tanto la distribución como los niveles poblacionales de la especie en la ZEC/ZEPA Izki.

En lo que respecta a las perspectivas futuras, se valoran como favorables siempre y cuando se mantengan las condiciones del hábitat.

Cod. UE A081	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) – A084

Se trata de una especie estival cuya distribución está condicionada por la disponibilidad de hábitat de nidificación: zonas de cultivo de cereal alternadas con matorrales, brezales, prados de montaña, etc. El hábitat potencial para la especie en Izki se valora como favorable.

En la ZEC/ZEPA Izki se han detectado dos territorios de cría en las zonas de cultivos de cereal de los sectores nororiental y meridional del espacio. También se cita en pasos migratorios ocasionalmente. Se estima como favorable tanto su distribución como los niveles poblacionales de la especie.

No es posible determinar a largo plazo la valoración de las perspectivas futuras de la especie dado que se trata de un ave migratoria cuyo estatus de conservación a nivel ibérico está comprometido, ya que ha sufrido un fuerte declive poblacional en los últimos años, motivado posiblemente por un cambio en los usos tradicionales de los sistemas agrícolas.

Cod. UE A084	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			

Perspectivas futuras				X	
Evaluación global	X				

Presiones y amenazas

– Intensificación agrícola (A02.01): en el caso de las rapaces de medios abiertos y pastizales, los principales condicionantes radican en las alteraciones en el hábitat producidas principalmente por la mecanización e intensificación agrícola. Así mismo, esto puede llegar también a motivar un incremento en la tasa de mortalidad derivada de la destrucción de los nidos, ya que se sitúan en el suelo.

– Pastoreo (A04): el tipo de cabaña ganadera con sus distintos requerimientos y efectos (especies consumidas, pisoteo, estercolado, etc.), así como las épocas de aprovechamiento de los pastizales condicionan drásticamente el desarrollo del ciclo vital de algunas especies -como las orquídeas-, o la composición y diversidad florística del conjunto.

El cambio de los usos ganaderos actuales respecto a los tradicionales tiende a concentrar el ganado en unos puntos concretos que acaban siendo sobreexplotados frente a pastizales de menor extensión, más alejados de las zonas habitadas o con accesibilidad más dificultosa, que quedan así subexplotados (A04.03) y expuestos a los procesos de sucesión vegetal.

– Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (A04.03): en el caso del hábitat 6210 (*) se trata de comunidades seriales secundarias, por lo que el aprovechamiento ganadero ordenado es necesario para su mantenimiento. El descenso en la carga ganadera o el abandono de este uso facilitan la progresiva invasión del pastizal por distintos tipos de matorral, que a medio plazo reducen notablemente la diversidad florística del conjunto.

Similar es el caso del hábitat 6230*, de modo que el abandono de la actividad ganadera o su descenso en intensidad favorecen primero el embastecimiento del pasto, y luego la entrada rápida de distintos matorrales que acaban por hacer desaparecer estos pastizales de suelos fértiles; sin embargo, y por el contrario, un aumento de la presión ganadera, y por tanto de la nitrificación del sustrato, favorecen la transformación de la comunidad vegetal dando paso a otros tipos de pastizal no incluidos en el hábitat 6230*.

Aunque la reducción de la superficie de pastos por la disminución de la presión ganadera claramente se traduce en una pérdida de hábitat para todas las especies de flora ligadas a los pastizales, el grado de afección por esta causa es muy diferente para las distintas especies mencionadas ya que algunas como *Narcissus asturiensis*, propia de pastos petranos, muchas veces estarán a salvo de una posible recolonización del bosque, precisamente por la escasez de suelo o por otros factores. En el extremo opuesto se encontrarían otras como *Senecio doronicum* especie en situación límite que siendo propia también de pastos de montaña, y al estar éstos por debajo de la línea de límite del bosque, la invasión del arbolado viene desplazándola de muchos de sus entornos favorables.

Ophrys aveyronensis es, aún más, propia de pastos más bajos, ambientes más cálidos y directamente relacionados con la actividad humana, cuyo abandono supondría la invasión rápida de estos terrenos por parte del matorral, reduciendo por tanto el hábitat de dicha especie para la que, en todo caso, una presión ganadera no racional también resulta perjudicial por la interferencia con su ciclo reproductivo.

– Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (A07): principalmente en las áreas de campeo y alimentación de las rapaces de medios abiertos, originando una disminución de la disponibilidad de presas.

– Uso de fertilizantes (A08): las actuaciones incluidas bajo el concepto de «mejora de pastizales» pueden incluir la alteración del suelo mediante enmiendas o aportes de nitrógeno, o la de la propia comunidad natural por siembras que cambian la composición en especies de estos pastizales, desplazando a muchas de las especies de mayor interés.

– Erosión (K01.01): en el caso del hábitat 6220 (*) ocupan nichos un tanto residuales, dado que las

condiciones climáticas y ambientales dominantes en la zona son más frescas y húmedas de lo que constituye el óptimo para estas comunidades, señalando muchas veces suelos decapitados por procesos erosivos y que difícilmente volverán a tener las potencialidades iniciales.

– Residuos (E03): el aspecto generalmente deleznable, ralo y seco durante gran parte del año del HIC 6220(*), principalmente, hace que muchas veces se consideren comunidades sin valor y que cuando se encuentran próximas a núcleos habitados o cultivos se vean incluso como propicias para usos del tipo vertidos, acopio de materiales y maquinaria, roturación, etc.

– Caza furtiva (F05.04): es una de las principales amenazas a la población de rapaces de medios abiertos.

– Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): en lo que respecta a las especies de flora, el principal condicionante radica en la limitación de su presencia, tanto en poblaciones frecuentemente en el límite de sus áreas de distribución, como en el número de individuos que las forman, de manera que usos o actuaciones sobre el medio natural que no son especialmente agresivas, pueden poner en riesgo la persistencia de alguna de sus poblaciones por eliminación de un número, quizás bajo, de individuos, pero alto en porcentaje para el total de sus efectivos poblacionales.

Condicionantes

Un pastoreo moderado mejora la fertilidad en suelos muy pobres y puede promover la riqueza de especies a escala local y la cobertura vegetal, la cual incrementa la protección contra la erosión del suelo y la captación de agua de las precipitaciones, aspecto importante para la germinación de semillas y establecimiento de plántulas.

Como condicionante positivo cabe indicar que, tal y como se ha indicado, actualmente el espacio cuenta con un Plan de Gestión Forestal del marojal de Izki, derivado del proyecto LIFE PRO-IZKI, el cual incluye un apartado específico de gestión silvopastoral.

AEC 3.- Zonas turbosas

Estado de conservación

Brezales atlánticos húmedos – 4020*

Los brezales atlánticos húmedos ocupan una pequeña superficie dentro de la ZEC/ZEPA Izki, aunque su aparición en bordes y salpicada entre los hábitats higroturbosos del hábitat 7140 implica una presencia mayor que la señalada en la cartografía; por ello se considera que la superficie del hábitat en el espacio es favorable.

La estructura de la comunidad, bastante sencilla en general, tiende a mantenerse en la mayor parte de sus apariciones, aunque la enorme fragmentación de éstas reduce indudablemente su composición florística y muscinal, y de hecho en algunos estudios no consideran estas apariciones como hábitat verdadero.

Estas mismas condiciones de escasa superficie, elevada fragmentación y baja diversidad dificultan el desarrollo adecuado de sus funciones ecológicas; una de las más reconocidas sería la de regulador hidrológico, para la que sería precisa una amplitud y continuidad mínima que no se dan en las poblaciones de la ZEC/ZEPA Izki, por lo que no pueden realizarse las funciones características; se califica por tanto este

aspecto como malo.

Sus perspectivas futuras no se aprecian claras; en principio debería aumentar su superficie como consecuencia de una mejor discriminación en cuanto a la presencia de este hábitat, pero por otra parte, debido al estado de mosaico en que aparecen, a caballo entre los hábitats claramente higroturbosos y los pastizales que suelen rodearlos, su evolución futura, a pesar de la protección de estos enclaves, podría no aumentar en la proporción necesaria e incluso reducirse en función no sólo de la gestión ganadera, sino también de la evolución del sistema hidrológico local.

Cod. UE 4020*	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas			X	
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global			X	

Turberas calcáreas -7210*

Comunidades vegetales de ambientes encharcados y pantanosos típicos de aguas básicas, generalmente cargadas de carbonatos, razón por la que presentan una mayor diversidad florística que las turberas ácidas.

La superficie ocupada por el hábitat, que en general se considera inadecuada por su escasa extensión, irregular distribución y elevada fragmentación, cambia dentro de la ZEC/ZEPA de Izki, donde se encuentra una de las manchas de mayor extensión y mejor estado de conservación de la CAPV.

La estructura de estas comunidades en Izki parece mostrar uno de sus mejores exponentes dentro de todo el conjunto de la CAPV, con un amplio núcleo de cañaveral de *Cladium mariscus*, rodeada de amplios trampales basófilos ricos en especies características de estos medios, algunas de ellas recogidas en el Catálogo Vasco de Especies de Fauna y Flora Amenazada como *Primula farinosa*. Por todo ello se considera que tanto su estructura como sus funciones son favorables.

En cuanto a sus perspectivas futuras se consideran también favorables, principalmente por la estabilidad que le puede dar la amplia superficie ocupada.

Cod. UE 7210*	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Carex davalliana

Pequeña ciperácea que forma macollas en prados juncales y céspedes empapados por aguas carbonatadas en las altas montañas cantábricas y del Pirineo.

Su distribución en la CAPV se limita a una media docena de localizaciones, muchas de ellas en Izki, donde según varias fuentes su área se ha visto reducida; así, se considera su distribución en el espacio como mala.

La población no parece muy numerosa y algunos autores señalan cierta reducción en los últimos tiempos como consecuencia del pisoteo del ganado. En cualquier caso no se encuentra por encima de su población de referencia favorable, por lo que se considera este aspecto como inadecuado.

Esta especie se presenta en las turberas bajas calcáreas formando parte de la composición del rico conjunto vegetal que las compone, siendo ambientes muy sensibles al pisoteo por su condición de encharcamiento continuo. Este factor y su consecuente degradación del hábitat fueron argumentos principales para su inclusión en la categoría de «En Peligro de Extinción» en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, valorando el estado de su hábitat como malo.

Las perspectivas futuras para la especie deberían ser favorables dado el interés y la protección con que cuentan las turberas y prados encharcados en los que aparece, pero el efecto del uso ganadero, que se señala en la bibliografía como uno de sus principales desafíos, se sigue manteniendo aunque sea en tasas aparentemente equilibradas; por precaución se consideran inadecuadas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango			X	
Población		X		
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global			X	

Atrapamoscas (*Drosera intermedia*)

Pequeña planta insectívora, propia de turberas de esfagnos y prados higroturbosos encharcados en climas fríos o templados pero siempre húmedos.

En la Península se distribuye principalmente en los extremos oriental y occidental de la cornisa Cantábrica; en el País Vasco aparece en las tres provincias; en Álava se cita únicamente en Izki, donde parece que mantiene la distribución conocida, por lo que se considera su situación como favorable.

Las poblaciones de esta especie parecen mantenerse en general es sus localidades conocidas con las densidades habituales, y aunque el pisoteo del ganado modifica los perfiles del terreno y altera su hidrología, factores ambos de importancia para su presencia, esta dinámica parece la habitual para la especie y su medio, pero no le permite superar la Población de Referencia Favorable, por lo que se considera este aspecto como inadecuado.

El hábitat ocupado por esta especie está sometido a la presión del ganado, que lo modifica continuamente, creando y deshaciendo ambientes propicios para la especie en una inestabilidad difícil de valorar y que lleva a considerarlo como inadecuado.

Las perspectivas futuras para la especie se pueden valorar favorables a largo plazo por la protección de las zonas turbosas y cuando se pueda definir con claridad el efecto de la presencia de ganado en estos ambientes; de momento parece más razonable considerarlo como inadecuado en atención al grado de amenaza con que se cataloga a la especie.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			

Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Atrapamoscas (*Drosera longifolia*)

Planta insectívora de pequeño tamaño que habita en pocetas y manantiales turbosos. Es una especie muy rara en la Europa meridional, donde se considera relicta.

Su distribución peninsular se reduce a puntos aislados de la cornisa Cantábrica y Pirineos, encontrándose sus localizaciones más meridionales en las Lagunas de Neila (Sierra de la Demanda -Burgos-) y en las turberas de Izki, donde su distribución local se ve en riesgo, y desde luego no es mayor que su "Área de Distribución de Referencia Favorable" por lo que se valora este aspecto como inadecuado.

La población conocida tampoco está por encima de su "Población de Referencia Favorable", por lo que se considera inadecuada.

El hábitat favorable y disponible parece haberse visto reducido como consecuencia del pisoteo del ganado, lo que ha derivado en el desecamiento parcial de algunas de las áreas turbosas en que habitaba, por lo que se considera que su estado actual es malo.

Dado el carácter relicto de estas poblaciones y los problemas en cuanto a mantenimiento de hábitat y población, y a pesar de estar sometidas a seguimiento y control, se consideran sus perspectivas futuras como inadecuadas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global			X	

Epipactis palustris

Vistosa orquídea propia de prados juncales encharcados por aguas calizas y emplazados en ambientes protegidos y soleados.

Distribuida principalmente por las montañas cantábricas, pirenaicas e ibéricas; en la CAPV sólo se conoce en la mitad meridional de Álava, donde algunas de sus poblaciones se han visto dañadas o desaparecidas. El área de distribución dentro de la ZEC/ZEPA Izki se mantiene estable pero se encuentra con las mismas presiones y amenazas que toda la flora de turberas, por lo que la distribución en el espacio es inadecuada.

A pesar de ello, prospecciones recientes han localizado nuevos puntos de su presencia dentro del área de distribución anteriormente conocida, lo que supone un aumento del área de ocupación y de la población conocida pero no del área de distribución, que se mantiene estable. Por esto y aunque las poblaciones conocidas probablemente se hayan visto afectadas como resultado del uso ganadero, tanto por pisoteo como

por pasto, al aumentar el área de ocupación se califica la situación de la población como favorable.

El hábitat en que se desarrolla es más escaso que el de las propias turberas ya que prefiere puntos abrigados y soleados, sitios también más propicios a la desecación por pisoteo del ganado, por lo que se valora como inadecuado.

Las perspectivas futuras para la especie son favorables dado que es de esperar que nuevas prospecciones puedan dar lugar al conocimiento de nuevas poblaciones.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población	X			
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global		X		

Primavera de flor bermeja (*Primula farinosa*)

Pequeña especie de llamativa floración que habita en manantiales y trampales alimentados por aguas carbonatadas.

Se distribuye principalmente por el Pirineo y en menor medida por las zonas montañosas de la cordillera Cantábrica. En el País Vasco se conoce únicamente de los montes de Izki, donde aparece en varios puntos relacionados con arroyos de turberas y márgenes de arroyos turbosos, completando una distribución local conocida y que parece haberse reducido ligeramente; se valora como inadecuada.

La población también se ha reducido aparentemente como consecuencia del uso ganadero, por el pisoteo de éste, lo que ha reducido el número de efectivos, así que ha de considerarse este aspecto como inadecuado.

El hábitat se muestra afectado por la alteración de sus perfiles e incluso el movimiento del terreno, lo que provoca la desecación parcial de algunas de estas turberas, manifestándose por tanto como inadecuado.

Las perspectivas futuras no son del todo buenas debido a estas alteraciones, lo que unido a su posición biogeográfica y aislamiento, recomiendan calificar este factor como inadecuado.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Rhynchospora fusca

Pequeña ciperácea habitante de pocetas y depresiones húmedas de las turberas sobre sustrato arenoso.

Especie de distribución norte europea, muy rara en toda la Península, donde está reduciendo su área y poblaciones. En la CAPV sólo se conoce en la actualidad en los montes de Izki donde parece mantener sus poblaciones ya que se considera extinta de la localidad de Jaizkibel. Por ello, se considera que su distribución actual dentro de la ZEC/ZEPA es favorable.

La población existente en el humedal de Galbaniturri es una de las más numerosas de la CAPV, y parece mantenerse estable en cuanto al área ocupada y al número de individuos, pero el hecho de constituir una única población lo hace enormemente sensible a las posibles alteraciones en las condiciones ambientales de su entorno más próximo, para el que se señalan diversas debilidades y algunas oportunidades.

Dentro del Proyecto LIFE + PRO-Izki se ha iniciado un programa de reproducción *ex-situ* y reforzamiento poblacional que aún no ha obtenido resultados finales. Por todas estas razones parece aconsejable considerar este apartado bajo la calificación de inadecuado.

El hábitat ocupado ha sido estudiado en profundidad recientemente, mostrando una estructura y dinámica biótica y abiótica bastante complejas, dependientes de la actuación de diversos condicionantes (tipo de sustrato, calidad del agua, usos…), por lo que la alteración o modificación de alguno de ellos (por la acción de la ganadería, construcción de pistas, etc.) puede resultar determinante para su futuro, aunque en el momento actual el hábitat es favorable.

En cuanto a las perspectivas futuras, la protección de la zona y el seguimiento efectuado a su hábitat y a sus poblaciones garantizan los mejores cuidados, pero la vecindad casi inmediata de una pista, y su mantenimiento o la circulación de vehículos que lleva asociada, no evitan las posibilidades de accidentes o de hechos imprevistos que puedan alterar la única población conocida de esta especie en toda la CAPV, y una de las mejores de toda la Península, por lo que se consideran dichas perspectivas como inadecuadas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población		X		
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Senecio carpetanus

Endemismo ibérico que prospera en manantiales y zonas de suelos muy húmedos, principalmente en áreas montañosas del centro y norte peninsular.

Su distribución en la ZEC/ZEPA Izki se califica de mala al tener constancia de una clara reducción del área de distribución que ocupaba en la CAPV desde hace unas décadas hasta la actualidad.

De igual modo, las poblaciones conocidas en la CAPV han sufrido una drástica disminución de su número de efectivos en este tiempo, no ya por las poblaciones desaparecidas sino también en las poblaciones que aún sobreviven.

Por un lado, se observa que en los últimos años se ha incrementado progresivamente el reconocimiento del interés y valor de conservar todos los puntos manantíos, en muchos de los cuales podría instalarse esta especie, pero por otro, la elevada vulnerabilidad de dichos puntos y el estado de la población, tan reducida actualmente, hacen que se deba considerar las perspectivas futuras de la especie en el espacio como malas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango			X	
Población			X	
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras			X	
Evaluación global			X	

Spiranthes aestivalis- 1900

Pequeña orquídea que habita en zonas costeras, trampales y prados juncales muy húmedos.

Su distribución abarca toda la península Ibérica, apareciendo en la CAPV en puntos dispersos y distantes de los tres Territorios, pero siempre muy escasa.

El área de distribución conocida de la especie dentro de la ZEC/ZEPA Izki ha variado en los últimos años reduciéndose por el sur y aumentando ligeramente por el suroeste, razón por la que se califica su estado como inadecuado.

El tamaño de la población conocida es escaso, con bajo número de individuos en cada emplazamiento y, aunque recientemente se haya localizado en algunos nuevos puntos dentro del espacio Natura 2000, también se conoce la desaparición de otros tantos, por lo que se valora la población como inadecuada.

El hábitat que ocupa esta especie, en praderas muy húmedas, tiene una muy escasa representación superficial; demás, precisamente por su relación y dependencia del agua, se ve sometido a numerosas alteraciones que, sin llegar a ser muy evidentes, pueden hacer desaparecer localizaciones concretas. Dado el pequeño tamaño de la especie y que además aparece siempre en número muy bajo de individuos, la sensibilidad del hábitat se multiplica, siendo el pisoteo del ganado en estas praderas encharcadas un elemento perturbador importante.

Las perspectivas futuras para la especie y los enclaves en que vive se consideran inadecuadas debido por una parte al desconocimiento sobre sus tendencias poblacionales actuales y por otra a la alta vulnerabilidad que presentan estos enclaves y también la propia especie.

Cod. UE 1900	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global			X	

Triglochin palustris

Esta pequeña hierba de la familia de los juncos habita en praderas higroturbosas, turberas y márgenes de lagunas, generalmente en ambientes de montaña y sobre sustratos ácidos, más raramente margosos o calizos.

Se distribuye de forma dispersa por la mitad septentrional de la Península, mientras que en la CAPV se conoce su presencia solamente de dos puntos en Álava: la Sierra de Entzia y los Montes de Izki. Parece que su área se ha visto ligeramente restringida en los últimos años, aunque los datos específicos de las poblaciones existentes en Izki mantienen el área conocida, por lo que se califica este aspecto como favorable.

Las poblaciones conocidas cuentan con un número muy bajo de efectivos, y en ningún caso se sitúan por encima de la «Población de Referencia Favorable»; además se desconoce su dinámica poblacional, por lo que se valora su estado como inadecuado.

El hábitat propicio ocupa superficies muy pequeñas y las distancias entre poblaciones son altas; por otra parte, no se conoce con precisión la afección que ciertos usos, como el ganadero, puedan tener sobre esta especie, aunque se sospecha cierto efecto negativo, por lo que se considera que el estado del hábitat es malo.

Las perspectivas futuras, a pesar del seguimiento y protección de los hábitats higroturbosos que se está llevando a cabo, se consideran inadecuadas como consecuencia de la tendencia poblacional general en la CAPV, y del uso ganadero que parece afectar a la especie.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población		X		
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global			X	

Presiones y amenazas

– Pastoreo (A04): el uso ganadero es el principal condicionante de su estado de conservación ya que tanto el pisoteo como la nitrificación derivados de la presencia del ganado, interactúan de forma compleja, influyendo en su evolución y conservación, y requiriendo por tanto de un delicado equilibrio del reparto de la carga ganadera sobre estos hábitats y su entorno inmediato.

En el caso de los masegares del 7210* deben considerarse los procesos de evolución natural para los que la colmatación de las cubetas o una nitrificación más elevada puede favorecer la entrada de otras especies como el carrizo, que desvirtúan su personalidad, pudiendo llegar a desplazar a la masiega. Estos cañaverales cuentan además con aguas libres de cierta profundidad por lo que no suelen ser utilizados por el ganado.

Respecto a la flora de turberas, el uso ganadero que suelen soportar estos ámbitos introduce elementos de tensión en la gestión del conjunto ya que la existencia de unos ambientes y la conservación de otros está condicionada a la presencia de determinadas perturbaciones más o menos esporádicas y naturales, entre ellas las variaciones del ciclo hidrológico con sus posibles efectos erosivos, la presencia de ganado u otras similares.

Así, mientras que la presencia ocasional del ganado puede considerarse un proceso consustancial, directamente relacionado con la evolución de estas comunidades, un exceso de presión ganadera nitrifica y degrada estos ambientes, alterando las dinámicas hidrológicas superficiales, favoreciendo escorrentías y desecaciones parciales, y facilitando la entrada a especies foráneas a la comunidad. Por ello, la gestión de una adecuada carga ganadera es fundamental para el mantenimiento de estos hábitats y la diversidad

florística que albergan.

– Canalizaciones y desvíos de agua (J02.03): la dependencia absoluta de estos hábitats respecto de los flujos de aguas subterráneas y subsuperficiales, y en ocasiones también de las superficiales, hace que cualquier alteración de los mismos por drenajes, canalizaciones, captaciones, etc., pueda acabar desecándolas.

– Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): por otra parte, la dependencia de estos ambientes respecto del mantenimiento de unas dinámicas hidrológicas superficiales y subsuperficiales, y de sus complejas interacciones fisicoquímicas con los sustratos en que se asientan, expanden sus dependencias para la conservación hacia las áreas circundantes, las cuales deberán ser gestionadas como si formasen parte del conjunto higroturboso.

Condicionantes

La ZEC/ZEPA Izki tiene como uno de sus mayores valores la abundante y variada presencia de comunidades turfófilas y edafohigrófilas que suelen aparecer formando mosaicos de hábitats similares pero diferentes, lo que permite la existencia de todo un gradiente de variaciones ambientales dentro de ese mosaico y, con ello, ambientes muy diversos en los que todas estas especies raras o amenazadas pueden encontrar su nicho.

En el caso concreto del HIC 7210*, la pequeña superficie total que ocupan los hábitats turbosos e higroturbosos en que prosperan estas especies, no ya en el conjunto del País Vasco, sino dentro del espacio Natura 2000 Izki, donde no llegan al 0,7% de su superficie total, sería suficiente por sí solo para considerarlos elementos singulares.

Gran parte de la flora más sensible de la ZEC/ZEPA Izki se establece en los ambientes higroturbosos (sin cañaveral) del hábitat 7210*; estas especies, generalmente de pequeño tamaño y escasa vistosidad, tienen en común su alto grado de amenaza, reconocido en diversas normas legales, tanto para ellas mismas como para los hábitats en que prosperan.

La elevada fragmentación y dispersión geográfica de estas comunidades es consecuencia directa de su, generalmente, pequeño tamaño de mancha, lo que impone nuevos condicionantes a su gestión, sobre todo para aquellas especies más raras que presentan áreas de distribución pequeñas, o que se encuentran en sus límites biogeográficos, lo que acentúa el interés e importancia del mantenimiento de sus poblaciones en las mejores condiciones posibles y justifican, además, los trabajos que actualmente están en fase de ejecución relativos a la experimentación e implantación de técnicas como reproducción ex-situ con vistas a reintroducciones.

Un condicionante positivo es el trabajo de seguimiento poblacional promovido por el Servicio de Parques Naturales de Diputación Foral de Álava sobre las poblaciones de las especies *Carex davalliana*, *Drosera longifolia* y *Rhynchospora fusca*.

Por otro lado, el proyecto LIFE+PRO Izki contempla acciones concretas para la conservación y gestión de estos hábitats, tales como experimentaciones tendentes a conocer la incidencia del ganado sobre los mismos, para lo cual se han instalado vallados temporales de exclusión del ganado o la reproducción ex-situ de especies turbosas para su posterior plantación en el espacio, etc. Actualmente estas acciones están en fase de ejecución.

AEC 4.- Ríos y ambientes acuáticos

Estado de conservación

Lagos eutrofos -3150

Charcas de origen natural con cuerpos de agua de volumen reducido, estancados o con circulación muy lenta en los que se desarrollan comunidades vegetales flotantes de diferente tipo en función de la composición en nutrientes, oxigenación, temperaturas, variaciones de nivel, usos, etc.

Los puntos cartografiados en la ZEC/ZEPA Izki son dos: uno en el sector noreste en la laguna de Olandina, y otro en el sector sur, en la balsa Raso de los Espinos. Presentan comunidades dominadas por *Nymphaea alba* en el caso de la primera (única población conocida en la CAPV de una especie catalogada «En Peligro de Extinción" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas), y por *Potamogeton* sp. en la segunda. Ambas tienen una superficie que se mantiene estable desde hace años, habiéndose incluso detectado recientemente la presencia de *Nymphaea alba* en canales cercanos.

Las comunidades dominadas por *Potamogeton* sp. aparecen también en otras charcas y balsas, unas veces con una presencia puntual, como es el caso de las balsas de Las Rozas y Peña Ancha, y otras cubriendo la totalidad o gran parte de la lámina de agua, como por ejemplo en las balsas de La Dehesa y Fuente Honda en Quintana (si bien estos espacios no están reflejados en la cartografía del hábitat). Así, se puede considerar que la superficie ocupada es mayor que la señalada, y por ello este aspecto se considera favorable.

Su estructura, referida tanto a la vegetación acuática como a las orlas de vegetación natural que las rodean, mantiene en general una distribución espacial y un estado de conservación favorable, por lo que podría suponerse que las funciones ecológicas que desarrollan estos puntos se mantienen también en buen estado, pero la falta de certeza sobre el estado de varios factores de importancia, como la calidad de las aguas o las velocidades de colmatación, aconsejan calificar este aspecto como inadecuado.

En cuanto a sus perspectivas futuras se califican como inadecuadas dado que el uso ganadero y la influencia directa de las tierras cultivadas que rodean estas charcas podrían alterarlas de forma notable como consecuencia de la nitrificación derivada de los abonos utilizados, la acumulación de fitotóxicos (herbicidas, plaguicidas...), la colmatación derivada de los movimientos de tierras y partículas procedentes de las tierras de labor desnudas, las quemas o incluso por posibles accidentes con la maquinaria agrícola.

Cod. UE 3150	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Estanques temporales mediterráneos -3170*

Charcas de escasa extensión y muy poca profundidad que mantienen el agua recogida durante la primavera y que se desecan a principios del verano, condicionando fuertemente las peculiares comunidades biológicas

que pueden habitarlas. Su localización, en el límite de su área de distribución biogeográfica, limita sus posibilidades de supervivencia y regeneración a pesar de la alta capacidad de resiliencia de muchos de sus componentes. Sin embargo, las aguas oligotróficas que deben caracterizar estas comunidades son difícilmente compatibles con la explotación ganadera de estos lugares.

Dentro del espacio se localiza cartográficamente en un único punto, un marojal en el paraje de Otaza, aunque la presencia de *Isoetes durieui*, y de *Littorella uniflora*, catalogadas como «Vulnerable» y «Rara» respectivamente en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, y citadas en varios puntos en marojales próximos a San Román de Campezo y Apellániz, hace pensar en la presencia puntual de este hábitat en otros lugares del espacio. A pesar del supuesto aumento de superficie que significaría el reconocimiento de nuevas localidades del hábitat, la complejidad de su localización e identificación y la escasa superficie que aportarían al conjunto, no permiten pensar en un aumento significativo de su superficie, mientras que es más real la posibilidad de alteración de localizaciones conocidas, razón por la que se considera inadecuada la superficie en el lugar.

La estructura de comunidades vegetales tan fugaces es prácticamente inexistente, dependiendo más de las condiciones locales del terreno que de las especies que la componen; por esto, la modificación del micro relieve del terreno por la ganadería puede ser tanto beneficiosa como nociva en función de su intensidad, aspecto poco estudiado, por lo que no es posible su evaluación.

En cuanto a las funciones ecológicas de estas comunidades podría decirse lo mismo que en lo referido a su estructura: escasas y muy dependientes del terreno y, en este caso, también de la superficie ocupada y de su aislamiento respecto a otros puntos de presencia del hábitat. Actualmente, su estado de conservación es deficiente con una muy escasa representación de la flora que le caracteriza y con evidentes muestras de una presión ganadera inadecuada. Por todo ello se considera que el estado de sus funciones es malo.

Las perspectivas futuras son difíciles de prever y se califican como inadecuadas dado que, por encontrarse en su límite biogeográfico, las variaciones climáticas pueden resultar una amenaza importante o no en función de su evolución a medio-largo plazo; pero a corto plazo también la presión ganadera influye negativamente en su futuro por la nitrificación de un medio que debiera mantenerse oligotrófico.

Cod. UE 3170*	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango		X		
Estructura y funciones específicas			X	
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Manantiales petrificantes -7220*

La presencia de este hábitat en la ZEC/ZEPA Izki se limita a un único punto conocido, situado en el barranco del Molino de Arluzea. Aunque se conocen algunos otros puntos con sustrato de toba en superficies muy reducidas, no existen en la actualidad muchos más lugares propicios para el desarrollo de este hábitat; por ello se considera que la superficie ocupada es favorable.

La estructura del hábitat presenta muchos de los caracteres habituales en lo geomorfológico y también en lo biótico: básicamente se trata de un edificio travertínico, en parte erosionado por la corriente del propio arroyo y con poca cobertura vegetal formadora de roca, pero entre la que se encuentran algunas de las especies más características de estos hábitats hidrófilos y basófilos, destacando *Primula farinosa* y *Potentilla fruticosa* catalogadas como «Vulnerable» y «En Peligro de Extinción» respectivamente en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. Por estas razones se puede valorar su estructura como favorable.

No se puede decir lo mismo de sus funciones ya que aunque la comunidad vegetal es escasa, también es diversa, pero la producción activa de toba está muy atenuada, con la formación únicamente de un estrecho cono por el que desliza el agua. Así, dado que una de las funciones principales de este hábitat se ve reducida, ha de calificarse el estado como inadecuado.

Las perspectivas futuras, por su parte, serían desconocidas como consecuencia de la deficiencia en la formación de toba y el desconocimiento de su dinámica actual; por otro lado, la protección del lugar debería evitar su degradación y mantener al menos la escasa formación de toba que tiene lugar en la actualidad.

Cod. UE 7220*	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Bosques turbosos -91D0*

Formaciones arboladas compuestas por alisos y abedules que se desarrollan sobre suelos turbosos encharcados durante todo el año. No se conoce la distribución actual de este hábitat en la Península, en gran parte por estar considerado en ésta como hábitat no presente, aunque se reconocen algunos puntos con comunidades forestales que encajarían en este epígrafe en las vecinas regiones de Aragón o Castilla y León. Dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco se señala su quizá única localización en la ZEC/ZEPA Izki.

La superficie actualmente ocupada por estas formaciones es escasa, pero se mantiene estable desde su descripción y primeras adscripciones a este hábitat, tanto en superficie como en la distribución del área ocupada; por este aspecto se califica como favorable.

La estructura de estos bosques, compuesta por dos especies arbóreas, algunos arbustos y sobre todo las características macollas de la ciperácea *Carex paniculada* subsp. *lusitanica*, junto con algunos grandes helechos y diversos musgos, parece encajar con las alisedas típicas con las que se mezcla, por lo que a pesar de su reducida extensión total, puede valorarse como favorable.

También puede considerarse favorable el conjunto de sus funciones ecológicas, la principal de ellas relacionada con el ciclo hidrológico, aunque a veces entren en conflicto con las comunidades de turberas pertenecientes al hábitat 7230 cuando contactan, dado que estos bosques tienden a invadir a las turberas abiertas siempre que descienda la presión ganadera sobre ellas.

Así mismo, las perspectivas futuras también parecen favorables para estas comunidades.

Cod. UE 91D0*	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* – 91E0*

En la ZEC/ZEPA Izki son mucho más frecuentes las alisedas (91E0*) que a veces, acompañadas por abedules y en contacto con alisedas pantanosas (91D0*), aparecen como formaciones estrechas, continuas y en general poco densas, acompañando a todos los cursos de agua relacionados con los marojales, manteniendo la superficie ocupada muy estable; se estima como favorable.

La estructura y composición específica de las alisedas, sobre todo cuando se integran en el interior de los marojales, es abierta, generalmente menos cerrada de arbustos y matorrales acompañantes que cuando discurren separadas de otras formaciones boscosas, contando apenas con la presencia de especies trepadoras, apareciendo sólo la hiedra y el espárrago fino (*Tamus communis*). Sin embargo, su longitud, pero sobre todo la continuidad que mantienen y que puede considerarse un elemento estructural de primer orden en un bosque de ribera, hace que se valore como favorable.

En relación a las funciones, las alisedas son comunidades oscuras en las que la hoja permanece durante una largo tiempo, condicionando de forma importante la calidad del agua, que junto con la continuidad de estas alisedas, nuevamente redundan en un grado de desempeño de sus funciones ecológicas que habría que calificar como favorables.

Las perspectivas futuras de estas alisedas se consideran favorables por encontrarse integradas en la gran masa de marojal de Izki, y porque indirectamente se verán influidas por todas las mejoras que en ellos se establezcan.

Cod. UE 91E0*	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Estructura y funciones específicas	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba* – 92A0

La presencia y la superficie ocupada por las saucedas y choperas dentro del espacio Natura 2000 Izki se reduce a una representación más bien anecdótica (0,05% de la superficie total) y dispersa en el espacio, en los entornos más humanizados y de cultivos. Por ello se califica la superficie ocupada como inadecuada.

En cuanto a su estructura y composición específica, las saucedas y choperas mediterráneas tienden a caracterizarse por la diversidad del estrato arbóreo, por la abundancia, diversidad y densidad de la orla arbustiva, y por la presencia de un estrato lianoide diverso y bien desarrollado. En el caso de las riberas de Izki se encuentran hasta cierto punto condicionadas por la escasa extensión ocupada y porque que no siempre están en contacto con tramos de hábitats situados fuera del espacio que tengan la extensión y continuidad suficiente como para que dicha estructura alcance su óptimo, pero también, y sobre todo, por la fuerte influencia antrópica a la que tradicionalmente se han visto sometidas por su situación cercana a zonas humanizadas. Por todo ello se califica la estructura como inadecuada.

De forma similar, el desempeño de las funciones esperables de este tipo de formaciones se encuentra por debajo del nivel deseable por razones similares y derivadas de las expuestas en referencia a la estructura, por lo que también se consideran como inadecuadas.

Las perspectivas futuras se consideran inadecuadas porque la presión antrópica sobre estas comunidades no suele reducirse lo suficiente, y factores como la contaminación por vertidos urbanos y agrícolas seguirán estando presentes.

Cod. UE 92A0	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Estructura y funciones específicas		X		
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Isoetes durieui

Pequeño pteridofito que habita en suelos arenosos encharcados temporalmente y cuya presencia en la CAPV ha sido puesta de manifiesto recientemente.

Especie típicamente mediterránea, su distribución en la Península se concentra en la parte suroeste, con presencia también en zonas casi litorales catalanas y menorquinas.

Su presencia en la zona de Izki es altamente relevante ya que se encuentra muy lejos del resto de localidades conocidas. A pesar de este aislamiento y los riesgos que conlleva, dado que supone una ampliación del área de distribución conocida, debería calificarse su estado como favorable.

La población existente en las zonas conocidas parece sometida a grandes variaciones como consecuencia de las oscilaciones en el volumen de precipitaciones interanuales; de cualquier manera es una población relativamente numerosa y bien asentada.

El hábitat que ocupa la especie es también variable en función de la humedad estacional acumulada pero suficiente para mantenerse libre de la colonización de matorral y arbolado, y dado que no parece tener muchas otras presiones o amenazas, se considera que su estado en la ZEC/ZEPA es favorable.

Así mismo se consideran también favorables sus perspectivas futuras ya que la dinámica poblacional observada desde su descubrimiento parece seguir trayectorias naturales sin afecciones de usos o competencias importantes.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Littorella uniflora

Pequeña planta, poco llamativa, que habita cerca de charcas temporales y pequeños embalses, siempre sobre suelos ácidos e incluso arenosos, pudiendo llegar a formar céspedes densos que a veces incluso dan lugar a cinturones bien definidos en torno a las charcas.

Se distribuye por toda la Península, principalmente en torno a las zonas más montañosas y desde luego esquivando la grandes llanuras. En la CAPV sólo se conoce su presencia en las montañas alavesas, en algunos embalses donde forma poblaciones densas y al lado de pequeñas charcas y lagunitas temporales,

aunque este hábitat tan delicado está viéndose reducido en los últimos tiempos. En la ZEC/ZEPA de Izki aparece en unas pocas localizaciones en el sector sur, entre las localidades de Quintana y San Román de Campezo, y en el centro-norte, en Apellániz, de donde parece haber desaparecido una población, reduciéndose su área de distribución local; su distribución se considera que es inadecuada.

La población general de esta especie podría haber aumentado en los últimos tiempos en relación con alguno de estos embalses, pero no ocurre así en las pequeñas charcas distribuidas por el monte donde se da por desaparecida una población relacionada con unas charcas temporales, por lo que se considera también que el estado de la población es inadecuado.

En el aspecto de hábitat se da la misma contradicción que en apartados anteriores ya que los bordes de grandes embalses, aunque proporcionen un entorno propicio para la especie, no pueden tener el mismo valor y significado ecológico que las pequeñas charcas situadas en bosques y matorrales, compartidas con muchas otras especies. Así, aunque por un lado puedan estar mejorando las poblaciones, por otro se está empobreciendo su principal hábitat natural.

La fragilidad de las charcas temporales, que representan uno de los principales hábitats de esta especie, junto con la constatada pérdida de localizaciones y con ello de población, no constituyen un panorama favorable a pesar de que no se la considere especialmente amenazada. Las perspectivas futuras se estiman inadecuadas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Nenúfar blanco (*Nymphaea alba*)

Especie de gran tamaño y floración vistosa que habita en charcas y aguas remansadas de fondos fangosos escasamente oxigenados.

Distribuida de forma irregular por toda la Península, en la CAPV únicamente aparece en Álava.

La presencia de *Nymphaea alba* en la laguna de Olandina constituía hasta hace poco la única población conocida de esta especie en toda la CAPV, pero recientemente se ha conocido su presencia en acequias y pequeñas cuerpos de agua próximos al lugar (zanja de Olandino-Ubalza) situados fuera de la ZEC/ZEPA, pero incluidos en el «Área de aplicación» (áreas de conservación y recuperación), definida en la propuesta de Plan de Recuperación de la especie. Esta nueva localización no se puede considerar como una ampliación de su área de distribución pero sí como un aumento en el área de ocupación. Así, el área de distribución, que sigue siendo pequeña, es además mucho menor de la conocida en otros tiempos, por lo que se considera como inadecuada.

La población existente en esta laguna se encuentra en formaciones densas, dominando gran parte de su superficie de agua. El descubrimiento de nuevas localizaciones cercanas, aunque no pueden considerarse poblaciones nuevas, sí que incrementan ligeramente el censo poblacional, que de esta forma se sitúa por encima de la «Población de Referencia Favorable», por lo que se ha de calificar este aspecto como favorable.

El hábitat en que se desarrolla la especie es aparentemente favorable al mantenimiento de la presencia de esta especie ya que la orla de cañaverales, arbustos y arbolado que rodea las balsas provee cierta protección

frente arrastres terrígenos, vientos e insolación desecante. Pero dado que esta población constituye una isla totalmente rodeada por cultivos, y por lo tanto bajo la influencia de abonos y fitosanitarios diversos que afectan a la calidad del agua, o que sufre ocupación de márgenes y con ello reducción de la orla vegetal que la protege, debe valorarse el estado de su hábitat como inadecuado .

Las perspectivas futuras de este enclave se consideran inadecuadas, dada la existencia de factores de amenaza para esta población derivados de la detracción de agua para riego y sobre todo del manejo de productos químicos, tóxicos unos y eutrofizantes otros, que podrían llegar a alterar la composición específica y la estructura de esta población.

Por otra parte, la delimitación actual de la ZEC/ZEPA no incluye unas poblaciones satélite descubiertas recientemente, las cuales tienen una importancia grande en la preservación de la localidad ante la posibilidad de accidentes inesperados que pudiesen afectar a la zona protegida.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población	X			
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Utricularia australis

Pequeña planta acuática, poco o nada vistosa salvo en su floración, que se alimenta de minúsculos invertebrados acuáticos que captura.

Se distribuye de forma dispersa por toda la Península, respondiendo en esta distribución únicamente a la presencia de las condiciones ambientales propicias relacionada con la presencia de charcas y cubetas de aguas oligotróficas con poca profundidad.

En Izki se conoce la desaparición de numerosas ubicaciones, aunque no de manera concreta, estando la única localidad conocida en la charca de Las Rozas (Quintana). Así, se considera que su distribución en el espacio es inadecuada.

Las poblaciones de esta especie suelen estar, en relación con el área propicia, dentro de la ocupada por las charcas en que habita y, en el caso de la laguna de Quintana, la población existente es relativamente numerosa, pero dado su aislamiento y al ser la única localidad del espacio, se aconseja calificar este aspecto como inadecuado.

La necesidad de aguas poco profundas y con baja carga de nutrientes que deberían caracterizar el hábitat de esta especie no parece que puedan mantenerse durante mucho tiempo si se tiene en cuenta el uso ganadero del entorno y el paso de una pista inmediata a la charca donde se localiza.

Las perspectivas futuras han de calificarse como inadecuadas dado que esta charca se alimenta de aguas de arroyos que recogen la escorrentía de terrenos de cultivo cercanos, y se sitúa además en una zona de potenciación ganadero-forestal, con lo que estos usos y desarrollos puedan suponer de nitrificación, contaminación y colmatación de la laguna, aspectos que deberían tenerse en cuenta para valorar su afección real.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Aeshna affinis

Aeshna affinis es una especie escasa en la Península, si bien parece más común en la mitad norte, siendo Álava una de las principales zonas de distribución de la especie, registrándose en un buen número de localidades.

En la ZEC/ZEPA Izki se localiza en un número reducido de enclaves: en la balsa de Las Rozas, en la charca Fuente Honda, en las charcas Dehesa Maeztu II y III, y en la laguna de Olandina, no resultando abundante en ninguno de ellos, salvo en la última (Olandina) donde se puede considerar común; así, se determina que su distribución es inadecuada, mientras que en el caso de la población se valora como desconocida por cuanto no se conoce en detalle en el conjunto del espacio.

En lo que respecta al hábitat, aparece tanto en grandes balsas como en pequeñas charcas, incluso en humedales que se secan en verano, por lo que se considera que el hábitat potencial en Izki es favorable para la especie.

Si bien en el área de estudio no se citan afecciones concretas hacia la población de *Aeshna affinis*, se desconocen las perspectivas futuras de la especie en el espacio.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*) -1044

En lo que respecta a *Coenagrion mercuriale*, se trata de una especie de Interés Comunitario (incluida en el Anexo II de la Directiva Hábitat), propia de pequeños cursos fluviales con aguas limpias, buena insolación y abundancia de vegetación acuática, por lo que se considera que las condiciones del hábitat en la ZEC/ZEPA Izki son favorables para la especie.

En Izki se localiza en la balsa de Las Rozas, en los arroyos de Galguitu y Rekagatxa, y en las turberas de Galbaniturri y Santa Pezarra, con poblaciones no muy numerosas, por lo que se considera que su distribución es inadecuada. Por otro lado, la información disponible sobre los niveles poblacionales no es suficiente para su evaluación.

En base a lo anterior, se desconocen las perspectivas futuras de la especie en el espacio, por lo que no puede realizarse su evaluación.

Cod. UE 1044	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Coenagrion scitulum

Es un odonato asociado a aguas estancadas, soleadas y con abundante vegetación acuática emergente, lo que parece ser determinante para su presencia. Así, se considera que el hábitat presente en Izki es favorable.

Su distribución es restringida en Izki, localizándose principalmente en las balsas de mayor tamaño y con vegetación acuática bien desarrollada, como las charcas de Las Rozas, El Espinal, el Raso de los Espinos, Peña Ancha y Lakanduz, siendo las de Urturi y Quintana las que registran las principales poblaciones. Se evalúa la distribución de la especie en Izki como inadecuada, si bien el estado poblacional parece ser favorable; se desconocen las perspectivas futuras de la especie.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Sympetrum meridionale

Sympetrum meridionale es una especie muy escasa en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki, con citas muy dispersas, principalmente en humedales de cierta envergadura, por lo que se considera que tanto su distribución como el hábitat potencial son favorables.

Con la posible excepción de la laguna de Olandina, es probable que en el resto de humedales donde se cita en Izki no llegue a reproducirse, por lo que se considera que el estado de la población es inadecuado, no pudiendo determinarse las perspectivas futuras.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población		X		
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Cangrejo de río *(Austropotamobius italicus)* -1092

Tras la debacle poblacional general que acusó la especie en toda la península Ibérica en los años 60-70, tiene hoy la consideración de «En Peligro de Extinción» en la CAPV y de «Vulnerable» a nivel ibérico.

La distribución general en la ZEC/ZEPA Izki es muy puntual; teniendo en cuenta que su área de distribución potencial es la práctica totalidad de la red fluvial del espacio, la valoración de su distribución es mala. Los datos disponibles sobre los niveles poblacionales arrojan una valoración inadecuada en el espacio.

Las características del hábitat potencial del cangrejo autóctono en la ZEC/ZEPA Izki son suficientes en términos de calidad de aguas. Sin embargo, el riesgo estriba en la presencia de las especies exóticas invasoras cangrejo rojo, o americano, (*Procambarus clarkii*) y cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) por la enfermedad que éstas transmiten al autóctono a través del hongo *Aphanomyces astaci*; por ello, el hábitat de la especie se considera inadecuado.

Por otro lado, se estima que mientras las poblaciones de cangrejo señal y americano persistan en la red fluvial de la ZEC/ZEPA Izki, las perspectivas futuras para el cangrejo autóctono deben valorarse como malas.

Cod. UE 1092	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango			X	
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Evaluación global			X	

Sapo partero común *(Alytes obstetricans)* - 1191

Es una especie ligada a todo tipo de ambientes, siempre y cuando se mantengan los niveles de agua, encontrándola tanto en charcas como en pilones, fuentes o canales de riego. Por ello, se considera que el hábitat presente en la ZEC/ZEPA Izki es favorable para la especie.

Se trata de una especie muy frecuente en Izki, ampliamente distribuida, aunque no alcanza grandes densidades; tanto su distribución como los niveles poblacionales son favorables en el espacio.

Así mismo, mientras no se citen afecciones al hábitat, se considera que las perspectivas futuras de la especie en la ZEC/ZEPA también serán favorables.

Cod. UE 1191	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) - 1195

El sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) es un endemismo ibérico cuya distribución comprende la mitad oriental de la península Ibérica, estando la ZEC/ZEPA Izki en el extremo septentrional de la misma.

Este sapillo suele ocupar masas de agua estancada, apareciendo en pequeños ríos y arroyos de escasa entidad, así como en fuentes, canales o abrevaderos.

En Izki la sucesión de pequeños prados encharcados sobre suelos higroturbosos con pequeños charcos y encharcamientos crea unos ambientes muy propicios para la especie; a pesar de esto, tan sólo se ha verificado su presencia en tres humedales: Marizurieta, Raso de los Espinos y Fuente Honda, aunque no se han muestreado las vaguadas higroturbosas del espacio. Se trata de una especie escasa en el espacio, con distribución localizada.

Así pues, si bien no se conoce con exactitud la distribución actual de la especie en la totalidad de este espacio Natura 2000, se considera que es inadecuada por cuanto apenas hay registros de la misma en la red de humedales y balsas, cuestión que puede estar condicionada tanto por la ubicación del espacio en el límite de su área de distribución, como por otros factores como pueden ser la posible competencia interespecífica con la rana común o las afecciones del ganado sobre su hábitat.

Por su parte, se desconocen los niveles poblacionales del sapillo pintojo meridional en Izki.

En cuanto al hábitat, si bien potencialmente podría ser favorable, los condicionantes expuestos anteriormente hacen que no pueda realizarse su evaluación ni la de las perspectivas futuras.

Cod. UE 1195	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población				X
Hábitat de la especie				X
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Sapo corredor (*Epidalea calamita*) - 6284

El sapo corredor ocupa prácticamente la totalidad de la península Ibérica, siendo más escasa en la franja norte.

Se trata de una especie ubicua, que ocupa tanto zonas abiertas como bosques con cierta cobertura, siendo los hábitats de reproducción las charcas de duración muy temporal, turberas, arroyos encharcados, praderas húmedas, etc. Es una de las especies que mejor se adapta a los hábitats de origen antrópico, por lo que se valora el hábitat de la especie en Izki como favorable.

Su distribución en la ZEC/ZEPA Izki es amplia, y se considera por tanto favorable. Las perspectivas futuras también se presentan favorables.

Cod. UE 6284	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*) - 1203

La ranita de San Antonio está presente en el centro, oeste y norte de la península Ibérica, siendo menos frecuente en la cordillera Cantábrica. En Izki presenta una distribución amplia, por lo que se valora como favorable.

En lo que respecta a los niveles poblacionales, alcanza densidades muy altas, siendo llamativos los coros nocturnos de primavera, principalmente los de las balsas El Raso, Las Rozas, Luneta, La Dehesa y La Laguna, por lo que la valoración del estado de conservación desde el punto de vista de su población es favorable.

Esta rana precisa de hábitats húmedos y con vegetación abundante, de manera que los adultos se refugian durante el día en carrizales, juncos y vegetación densa próxima a zonas con masas de agua permanentes. Se estima que el hábitat presente en Izki es favorable para la especie.

Apenas se citan afecciones para la ranita de San Antón en Izki, por lo que las perspectivas futuras se consideran favorables siempre y cuando se mantenga el estado actual tanto de las poblaciones como de su hábitat.

Cod. UE 1203	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Rana ágil (*Rana dalmatina*) - 1209

La rana ágil es una especie ampliamente distribuida en Europa, siendo las poblaciones ibéricas las que constituyen el extremo suroccidental de su área de distribución, citándose únicamente en áreas de Álava y Navarra. Por su parte, en Álava las poblaciones más abundantes se localizan en los robledales pedunculados de Altube y en los marojales del entorno de Izki, siendo ésta una de las poblaciones de mayor densidad a nivel ibérico.

Así, en Izki se trata de un anfibio común, asociado tanto a bosques caducifolios de robledales y hayedos como a enclaves húmedos intercalados con zonas de sotobosque de herbáceas y arbustivas, siendo frecuente en las balsas de La Dehesa, Lakanduz, Raso de los Espinos, El Raso, Marizurieta y Fuente Honda. Se estima,

por tanto, que las condiciones de su hábitat en el espacio y su distribución son favorables.

En cuanto a los niveles poblacionales, las estimaciones realizadas en 2001 y 2002 arrojan densidades de entre 80 y 110 individuos/100 ha. Actualmente no se conocen los niveles poblacionales de la especie en el espacio.

En lo que respecta a las perspectivas futuras se estiman desconocidas en tanto en cuanto Izki se ubica en el extremo suroccidental de su área de distribución, contando con poblaciones fragmentadas tanto en Álava como en Navarra. Por otro lado, se cita cierta colmatación en determinadas charcas y balsas del espacio, lo que puede llegar a originar un problema para la conservación de su hábitat.

Cod. UE 1209	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Visón europeo (*Mustela lutreola*) – 1356

El visón europeo está distribuido por todo el Territorio Histórico de Álava, aunque con situaciones poblacionales desiguales. En la ZEC/ZEPA Izki su distribución es inadecuada, citándose en escasos puntos de la red fluvial del espacio pero en ningún caso parece que de manera estable, lo que implica que se valore su población como inadecuada.

Las principales amenazas que se ciernen sobre la población de visón europeo en Izki se relacionan con la competencia con el visón americano, así como con la alteración del hábitat, bien por contaminación de las masas de agua, bien por su temporalidad. En relación con la alteración de su hábitat destaca la fragmentación de los espacios como consecuencia de infraestructuras viarias o por la desaparición de las cubiertas arbustivas y arbóreas de las riberas. Así, siempre y cuando no varíen las condiciones actuales, se determina como inadecuado el estado del hábitat en la ZEC/ZEPA para el visón europeo.

Las perspectivas futuras para este carnívoro en el espacio se consideran malas ya que los factores de regresión que le afectan son difícilmente controlables.

Cod. UE 1356	**Favorable**	**Inadecuada**	**Mala**	**Desconocida**
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras			X	
Evaluación global			X	

Nutria europea (*Lutra lutra*) - 1355

A nivel peninsular, la nutria se distribuye por la mayor parte del territorio, salvo en la franja mediterránea. En Álava, y tras un proceso de acusado declive, se encuentra actualmente en recuperación, localizándose en los principales ríos de la vertiente mediterránea, y apareciendo nuevas citas en alguno de la vertiente cantábrica. En la ZEC/ZEPA Izki es una especie cada vez más frecuente, con localizaciones en la mayor parte de los cursos fluviales, por lo que se valora su distribución como favorable.

En lo que respecta a los niveles poblacionales, no se cuenta con suficiente información para su evaluación.

La nutria habita en cursos de agua, lagos, embalses y aguas costeras con cubierta vegetal densa, si bien parece que el principal limitante es la disponibilidad de alimento, basando su dieta principalmente en peces, complementándola con otras presas como cangrejos, anfibios, etc. Se trata de una especie territorial, con densidades en torno a los 2-4 individuos/10 km, siendo mayores los territorios ocupados por los machos que por las hembras. Según estos requerimientos ecológicos, se estima que el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA Izki es favorable.

Dada la reciente expansión que parece experimentar la población de nutria, tanto en el conjunto del Territorio Histórico de Álava en general como en el espacio en particular, se determina que las perspectivas futuras de la especie en Izki son también favorables.

Cod. UE 1355	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Presiones y amenazas

– Cultivos (A01): la laguna de Olandina, relacionada con el HIC 3150, se encuentra completamente rodeada de terrenos de cultivo, lo que condiciona fuertemente su conservación.

La actividad agrícola condiciona también la calidad del agua, cuya nitrificación es evidente por la abundante presencia de comunidades herbáceas higronitrófilas que cubren cinturones de inundación temporal en torno al cuerpo de agua, condiciones que actualmente parecen adecuadas para la persistencia de la especie *Nymphaea alba,* pero que implican ciertos riesgos, tanto por posibles contaminaciones por fitosanitarios como por el gradual aterramiento de la cubeta frente al cual las orlas de vegetación leñosa y herbácea que las rodean constituyen una eficaz barrera que no existe ni en las nuevas localizaciones de *Nymphaea alba,* ni en la laguna de Quintana.

Un condicionante positivo es que la laguna de Olandina está sometida a regulación de usos, por el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV.

En el caso de las alisedas y saucedas, junto al pastoreo, la agricultura es uno de las principales amenazas, principalmente en el caso de las saucedas ya que por sus emplazamientos más próximos a las zonas de cultivo y habitadas se ven sometidas a continuas y diversas presiones que alteran tanto su composición específica como su estructura.

– Pastoreo (A04): en el caso de la laguna del Raso de los Espinos, también relacionada con el HIC 3150, es la ganadería la que condiciona su conservación. Similar situación ocurre con el HIC 3170*, ya que es la alteración del relieve, y sobre todo la nitrificación del terreno, lo que facilitan la entrada de especies más generalistas que desplazan a las especialistas, reduciendo la originalidad y diversidad que estos hábitats aportan al conjunto.

La ganadería condiciona también la conservación de las alisedas y saucedas, principalmente.

En lo que respecta a las especies de flora de charcas temporales, están ligadas a enclaves de pequeño tamaño y de difícil apreciación, sobre todo fuera de su época de encharcamiento, por lo que resulta muy difícil valorar su presencia y gestionar su existencia, dado que aparecen dispersos entre los amplios marojales de Izki. Así mismo, como consecuencia de esta dispersión, se ven forzados a convivir con una ganadería extensiva de intensidad moderada que, como en otros casos, parece ejercer un efecto positivo mientras se mantenga una carga baja, pero que se torna negativo si aquella aumenta. Una complicación añadida viene de la sensibilidad de estos microambientes ante pequeñas alteraciones del relieve del terreno, por lo que el pisoteo del ganado en estos puntos, y sobre todo durante el periodo de encharcamiento, produce efectos drásticos, mientras que apenas tienen efectos durante las épocas secas o en el entorno inmediato. Esto es debido a que la época de encharcamiento es el periodo en que se desarrolla el ciclo vital de estas especies.

Para *Utricularia australis* se cita la presión del ganado que, al penetrar en la charca, remueve los fondos poco profundos en los que se fija; sus excrementos podrían eutrofizar el agua, lo que favorecería la aparición de otras fanerógamas y algas que competirían por el espacio y por la luz, y que en función de la intensidad del efecto podrían acabar desplazando a esta especie.

También esta es la principal afección citada para la comunidad de odonatos, cangrejo autóctono y anfibios, ejercida principalmente sobre aquellas zonas húmedas con estiaje, de manera que en éstas es en época estival cuando menor es el nivel de agua disponible y mayor es la presencia del ganado, originando pérdida de vegetación acuática y alteración de las condiciones del lecho y de las características físico-químicas, con aumento de la turbidez y de los nutrientes. También durante la primavera, coincidiendo con el ciclo reproductivo de estas especies, la afección que el ganado ejerce sobre las zonas húmedas puede condicionar su éxito reproductor.

– Captura con trampas, venenos, caza furtiva (F03.02.03): la pesca ilegal es una de las amenazas citadas para la población de cangrejo autóctono.

– Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas (G01): otra amenaza para el HIC 7220* es la práctica de actividades como el descenso de barrancos, que ya ha producido daños en enclaves similares.

– Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales (H01.05): la alteración de la calidad de las aguas y la contaminación de los freáticos que alimentan las balsas, bien por vertidos accidentales o directos es uno de los principales factores de amenaza, tanto para los propios hábitats como para las especies que en ellos habitan.

Alguna de las causas de la alteración del hábitat de los anfibios, odonatos y cangrejo autóctono de la ZEC/ZEPA Izki radican tanto en la presencia del ganado en los puntos de agua y en las inmediaciones de los mismos, como en el uso de pesticidas y fertilizantes en las zonas agrícolas aledañas. Se han citado incrementos en la conductividad, alteraciones en el pH, concentraciones elevadas de nitratos, sulfatos y amonio, y/o una disminución de los niveles de oxígeno disuelto en determinadas charcas y balsas, así como en la red fluvial, siendo estas afecciones generalmente más acusadas en condiciones de estiaje.

En determinadas zonas del espacio se citan daños de eutrofización y deterioro generalizado por un exceso de pisoteo y acumulación de residuos orgánicos del ganado, en manantiales, enclaves higroturbosos y tramos de cauces fluviales.

– Especies invasoras y especies alóctonas (I01): en el caso de la laguna de Olandina, las especies de fauna introducidas, principalmente cangrejo rojo y señal ejercen una intensa presión sobre las comunidades de plantas acuáticas.

También afectan a la población de odonatos y anfibios otras especies exóticas invasoras como el pez rojo (*Carassius auratus*) o la tenca (*Tinca tinca)*.

En el caso del visón europeo, la principal amenaza es la presencia de la especie exótica invasora visón americano.

– Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas (J02): en la actualidad los mayores riesgos para la conservación del HIC 7220* vendrían de la alteración del flujo de agua y de su calidad y composición.

– Vertederos, recuperación de tierra y desecación, general (J02.01): la desecación estival más o menos prolongada de las charcas es un aspecto más de la dinámica natural de estas comunidades para la que especies como *Nymphaea* están preparadas, soportándola sin sufrir mayores daños aunque la evaporación estival tiende a aumentar la concentración de contaminantes y la ausencia de O_2 en las aguas, aspectos siempre negativos.

En el caso de los anfibios, los condicionantes negativos radican principalmente en afecciones al hábitat, como el secado de puntos de agua, así como la colmatación por sólidos de algunos de ellos.

– Canalizaciones y desvíos de agua (J02.03): entre las presiones descritas para el cangrejo autóctono están las afecciones sobre el hábitat (canalización de las aguas y destrucción de hábitat).

Esta amenaza también se describe para el visón europeo y la nutria, con una grave degradación de los hábitats en los que habitan (temporalidad de cursos fluviales, fragmentación de hábitats de ribera, reducción de recursos tróficos, etc.).

– Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): en el caso del HIC 3170*, se trata de un hábitat muy frágil, que además se encuentra en sus límites biogeográficos, por lo que mínimas afecciones pueden hacerlo desaparecer.

En el caso de las especies de flora *Isoetes durieui* y *Littorella uniflora*, están ligadas a pequeñas depresiones arenosas que se encharcan durante los meses de invierno y primavera para secarse al inicio del verano, y que constituyen microhábitats en los que se dan condiciones ambientales muy concretas que permiten el desarrollo de estas especies de ciclo corto, a la vez que limitan el crecimiento de otras plantas de ciclo más largo, y con ello la invasión de estos medios tan frágiles por otras especies del entorno con mayor porte.

– Procesos abióticos naturales (lentos) (K01): la dinámica actual del HIC 7220* parece más erosiva y de desgaste que constructiva o formadora de toba, proceso que parece venir desarrollándose desde mucho tiempo atrás a juzgar por el encajonamiento del arroyo entre las tobas erosionadas. Este es uno de los estadios naturales en la dinámica del hábitat, con unos periodos en los que predomina la formación de toba alternando con otros periodos predominantemente erosivos.

– Competición (K03.01): también se ha citado, en el caso de *Discoglossus jeanneae*, competencia interespecífica con la rana común, lo que puede llegar a originar un desplazamiento de las poblaciones del sapillo.

– Introducción de enfermedades (K04.03): las alisedas ribereñas vienen sufriendo desde hace pocos años mortalidades elevadas que se detectaron inicialmente en Galicia pero que se han ido extendiendo por toda la cornisa Cantábrica, así como por Portugal y Castilla y León, por lo que hay un riesgo evidente de aparición de esta micosis en el territorio estudiado. Estas patologías parecen estar causadas por el hongo *Phytophtora alni*. Actualmente no se conocen métodos claros de tratamiento pero sí se sabe que los movimientos de terrenos y obras próximas favorecen la dispersión del hongo.

La introducción de la afanomicosis es una de las principales amenazas de la población de cangrejo autóctono. Esta enfermedad es trasmitida por las exóticas invasoras cangrejo señal y cangrejo rojo americano.

Condicionantes

Uno de los condicionantes de la conservación de estos espacios y especies ligadas a los ríos y ambientes acuáticos es la presencia durante todo el año del ganado en el conjunto del espacio Natura 2000, no existiendo actualmente ninguna regulación al respecto.

Como condicionante positivo se cita la inclusión de la laguna de Olandina en el Grupo II del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV.

En el caso del HIC 3170*, la poca visibilidad de estas comunidades, su escasa extensión y la fugacidad de sus ciclos biológicos dificultan mucho su localización, por lo que es muy probable que este hábitat se encuentre en otros puntos del territorio no recogidos en la cartografía, algunos de los cuales podrían localizarse a partir de las citas de especies características.

La dinámica del HIC 7220* está condicionada principalmente por factores abióticos locales o incluso comarcales, derivados de la precipitación, la disolución de las calizas y la presencia de surgencias que alimenten el arroyo; por esta razón no parecen posibles actuaciones encaminadas a favorecer las dinámicas formadoras de roca, pero sí las encaminadas a la prevención de alteraciones.

En lo que respecta a la población de cangrejo autóctono de la ZEC/ZEPA Izki, hay que tener en cuenta que cualquier iniciativa que pretenda la expansión de esta especie en la red fluvial y de humedales del espacio debe tener en cuenta la incompatibilidad de la presencia de poblaciones astacícolas en puntos de interés para la conservación de anfibios y odonatos definidos como Elemento Clave.

Como condicionante positivo para el conjunto de los anfibios de la ZEC/ZEPA Izki en general, y de la población de rana ágil en particular, está el proyecto «LIFE+PRO Izki ». Este proyecto incluye, dentro de las especies objetivo, a la rana ágil (*Rana dalmatina*), con medidas de actuación para la conservación de su hábitat en Izki.

Finalmente, como condicionante positivo de la población de visón europeo y nutria, cabe indicar que ambas especies cuentan en Álava con planes de gestión (Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre (BOTHA 142, 5 de diciembre de 2003), y Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre (BOTHA 136, 24 de noviembre de 2004), respectivamente). Estos Planes de Gestión establecen las directrices y medidas necesarias para tratar de eliminar las amenazas existentes sobre estas especies, promoviendo su recuperación y conservación.

Así mismo, estos Planes determinan Área de Interés Especial (AIE) para el visón europeo el río Markinez o arroyo del Molino, ubicado en el sector occidental de la ZEC/ZEPA, mientras que en el caso de la nutria, es el río Izki el designado como AIE.

Por otro lado, en lo que respecta al visón americano, la Diputación Foral de Álava realiza desde 2003 campañas de erradicación en la red fluvial alavesa.

Así mismo, recientemente la DFA ha sido beneficiaria, junto con otras administraciones y entidades estatales, del proyecto LIFE Naturaleza «Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España» (LIFE LUTREOLA SPAIN). Dicho proyecto incluye acciones de conservación tanto para la población de visón europeo como de su hábitat en diferentes puntos del Territorio Histórico de Álava, destacando el río Berron, ubicado al este del espacio Natura 2000 Izki.

AEC 5.- Roquedos y medios afines

Estado de conservación

Arenaria vitoriana

Especie propia de montañas calizas donde aprovecha descarnaduras y terrenos removidos en ambientes con innivación que soportan crioturbación y cierta continentalidad.

Su distribución natural está restringida al tercio oriental de la cornisa Cantábrica con algunos puntos de presencia en las serranías ibéricas castellano-manchegas, teniendo en la Comunidad Autónoma del País Vasco localizada su presencia en distintos puntos de las sierras alavesas orientales y occidentales, donde parece mantenerse sin mayores problemas. Se considera por tanto que su distribución en Izki es favorable.

Las poblaciones de esta especie son siempre escasas y de aparición muy localizada, en Izki se presenta en varios puntos de la línea de cumbres que cierra el espacio en su límite noroeste, en donde pueden permanecer de forma bastante estable siempre que no se vean afectadas por grandes intervenciones por lo que se considera que su estado en el espacio es favorable.

El hábitat que ocupa está relacionado con cierta inestabilidad debido a las pendientes y al clima, lo que favorece de forma natural la aparición esporádica de descarnaduras en la roca y en el terreno, permitiendo la renovación local de las poblaciones. Mientras se mantengan las dinámicas naturales, el hábitat permanecerá aunque con los altibajos propios de la inestabilidad que caracteriza este medio.

Sus perspectivas de futuro se estiman favorables dado que tanto las poblaciones como el hábitat presentan cierta estabilidad que, salvo la creación de pistas o instalación de infraestructuras, debería mantenerse como está.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Armeria arenaria* subsp. *burgalensis

Especie propia de los pastos más o menos secos y pedregosos, localizada en repisas de roquedos básicos o ácidos. Algunos autores consideran este taxón como una forma más o menos local de *A. arenaria* subsp *arenaria*.

Se distribuye desde los Montes Obarenes en Burgos hasta la Sierra de Cameros en La Rioja, con algunos puntos de presencia en Navarra. Su área de distribución original varía según su consideración taxonómica, pero en principio se mantiene estable para esta forma, por lo que se considera favorable en la ZEC/ZEPA.

Las poblaciones de esta especie se limitan a aparecer en algunos puntos dispersos de las Sierras de Cantabria y Kodes, además de en los montes de Izki, donde se instala en las cercanías del Cerro de San Cristóbal. La superficie ocupada por la especie dentro de la ZEC/ZEPA Izki parece mantenerse estable pero su

condición de única población dentro del espacio, y su relativo aislamiento frente a otras poblaciones, lleva a considerar la población como inadecuada.

Los pastos de cumbres, que son su hábitat propicio, se mantienen en general en condiciones aparentemente favorables, a pesar de lo cual la especie no se encuentra en otros puntos del espacio, probablemente por cuestiones climáticas.

Las perspectivas futuras para el mantenimiento de la población en su estatus favorable pueden llegar a verse amenazadas por los cambios en los usos ganaderos extensivos de los pastos en que habita, también por la construcción de instalaciones o infraestructuras, o por modificaciones de los factores climáticos frente a los que su aislamiento y distribución fragmentaria sería un inconveniente; aunque ninguno de los tres factores parece determinante por el momento, la combinación de riesgos lleva a estimar dichas perspectivas como inadecuadas.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población		X		
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Coeloglossum viride

Pequeña y discreta orquídea que se extiende por toda la cornisa Cantábrica y en algunos de los macizos más altos del Sistema Ibérico, habitando en prados frescos y de umbría.

Su distribución en la Comunidad Autónoma del País Vasco se reparte entre Gipuzkoa y Álava; en esta última se limita a las zonas de Valderejo e Izki, donde se conoce su presencia en dos cuadrículas UTM 1 x 1, por lo que se considera que su distribución es inadecuada.

Las poblaciones conocidas están constituidas además por sólo unos pocos ejemplares, lo cual no permite asegurar de manera fehaciente que pueda mantenerse la población a salvo de posibles alteraciones. De cualquier manera no está por encima de su «Población de Referencia Favorable» por lo que se considera inadecuada.

Los pastizales de montaña, húmedos y situados en umbrías, que configuran el hábitat de esta especie son escasos, y alguna de estas poblaciones cuenta con cierto riesgo de accidentes al estar situada junto a una pista; por ello se valora el hábitat como inadecuado.

Las perspectivas futuras para la especie no se pueden considerar halagüeñas para poblaciones tan escasas y con un número tan bajo de individuos, más cuando ambas poblaciones se sitúan en áreas de potenciación ganadero-forestal, según la zonificación establecida en el Parque Natural Izki.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango		X		
Población		X		
Hábitat de la especie		X		

Perspectivas futuras		X		
Evaluación global		X		

Genista eliassennenii

Endemismo ibérico que forma pequeñas matas almohadilladas en crestones y roquedos calizos venteados, y ambientes con cierta continentalidad.

Su distribución natural se limita a las parameras y montañas calizas de Burgos, Navarra y Álava, manteniendo una presencia relativamente frecuente en toda su área; en la ZEC/ZEPA Izki se localiza en varios puntos de los montes calizos, por lo que se considera que su distribución es favorable.

Las poblaciones conocidas suelen estar constituidas por pocos ejemplares y se pueden considerar prácticamente al margen de alteraciones antrópicas, por lo que se estiman favorables.

El hábitat, como ya se ha comentado anteriormente, se limita a roquedos, crestones y losas calizas en puntos de difícil acceso, por lo que se considera estable tanto en su extensión como en su calidad, y por lo tanto es favorable.

Las perspectivas futuras son también favorables ya que en los puntos en que vive las afecciones no son habituales.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Potentilla fruticosa

Pequeña mata propia de las altas montañas y muy relacionada con manantiales de zonas pedregosas calizas.

Su distribución peninsular es totalmente norteña, ocupando puntos dispersos por las altas montañas cantábricas y pirenaicas, una de cuyas localizaciones se encuentra en los montes de Izki. Su distribución es favorable, tanto en el sentido de que mantiene localidades clásicas como también por mantener su «Área de Distribución de Referencia Favorable».

Potentilla fruticosa aparece únicamente en el barranco del Molino de Arluzea, donde la población está compuesta por varias decenas de ejemplares que parecen vivir sin mayores problemas ni amenazas, aunque no superaría la «Población de Referencia Favorable», por lo que se considera este aspecto poblacional como inadecuado.

El hábitat en que se presenta esta especie en la ZEC/ZEPA Izki se encuentra muy por debajo de las altitudes habituales para ella, lo que implica que los emplazamientos son claramente relictos, con las limitaciones que esto supone para el mantenimiento y desarrollo de la población: hábitat poco extenso, estable, pero sin posibilidades de aumento, absolutamente dependiente de las condiciones microclimáticas actuales para el mantenimiento y la supervivencia local. En este sentido ha de calificarse el hábitat como inadecuado.

Sus perspectivas futuras se valoran como inadecuadas aunque las condiciones que presenta el emplazamiento que ocupan actualmente mantiene las condiciones necesarias para su supervivencia, y las principales presiones y problemas que podrían derivarse del uso público no son importantes y parecen controladas; no se puede eliminar la posibilidad de la afección por acontecimientos imprevistos o por cambios en la condiciones climáticas generales.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población		X		
Hábitat de la especie		X		
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global		X		

Alimoche común (*Neophron percnopterus*) – A077

El alimoche común es un buitre necrófago, y migrador estival en el ámbito de Izki. Sus cuarteles de invernada se sitúan principalmente en el África subsahariana.

Nidifica en solitario, en repisas y cavidades de cortados, en todo tipo de ambientes, siendo poco exigente respecto a la naturaleza del hábitat circundante del cortado de cría.

Su alimentación se basa principalmente en carroñas de ganado doméstico y otros vertebrados de mediano y pequeño tamaño que busca en zonas abiertas. De acuerdo con estos requerimientos ecológicos, se valora positivamente el hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA Izki.

En lo que respecta a los niveles poblacionales, en Izki se cita una única pareja de alimoche en el entorno de la Muela-Soila, si bien se observan con regularidad ejemplares adultos en otras zonas como Arluzea y Markinez, donde en el pasado anidaba otra pareja. Esta población ha permanecido estable en los últimos 10 años, y se valora como favorable en el conjunto del espacio Natura 2000.

En cuanto a la distribución de la especie en Izki, se considera favorable dada la disponibilidad de hábitat de nidificación y campeo de la especie.

No es posible determinar a largo plazo la valoración de las perspectivas futuras de la especie dado que se trata de un ave migratoria cuyo estatus de conservación a nivel ibérico está muy comprometido («En Peligro» según el Libro Rojo).

Cod. UE A077	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global	X			

Buitre leonado (*Gyps fulvus*) – A078

El buitre leonado es un ave que cría en cortados rocosos de cualquier litología, aunque con cierta preferencia por los calizos, tanto en zonas de montaña como cañones fluviales con abundancia de corrientes térmicas, cerca de áreas abiertas donde busca la carroña, principalmente de cadáveres de grandes y medianos mamíferos. Las características del hábitat de la ZEC/ZEPA Izki son favorables para la especie.

En el conjunto de Izki la población de buitre leonado estimada es de unas 36 parejas, habiéndose detectado un incremento poblacional de poco más del 30% en los últimos 5 años, con tasas de productividad en torno al 0,67; se considera que su estado es favorable.

En cuanto a su distribución en el espacio, las colonias de cría se sitúan principalmente en el barranco de Korres, en La Muela y Soila, siendo frecuente la presencia de otros ejemplares no reproductores que frecuentan otras zonas como el barranco de Arluzea. Así, se valora su distribución en el espacio como favorable.

Como principales factores limitantes en el conjunto de la CAPV se citan la persecución humana o los accidentes con tendidos eléctricos. Se ha referido también la reducción de la disponibilidad de alimento, como consecuencia de la clausura de muladares o por la retirada de cadáveres de ganado doméstico del medio, pero la situación poblacional actual parece indicar que el buitre está encontrando alimento suficiente en los cadáveres de ganado extensivo que quedan sin retirar, en las carroñas de ungulados silvestres o en otras fuentes de alimento artificiales como puede ser el vertedero municipal de Gardelegi. Así, se considera que las perspectivas futuras de la especie en el espacio son favorables.

Cod. UE A078	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Águila real (*Aquila chrysaetos*) – A091

El águila real es un ave que precisa de cantiles para nidificar y de zonas abiertas como cazadero. Ocupa una amplia variedad de hábitats, desde cultivos a matorrales, mostrando preferencia por los paisajes abiertos, evitando áreas forestales extensas. Los puntos de nidificación se localizan en zonas tranquilas, con escasa interferencia humana, por lo que se desconoce si las características del hábitat de la ZEC/ZEPA Izki son las adecuadas para la especie.

En lo que respecta a la población, desde el año 1990 se ha constatado la presencia de entre una y dos parejas de águila real en el barranco de Los Molinos y en el desfiladero de Korres. En 2010 la población se redujo a una única pareja, y en 2013 ya no fue detectada durante los seguimientos promovidos por el Servicio de Parques Naturales. Esto hace que se valore como inadecuada la población de águila real en este espacio Natura 2000.

Tal y como se ha indicado, las áreas de nidificación históricas se localizan en los barrancos de Los Molinos y Korres, mientras que las áreas de campeo más habituales han sido los altos de Santa Pezarra, el entorno de Bujanda y San Román. Actualmente se desconoce su distribución en el espacio.

Así pues, se desconocen las perspectivas futuras de la especie en la ZEC/ZEPA Izki.

Cod. UE A091	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango				X
Población		X		
Hábitat de la especie				X
Perspectivas futuras				X
Evaluación global		X		

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*) – A103

El halcón peregrino es un ave que si bien puede llegar a criar en diversidad de hábitats, su presencia está condicionada por la existencia de lugares adecuados para la nidificación y por la disponibilidad de presas, seleccionando generalmente zonas de roquedo próximas a áreas abiertas. En Izki las condiciones del hábitat disponible para la especie son adecuadas.

En la ZEC/ZEPA Izki, en 1996 se citaban tres parejas de halcón peregrino, si bien desde 2001 la población se cifra en 2 parejas reproductoras en las zonas de Soila y La Muela, a las que habría que sumar algunas observaciones esporádicas en los roquedos de Markinez y Arluzea.

Dadas las condiciones ecológicas del espacio Natura 2000, con abundantes áreas arboladas y una presencia reducida de roquedos, se considera que tanto su distribución como los niveles poblacionales registrados en la ZEC/ZEPA son favorables.

Las principales afecciones a la población reproductora actual son el furtivismo, el veneno y la electrocución o la colisión con infraestructuras. También se cita una posible competencia con búho real, aunque ninguna de ellas es significativa.

Cod. UE A103	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Búho real (*Bubo bubo*) – A215

Rapaz nocturna que se adapta a una amplia diversidad de hábitats, siempre y cuando disponga de recursos tróficos y áreas abiertas para la caza. Nidifica generalmente en roquedos y cortados, aunque también sobre árboles, evitando áreas con mucha actividad humana. Las características del hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA Izki se valoran como favorables.

En 2001 se detectó un territorio de cría para la población de búho real de la ZEC/ZEPA Izki, y en 2012 se detectaron dos: uno en el extremo noroccidental y otro en el suroriental del espacio.

Dadas las características del hábitat potencial, se estima que tanto la distribución como la población de búho real en Izki son favorables; al igual que lo son las perspectivas futuras, siempre y cuando no se produzcan alteraciones en su hábitat.

Cod. UE A215	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*) – A346

Córvido que nidifica principalmente tanto en cuevas, grietas y cavidades de zonas de montaña como en cortados fluviales, aunque también puede observarse en construcciones humanas. Las zonas de alimentación se sitúan en los pastizales de montaña o en los sistemas agropastorales tradicionales, con vegetación rala. Según esta descripción se considera que el hábitat potencial de la ZEC/ZEPA Izki es favorable para la especie.

En Izki se estima en 49 el número de parejas de chova piquirroja, que están concentradas en las zonas de Soila, el barranco de Korres, La Muela, Peña Santos, Markinez-Arluzea y el barranco El Molino. Se valora como favorable tanto la distribución como la población de esta ave rupícola en el espacio.

En lo que respecta a las perspectivas futuras, en este espacio Natura 2000 no se citan afecciones significativas, por lo que se valoran como favorables siempre y cuando no se produzcan alteraciones en el hábitat.

Cod. UE A346	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población	X			
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras	X			
Evaluación global	X			

Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) – 1304

Especie ubiquista asociada a todo tipo de medios, preferentemente en zonas arboladas intercaladas con espacios abiertos. En lo que respecta a los refugios, utiliza tanto cuevas como construcciones antrópicas, si bien estas últimas tiende a seleccionarlas como colonias de cría principalmente. Las áreas de campeo se ubican a unos 3-4 km de distancia de los refugios, en bordes de bosques y setos, donde buscan posaderos nocturnos para localizar a sus presas. En base a esto, el hábitat disponible para la especie en este espacio Natura 2000 se valora como favorable.

Se han localizado diversas colonias en el entorno del espacio, por lo que su distribución se estima como favorable.

Se desconocen sus niveles poblacionales en la ZEC/ZEPA Izki, al igual que las perspectivas futuras.

Cod. UE 1304	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*) - 1303

El murciélago pequeño de herradura es fundamentalmente cavernícola durante los meses fríos, aunque las colonias de cría se localizan sobre todo en edificios abandonados y en desvanes. Estos refugios se ubican próximos a las áreas de campeo, las cuales están constituidas por manchas de bosques, principalmente caducifolios, así como sus bordes, setos o bosques riparios con presencia de masas de agua superficiales. Así, el hábitat de la especie en la ZEC/ZEPA Izki se considera como favorable.

En Izki se ha citado en algunas cuevas y túneles, valorando su distribución en el espacio como favorable.

En cuanto a los niveles poblacionales y a las perspectivas futuras, no ha sido posible su valoración por carecer de información al respecto.

Cod. UE 1303	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*) - 1324

Quiróptero asociado a bosques abiertos y pastizales arbolados. Se refugia principalmente en cuevas y minas aunque también en construcciones antrópicas. Las áreas de campeo las constituyen espacios ricos en bosques, cazando en zonas abiertas o cultivadas existentes en estas masas forestales. Se considera que el hábitat disponible en Izki es favorable para la especie.

Se ha localizado en el entorno de Markinez así como en alguna cueva, si bien se descarta su reproducción en el espacio debido a la escasez de refugios subterráneos naturales, procediendo los individuos posiblemente de la colonia del Portillo de Gesal, ubicada a unos 7 km de distancia. Por la potencialidad de este espacio Natura 2000, se valora su distribución en el mismo como favorable.

Por su parte, se desconocen los niveles poblacionales del contingente que campea en Izki, así como sus perspectivas futuras.

Cod. UE 1324	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*) - 1321

Murciélago que ocupa diversidad de hábitats, presentando preferencia por las zonas de orografía accidentada, con cobertura forestal y cursos estables de agua, si bien parece evitar bosques muy cerrados. En invierno, los refugios se sitúan principalmente en cuevas cálidas y edificaciones, mientras que en verano los individuos aislados utilizan también fisuras, huecos de árboles y ocasionalmente puentes. El hábitat potencial de la especie en la ZEC/ZEPA Izki se considera favorable.

Se valora su distribución en el espacio como favorable, habiéndose localizado en diversos puntos de muestreo como las balsas de La Dehesa y el Bardal (Quintana).

Se desconocen el contingente poblacional y las perspectivas futuras de la especie en la ZEC/ZEPA Izki.

Cod. UE 1321	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago común (*Pipistrellus pipistrellus*) - 1309

Especie fisurícola, se refugia tanto en grietas de roca como oquedades de árboles, así como en cajas nido, construcciones o edificaciones, en diversidad de ambientales, desde zonas urbanas hasta zonas de alta montaña. Se estima que el hábitat presente en Izki es favorable para la especie.

Si bien se considera que es una especie abundante en Izki, no se conocen sus niveles poblacionales, al igual que las perspectivas futuras, por lo que no es posible su evaluación.

Se trata de una especie bien distribuida en la ZEC/ZEPA, valorando este parámetro como favorable.

Cod. UE 1309	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			

Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago de borde claro (*Pipistrellus kuhlii*) - 2016

Fuertemente sinantrópica, es una de las especies más comunes y abundantes de los medios urbanos, si bien prefiere zonas baja montaña o fondos de valle.

Es fisurícola, y se refugia tanto en rocas como en agujeros de árboles, cajas nido, grietas de edificios de madera, piedra u hormigón, etc. En base a estos requerimientos, se valora el hábitat potencial de la ZEC/ZEPA Izki como favorable para la especie.

Es un murciélago bien distribuido en el espacio, si bien se desconocen sus niveles poblacionales y las perspectivas futuras en este espacio Natura 2000.

Cod. UE 2016	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*) - 1327

Especie litófila y antropófila se ha adaptado a todo tipo de construcciones humanas, desde en juntas de dilatación hasta en cajas de persianas, etc.; también en fisuras y grietas de afloramientos rocosos y, en menor medida, en huecos de árboles. El hábitat de campeo lo integran gran variedad de ambientes, incluyendo zonas urbanizadas, bosques o zonas fluviales. Se considera que el hábitat presente en Izki es favorable para la especie.

Su distribución en la ZEC/ZEPA se valora como favorable, siendo frecuente en todo el espacio.

No se cuenta con información sobre niveles poblacionales por lo que no pueden ser evaluados, ni tampoco sus perspectivas futuras.

Cod. UE 1327	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Orejudo meridional (*Plecotus austriacus*) - 1329

Relacionado con diversidad de hábitats, desde espacios abiertos o zonas semiforestales hasta zonas boscosas, con preferencia por áreas de orografía irregular. Los refugios se localizan tanto en cuevas como en minas, edificios o árboles, mientras que las colonias de cría y estivales suele ser más frecuente localizarlas en áticos o cuevas aisladas. Así, se estima que el hábitat disponible para la especie en la ZEC/ZEPA Izki es favorable.

Su distribución en el espacio también se valora como favorable. Sin embargo se desconocen los niveles poblacionales y las perspectivas futuras, no contando con suficiente información para su análisis.

Cod. UE 1329	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*) - 1310

Especie cavernícola, se refugia principalmente en cuevas y minas, aunque también en áticos, fisuras de roca, túneles o puentes. El hábitat de caza se localiza próximo a ríos o balsas, aunque también en pueblos. El hábitat potencial de Izki para la especie se considera favorable.

Su distribución se valora como favorable, siendo frecuente en el espacio, con una interesante colonia en una cueva situada fuera de la ZEC/ZEPA, pero en las cercanías de la misma.

No hay información sobre el contingente poblacional por lo que no puede evaluarse, como tampoco las perspectivas futuras.

Cod. UE 1310	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) - 1333

El murciélago rabudo selecciona espacios abiertos como área de campeo, tales como pueblos, bosques aclarados, pastos o pastizales. Por su parte, los refugios se localizan principalmente en grietas de roquedos de difícil acceso, así como en cortados y cantiles, aunque también en cuevas, simas, puentes, etc. En Izki, el hábitat potencial del murciélago rabudo se considera favorable.

Se trata de una especie bien distribuida en la ZEC/ZEPA, si bien no se conocen los niveles poblacionales actuales. Tampoco se cuenta con suficiente información como para evaluar sus perspectivas futuras en el

espacio.

Cod. UE 1333	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango	X			
Población				X
Hábitat de la especie	X			
Perspectivas futuras				X
Evaluación global				X

Presiones y amenazas

– Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (A07): esta amenaza se cita tanto para la población de rapaces rupícolas como de quirópteros, relacionada con el uso de herbicidas y fertilizantes en las áreas de campeo de estas especies.

– Extracción de arena y grava (C01.01): en el ámbito de Izki se han otorgado dos concesiones de explotación de los recursos mineros. Por un lado la concesión de explotación Esther, que actualmente se encuentra en trámite de renovación, y por otro la explotación de asfaltos de Maestu, en las inmediaciones de Atauri, que actualmente no está en fase de explotación, pero sigue manteniendo la concesión.

La concesión de explotación Esther se dividió en tres fracciones de menos de 100 cuadrículas mineras, dos de las cuales (Esther II y III) se localizaban dentro de la ZEC/ZEPA. En 2010 recibieron Declaraciones de Impacto Ambiental negativas por sus posibles efectos perjudiciales sobre el Parque Natural, y por incompatibilidad con el PORN de este espacio.

En los roquedos de este espacio Red Natura 2000, la implantación de nuevas actividades extractivas, o la ampliación de la preexistentes, resulta incompatible con los objetivos de conservación, dado que las alteraciones que produce en los ecosistemas la explotación de estos recursos genera una afección importante a estos hábitats, con consecuencias dañinas sobre todos sus valores naturales, lo cual impide a la postre la consecución de los objetivos a perseguir en este Elemento Clave.

– Tendidos eléctricos y líneas telefónicas (D02.01): la colisión con tendidos eléctricos es una de las amenazas citadas a la población de rapaces rupícolas.

– Captura con trampas, venenos, caza furtiva (F03.02.03): si bien no es habitual en el ámbito del espacio Natura 2000 Izki, el furtivismo y el uso de venenos es una de las amenazas citadas para la población de aves rupícolas.

– Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas (G01): las principales amenazas para la población de *Potentilla fruticosa* podrían derivarse del paso de senderistas por la zona por lo que tanto la vigilancia y seguimiento de la población, como el mantenimiento de las condiciones ambientales, son en principio las medidas más adecuadas para su conservación.

– Alpinismo, escalada, espeleología (G01.04): los principales factores de amenaza hacia la población de aves rupícolas y de quirópteros se relacionan con molestias en las áreas de cría por las actividades de escalada, montañismo, etc.

– Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña) (J03.01.01): algunos autores citan también una disminución en la disponibilidad de alimento para las especies de aves rupícolas.

– Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): para la mayoría de las especies de flora de cumbres los principales condicionantes existentes para alcanzar una adecuada preservación de sus poblaciones se derivan de las condiciones biogeográficas a que se ven sometidas. Son

especies con áreas de distribución reducida y limitadas a hábitats y ambientes muy concretos, con fuertes condicionantes ambientales que exigen adaptaciones específicas, hábitats que son además escasos en cuanto a su frecuencia de aparición y a la superficie ocupada, de forma que estas especies cuentan con territorios potenciales muy pequeños y fragmentarios, que las hacen muy dependientes de los fenómenos de conectividad a larga distancia y de las posibles variaciones climáticas y ambientales.

– Cambio climático (M): las variaciones climáticas que puedan derivarse de los efectos del cambio climático en las montañas podrían reducir significativamente el área y efectivos poblacionales de alguna de estas especies.

En el caso concreto de *Potentilla fruticosa*, la condición de relictualidad de esta especie, y por tanto de su emplazamiento, son elementos de importancia para valorar su presencia y su fragilidad ya que actuaciones o sucesos que alteren estas condiciones microclimáticas en las que vive podrían dar al traste, o al menos afectar seriamente, a esta población.

Condicionantes

Las características físicas y ambientales reinantes en los lugares de asentamiento de estas especies, lo inhóspito de su climatología y lo inaccesible de muchos de sus asentamientos, les han permitido mantenerse al margen de la actividad humana durante siglos. En la actualidad las posibilidades de influencia humana directa sobre estas poblaciones o sus condiciones ambientales es en general baja.

Entre los condicionantes positivos hay que citar el seguimiento anual que desde el personal adscrito al Parque Natural de Izki se desarrollan en torno a la especie *Potentilla fruticosa*, así como sobre la mayor parte de las especies de aves rupícolas, de manera que el Servicio de Parques Naturales viene recogiendo información de buitre leonado, águila real, alimoche y halcón peregrino desde 2001 hasta la fecha.

Por su parte, en 2009 la Diputación Foral de Álava fue beneficiaria del proyecto «Interreg Necropir: Biodiversidad Sostenible en los Pirineos», dentro del cual se ha establecido un programa de seguimiento de 10 colonias de buitre leonado, una de las cuales está localizada dentro de la ZEC/ZEPA Izki.

Otro condicionante positivo reside en la futura aprobación del «Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa». Este Plan describe el espacio Natura 2000 Izki como Área de Interés Especial para las aves necrófagas quebrantahuesos, alimoche y buitre leonado, e incluye una serie de directrices, prohibiciones y medidas encaminadas a la conservación y gestión de estas especies.

Por otra parte, también este Plan recoge la creación del Inventario Oficial de Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas, en el que se incluye la ZEC/ZEPA Izki.

En relación con los puntos artificiales de alimentación, actualmente Diputación Foral de Álava gestiona el muladar de Analamendi, ubicado al noreste del espacio Natura 2000.

Otro condicionante positivo es la corrección de los tendidos eléctricos, realizada en 2004 bajo la carpa del proyecto LIFE-Naturaleza del Águila de Bonelli en Álava, destacando los trabajos desarrollados a lo largo de 1,8 km de la derivación a Korres, de 13,2 kv.

AEC 6.- Arenales

Estado de conservación

Carpanza (*Haliminum lasianthum* subsp. *alyssoides*)

Matas bajas que suelen formar parte de jarales, brezales y argomales atlánticos, en terrenos ácidos o arenosos con ambientes húmedos.

Su distribución en la Península se centra en el cuadrante noroeste desde donde entra hacia el este por la cordillera Cantábrica hasta la Sierras de la Demanda, Urbión y Cebollera.

La localización en Izki se limita a dos cuadrículas UTM 1x1 en la zona de Quintana, representando un punto aislado en el límite oriental de distribución de la especie, uno de los enclaves más azarosos ya que han desaparecido emplazamientos cercanos conocidos anteriormente; por ello, el aspecto de la distribución se considera malo.

La población actual, de presencia muy puntual en la zona y con un número de individuos muy bajo, se reduce en la actualidad a dos pequeñas poblaciones establecidas sobre suelos arenosos sueltos, y acompañadas por los argomales que cierran los claros del marojal en el interior de la ZEC/ZEPA. La desaparición de otros enclaves cercanos, junto con una reducción importante de su presencia en el espacio según los datos existentes hace que se valore el estado de la población en el espacio como malo.

Especie propia de jarales y brezales, el hábitat que ocupa en Izki no es propicio al encontrarse en argomales de *Ulex,* y además no parece lo suficientemente extenso como para asegurar la presencia de la especie a largo plazo, más aún cuando el número de individuos existente es tan bajo y está sujeto a variaciones interanuales; por estas razones se considera que el hábitat potencial de la especie en Izki es malo.

Las perspectivas futuras para la especie son, como poco, inadecuadas debido a los aspectos mencionados: población muy baja, extensión muy pequeña y localización aislada en el extremo de su área de distribución.

Cod. UE -	Favorable	Inadecuada	Mala	Desconocida
Área de distribución o rango			X	
Población			X	
Hábitat de la especie			X	
Perspectivas futuras		X		
Evaluación global			X	

Presiones y amenazas

– Cambio climático (M): las variaciones climáticas interanuales pueden propiciar o reducir su presencia. También pequeñas variaciones climáticas mantenidas en el tiempo pueden acabar afectando al delicado equilibrio que representa la presencia aislada en el extremo del área de distribución.

Condicionantes

La pequeña entidad de las poblaciones conocidas, así como la reducida superficie de claros arenosos en los

que vive, y la situación biogeográfica de la especie, en el borde más oriental de su área de distribución, la colocan en fuerte riesgo de desaparición local como consecuencia de cualquier fenómeno inesperado.

La protección y las medidas de seguimiento y control que se puedan ejercer tanto sobre el entorno próximo en general como de las especies que puedan comportarse como competidoras, podrían facilitar su conservación a largo plazo. En este sentido cabe plantearse el hecho de que tanto los brezales que habitualmente constituyen su hábitat, como los argomales con los que convive en Izki, son comunidades pirófitas como también el propio *Halimium lasianthum* lo es. Esta condición normalmente se refleja en un decaimiento de las formaciones por puro envejecimiento cuando hay ausencia de fuego, elemento que a la larga actúa como renovador de la comunidad.

Así mismo, es también reseñable que anualmente el servicio de guardería del Parque Natural Izki desarrolla un seguimiento de la evolución de la especie en el espacio.

AEC 7.- Conectividad

Estado de conservación
La Red de Corredores Ecológicos del Territorio Histórico de Álava incluye el sector comprendido entre el extremo oeste de la ZEC/ZEPA y el límite del Condado de Treviño (Burgos), los montes de Azazeta, Berrozi y Okina, en el sector norte del espacio, y el arroyo Galditu, al este de la ZEC/ZEPA. Por su parte, la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV establece como área núcleo a conectar la totalidad de la ZEC/ZEPA Izki, destacando la importancia de la red fluvial. Izki es uno de los principales nexos de unión entre el corredor ecológico formado por los sistemas montañosos centrales (ZEPA Valderejo, ZEC Arkamo-Gibijo-Arrastaria, ZEC Montes Altos de Vitoria y ZEC Entzia) y las montañas meridionales (ZEPA Sierras meridionales de Álava, LIC Sierra de Codés (Navarra), ZEPA Obarenes-Sierra Cantabria (La Rioja) y ZEPA Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo (Burgos)).
Presiones y amenazas
– Intensificación agrícola (A02.01): el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki ha sido transformado en las últimas décadas como consecuencia de la intensificación agrícola, con la transformación de muchas zonas de pastos y matorrales y forestales en terrenos agrícolas con cultivos de secano principalmente. – Carreteras, caminos y vía de tren (D01): en la ZEC/ZEPA Izki apenas existen barreras artificiales que impidan el trasiego de la fauna desde este espacio a otros próximos, destacando las vías A-132 y A-126. La primera está ubicada en el extremo oriental del espacio, entre éste y la ZEC Entzia, registrando entre 2003 y 2011 5,82 accidentes/km, siendo un Tramo de Alta Concentración de Atropellos de Atención Prioritaria que recoge 16 accidentes, en 15 de los cuales la especie afectada fue el jabalí. – Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (J03.02): derivado de la intensificación agrícola entre otros, muchas especies, de flora principalmente, han quedado relegadas a pequeños cantones de distribución en el espacio.
Condicionantes
En el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki tan sólo se recoge una estructura específica para el paso de la fauna, de dimensiones reducidas, no adecuada para ungulados de mediano y gran tamaño.

A continuación se presenta una síntesis de las principales presiones y amenazas que soporta el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki.

La tabla adjunta constituye la matriz de valoración global de presiones correspondiente a este espacio; para ello se han identificado las posibles amenazas que pueden afectar en la actualidad tanto a los Elementos Clave del espacio, como a las variables del medio sobre las que incide cada una de las presiones.

Además de la identificación de presiones que sufren cada una de las variables ambientales consideradas, se ha realizado una valoración global de esta presión según los criterios del equipo técnico de este trabajo:

Presión alta	Hay una elevada probabilidad de que se produzca un impacto en el medio.
Presión moderada	Hay una cierta probabilidad de que se pueda producir un impacto en el medio.
Presión baja	Hay una elevada probabilidad de que no se produzca impacto en el medio.

Tabla 15. Resumen de presiones y amenazas en la ZEC/ZEPA Izki.

Presiones detectadas en la ZEC/ZEPA Izki.		CORREDOR TERRESTRE		CORREDOR ACUÁTICO		CORREDOR AÉREO
		ELEMENTOS ASOCIADOS				
		Bosques, pastizales, zonas turbosas, hábitats rocosos y cuevas, arenales, flora amenazada, invertebrados forestales, odonatos y anfibios, aves rupícolas y forestales, mesomamíferos, quirópteros...		Hábitats acuáticos del sistema fluvial, odonatos, anfibios, cangrejo autóctono de río, visón europeo y otros mustélidos semiacuáticos.		Avifauna y quirópteros.
		VARIABLES AFECTADAS				
Tipo de presión	**Presión**	**Cobertura**	**Conectividad**	**Calidad del agua**	**Permeabilidad**	**Continuidad**
Agricultura.	Cultivos	Alta	Alta	Alta	-	-
	Modificación de prácticas agrícolas	Alta	Moderada	-	-	-
	Siega/Desbroce de pastizales	Moderada	Moderada	-	-	-
	Pastoreo	Alta	-	-	-	-
	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Alta	Moderada	Alta	-	-
	Uso de fertilizantes	Alta	Moderada	Alta	-	-
	Concentraciones parcelarias	Alta	Alta	-	-	-
Silvicultura, ciencias forestales.	Forestación de bosques en campo abierto	Alta	Alta	-	-	-
	Gestión de bosques y plantaciones	Alta	Alta	-	-	-
	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura)	Alta	Alta	-	-	-
Actividad minera y extractiva y producción de energía.	Extracción de arena y grava	Moderada	Moderada	Moderada		Moderada
	Uso de energías renovables abióticas	Baja	Baja	-	-	Baja
Transportes y redes de comunicación.	Carreteras, caminos y vías de tren	Alta	Alta	Moderada	-	-
	Infraestructuras lineales de servicio público	Moderada	Moderada	-	-	Alta
Urbanización, desarrollo residencial y comercial.	Residuos	Moderada	Moderada	Moderada	-	-
Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y	Caza y captura de animales salvajes	Moderada	-	-	-	-
	Recolección y eliminación de platas	Moderada	Moderada	-	-	-

Presiones detectadas en la ZEC/ZEPA Izki.		CORREDOR TERRESTRE		CORREDOR ACUÁTICO		CORREDOR AÉREO
		ELEMENTOS ASOCIADOS				
		Bosques, pastizales, zonas turbosas, hábitats rocosos y cuevas, arenales, flora amenazada, invertebrados forestales, odonatos y anfibios, aves rupícolas y forestales, mesomamíferos, quirópteros...		Hábitats acuáticos del sistema fluvial, odonatos, anfibios, cangrejo autóctono de río, visón europeo y otros mustélidos semiacuáticos.		Avifauna y quirópteros.
		VARIABLES AFECTADAS				
Tipo de presión	**Presión**	**Cobertura**	**Conectividad**	**Calidad del agua**	**Permeabilidad**	**Continuidad**
silvicultura.	terrestres					
	Captura ilegal	Moderada	-	-	-	-
Intrusión humana y perturbaciones.	Deportes al aire libre y actividades de ocio	Alta	Alta	-	-	-
	Otros trastornos e intrusiones humanas	Alta	Alta	-	-	-
Especies invasoras.	Especies invasoras	Alta	Alta	Alta	-	-
Alteraciones del sistema natural.	Incendios y extinción de incendios	Alta	Alta	-	-	-
	Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas	-	-	Moderada	Moderada	-
	Otras alteraciones de los ecosistemas	Alta	Alta	-	-	Moderada
Procesos naturales bióticos y abióticos.	Procesos abióticos naturales (lentos)	Alta	Alta	-	-	-
	Relaciones interespecíficas de fauna	Alta	Alta	Alta	-	-
	Disminución de la variabilidad genética	Alta	Alta	Alta	-	-

6.- OBJETIVOS Y NORMAS PARA LA CONSERVACIÓN

6.1.– REGULACIONES GENERALES

1.– En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable al mismo, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de dicha evaluación y supeditado a lo dispuesto en el Apartado 5 del citado Artículo 45, los Órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.

A los efectos de lo previsto en el citado Artículo 45, la adecuada evaluación se sustanciará dentro de los procedimientos previstos en la normativa de evaluación ambiental, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del lugar.

2.– Ante cualquier actuación que, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de repercusiones, deba realizarse al cumplir las condiciones de excepcionalidad previstas en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, deberán adoptarse las medidas compensatorias necesarias para garantizar la coherencia global de la Red Natura 2000 y el estado de conservación favorable de todos los Elementos objeto de conservación o en Régimen de Protección Especial que se hayan visto afectados por dicha actividad.

3.– Cualquier actuación que, a pesar de las medidas para prevenir daños sobre los elementos Objeto de Conservación, pudiera producirlos, deberá proceder a realizar una rápida y adecuada reparación de los mismos, sufragando el total de los costes, en los términos previstos en la Ley 26/2007, de Responsabilidad Ambiental.

4.– Para poder evaluar el daño en relación al estado de conservación de referencia del o los elementos de que se trate, el éxito de la restauración exigible, así como para asegurar que se alcanza o se mantiene un estado de conservación favorable de los elementos en régimen de protección especial, según los objetivos mensurables establecidos en cada caso, se deberá definir previamente su estado actual o básico cuando se desconozca, mediante métodos cuantitativos, y cuando ello no sea posible a través de estimas cualitativas fiables.

5.– Posteriormente deberá ser evaluado periódicamente mediante procedimientos estandarizados que permitan la comparación de los resultados con los obtenidos en otros lugares de la Red Natura 2000 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de manera que pueda estimarse el estado de conservación para el conjunto de la Red. Estos procedimientos serán incorporados al programa de seguimiento del instrumento de gestión y podrán realizarse para cada especie o hábitat, para grupos taxonómicos, o para otras agrupaciones de taxones, siempre que permitan la posterior valoración por separado de todas las especies.

6.– Cuando se determine que un «hábitat o especie en régimen de protección especial» se encuentra en situación desfavorable (inadecuado o malo), pasará a considerarse además Elemento Clave u Objeto de Gestión. Esto conllevará de modo inmediato la adopción de las medidas de conservación, específicas y necesarias, salvo que estas medidas ya estén previstas en el instrumento de gestión para otro Elemento Clave, y se consideren suficientes para que el hábitat o especie en cuestión alcance un estado favorable de conservación. En este caso, dichas medidas se especificarán en la tabla correspondiente (Apéndice 1).

7.– Los cambios significativos en el estado de conservación de los hábitats y de las especies Objeto de Conservación deberán consignarse en los informes periódicos derivados del Programa de Seguimiento de cada espacio. Así mismo, se evaluará la repercusión de estos cambios respecto al estado de conservación del conjunto de la Red Natura 2000 de la CAPV. Por otro lado, los resultados de dicha evaluación serán comunicados al MAGRAMA, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 47 y 53.3 de la Ley 42/2007.

8.– En la zona en la que la ZEC/ZEPA Izki incluye el humedal B6A1 Laguna de Olandina, incluido en el Anexo II del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CPV, serán de aplicación, además de las regulaciones referidas a la ZEC/ZEPA contenidas en este documento, los objetivos y las regulaciones establecidas para dicho espacio, establecidas en el Decreto 160/2004, de 27 de julio

Sin perjuicio de la normativa sectorial que resulta en todo caso de aplicación, especialmente la normativa de Montes y de Aguas, se considera pertinente hacer mención especial a las siguientes regulaciones:

6.1.1.– Regulaciones generales para el uso agrícola y ganadero

1.– Será de aplicación en la ZEC/ZEPA Izki el Código de Buenas Prácticas Agrarias aprobado mediante el Decreto 112/2011, de 7 de junio.

2.– La práctica de las actividades agrarias y ganaderas deberá ser compatible con la conservación de los hábitats naturales, con los elementos del paisaje que constituyen el lugar de nidificación y refugio para las especies, y con los elementos conectores que contribuyen a la dispersión y al contacto entre poblaciones.

3.– La instalación de cercados ganaderos se realizará con las condiciones necesarias para garantizar la dispersión y movimientos de la fauna silvestre, así como para evitar su mortalidad, para lo cual deberá contar de forma preceptiva con autorización del Órgano Gestor.

6.1.2.– Regulaciones generales para la caza y la pesca

1.– Se prohíben las repoblaciones con especies y/o variedades de fauna cinegética o piscícola, tanto de iniciativa privada como pública, que puedan suponer un factor de amenaza para las especies de fauna y flora silvestre presentes en la ZEC/ZEPA Izki.

2.– En el caso de introducciones accidentales de fauna en la ZEC/ZEPA Izki, no se autorizará su aprovechamiento cinegético o piscícola, y se promoverán, en su caso, las medidas apropiadas de control de especies para su erradicación.

3.– En la ZEC/ZEPA Izki se prohíbe la suelta de ejemplares cinegéticos.

6.1.3.- Regulaciones generales para el uso del agua

1.– Las nuevas captaciones y aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas que bien por si solas o combinadas con otros aprovechamientos puedan alterar el régimen de caudales ecológicos o afectar a las zonas húmedas y sus zonas de protección, estarán sujetas a la previa evaluación de sus repercusiones sobre los Elementos Objeto de Conservación de la ZEC/ZEPA. Esta evaluación deberá incluir un análisis de alternativas técnicamente viables, así como justificación suficiente de la necesidad de la concesión y de la idoneidad ambiental de la solución adoptada, que deberá garantizar que no se producirán afecciones significativas sobre los Elementos Objeto de Conservación de los espacios. En todo caso, se garantizará un régimen de caudales compatible con el mantenimiento o restablecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats o especies objeto de conservación.

6.1.4.- Regulaciones generales para el régimen urbanístico, los usos urbanísticos y la edificación

1.– En virtud de lo establecido en el Artículo 13 del texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, los lugares pertenecientes a la Red Natura 2000 son Espacios Naturales Protegidos. Los instrumentos de ordenación territorial y el planeamiento urbanístico reflejarán esta circunstancia y garantizarán en estos lugares la conservación de los tipos de hábitats naturales y las especies presentes en dichas áreas, conforme a los objetivos que se fijan en el presente documento.

6.1.5.- Regulaciones generales para las infraestructuras y grandes equipamientos

1.– Se evitará la construcción de nuevas infraestructuras (vías, ferroviarias, de producción y transporte energético, etc.) y grandes equipamientos dentro de la ZEC/ZEPA Izki, para lo cual se estudiarán localizaciones o soluciones de trazado o ubicación alternativa que se sitúen fuera de sus límites.

No obstante, las infraestructuras lineales subterráneas (colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, líneas eléctricas, etc.), que una vez evaluadas adecuadamente se autoricen en la ZEC/ZEPA, se apoyarán preferentemente en las infraestructuras y servidumbres existentes.

2.– Se evitarán proyectos industriales en la ZEC/ZEPA Izki que puedan ser limitantes para los Elementos Objeto de Conservación, y especialmente aquellos que puedan desarrollarse en las zonas más sensibles para las especies de flora y fauna (zonas de distribución restringida para la flora amenazada, puntos de nidificación y campeo de aves rupícolas y forestales).

3.– Siempre que resulte técnicamente viable, los apoyos y torres eléctricas se situarán de modo que no afecten a hábitats de interés comunitario así calificados por la Directiva Hábitats. En todo caso, estas instalaciones se dotarán de dispositivos anticolisión y antielectrocución para evitar episodios de mortalidad de avifauna.

6.1.6.– Regulaciones generales para otros usos y actividades

1.– La realización de actividades organizadas para grupos, de tipo deportivo o de ocio en el interior de la ZEC/ZEPA Izki requerirá de autorización por parte del Órgano Gestor, quien podrá determinar las condiciones para llevarlas a cabo, con el fin de evitar afecciones apreciables a los Elementos Objeto de Conservación.

6.1.7.– Regulaciones generales para la Zona Periférica de Protección

1.– En la Zona Periférica de Protección será de aplicación el régimen preventivo establecido en el Artículo 6, Apartados 2, 3 y 4 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

6.2.- OBJETIVOS Y REGULACIONES PARA LOS ELEMENTOS CLAVE

EC 1.- Bosques

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 1	**Mejorar las condiciones estructurales y funcionales de los bosques, así como mantener el área de distribución local y las poblaciones de flora y fauna asociadas a los mismos.**
Objetivo operativo 1.1	**Mantener el estado favorable del área de distribución del marojal en la ZEC/ZEPA Izki.**

Regulaciones	1.– Como criterio general, y salvo autorización expresa del Órgano Gestor, en los Montes de Utilidad Pública de la ZEC/ZEPA Izki se establece una parada vegetativa durante la cual el ganado deberá permanecer fuera del espacio, debiendo estar en instalaciones ganaderas o en terrenos particulares. Esta parada vegetativa, basada en los datos climáticos medios del espacio, abarca desde el 16 de noviembre hasta el 31 de marzo. El ganado podrá estar dentro de los MUP de este espacio desde el 1 de abril hasta el 15 de noviembre. El Órgano Gestor podrá modificar dichas fechas por motivos climatológicos u otros debidamente justificados, tanto para el conjunto del espacio, como por tipo de ganado. Las explotaciones afectadas por esta regulación tendrán un plazo de 3 años, a partir de la designación de los espacios, para adaptarse a ella. 2.– Se prohíbe el aporte extra de alimento al ganado en los Montes de Utilidad Pública de la ZEC/ZEPA Izki. En cualquier caso, el Órgano Gestor podrá autorizar estos aportes como herramienta de manejo ganadero que beneficie a los objetivos establecidos en el presente documento, o por otras circunstancias, estableciendo para ello los condicionantes que considere. 3.– Para mejorar la operatividad de las labores de extinción de incendios forestales, se aprovecharán preferentemente las márgenes de la red viaria existente para el establecimiento de áreas cortafuego formadas por bosque maduro aclarado, que dificulten la continuidad del combustible. 4.– Se prohíben nuevas plantaciones con especies forestales alóctonas, salvo previa autorización del Órgano Gestor, y siempre y cuando se asegure que no afectan a la conservación de los Hábitats de Interés Comunitario o regional, o a los hábitats de las especies silvestres objeto de conservación. 5.– Se prohíbe la creación de nuevos roturos en la ZEC/ZEPA Izki, salvo previa autorización del Órgano Gestor, y siempre y cuando no se afecte a la conservación de los Hábitats o Especies de Interés Comunitario.
Objetivo operativo 1.2	**Aumentar la estratificación, diversidad específica, presencia de madera muerta y otros valores estructurales y funcionales en los marojales y hayedos de la ZEC/ZEPA Izki.**
Regulaciones	6.– La marcación de las fogueras se hará de forma que contribuya a la mejora del estado de conservación del rodal, aplicando los criterios técnicos y ambientales que considere el Órgano Gestor en la planificación forestal (presencia de madera muerta en suelo y pie, árboles trasmochos y viejos, etc.). 7.– Se evitarán los procesos de fragmentación de las masas forestales y se favorecerá la conectividad externa e interna, apoyándose en la presencia de otros hábitats como las alisedas, los abedulares, etc., o en las especies de interés (*Quercus robur*). 8.– Se prohíbe la extracción de madera muerta caída en el suelo, salvo previa autorización del Órgano Gestor, y siempre y cuando no se comprometa la conservación de los Hábitats de Interés Comunitario.

Objetivo operativo 1.3	**Eliminar la presión negativa del ganado sobre el regenerado natural de tejos y con ello mejorar la estructura en edades y aumentar la extensión de las tejedas.**
Objetivo operativo 1.4	**Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de flora consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos, y divulgar la importancia de conservar su diversidad.**
Regulaciones	9.– Se prohíbe la corta de ejemplares de *Sorbus latifolia.*
Objetivo operativo 1.5	**Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de fauna consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos.**
Regulaciones	10.– Se prohíbe la captura de ejemplares de Lucanus cervus, Cerambyx cerdo, Rosalia alpina y Euphydryas aurinia, salvo con fines científicos y con autorización expresa del Órgano Gestor. 11.– Se prohíbe la aplicación de fitosanitarios y/o plaguicidas sobre las masas forestales de la ZEC/ZEPA Izki, salvo autorización expresa y justificada, previo informe de no afección a los objetos de conservación identificados en la ZEC/ZEPA, emitido por el Órgano Gestor del espacio. En ningún caso se podrá autorizar el uso de fitosanitarios y/o plaguicidas que no sean específicos para la plaga o efecto a tratar. 12.– Se prohíbe la extracción de arbolado con políporos, siempre y cuando no se superen los 20 pies/ha en un bosquete, o los ejemplares compitan con arbolado de gran porte. 13.– Se prohíbe el marcaje para corta de árboles trasmochos, así como de árboles moribundos o decrépitos de diámetros por encima de 36 cm, salvo autorización expresa del Órgano Gestor, siempre y cuando se garantice la conservación de los Elementos Clave. 14.– Se prohíbe la corta o apeo de ejemplares arbóreos con plataformas de nidificación o colonias de reproducción o invernada de las especies de fauna forestal objeto de conservación. 15.– En la ZEC/ZEPA Izki se prohíbe, salvo autorización previa del Órgano Gestor que justifique la no afección a los Elementos Clave, entre los meses de marzo a julio, el desarrollo de trabajos o actividades agrícolas, ganaderas, forestales, recreativas, etc. que puedan tener un impacto negativo en la población de los mismos, en torno a las áreas de cría y/o refugios, para lo cual se establece un perímetro de protección de 100 m en torno a ellas. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de este perímetro de protección señalado.
Objetivo operativo 1.6	**Armonizar y mejorar las posibilidades de los aprovechamientos silvopastorales y forestales compatibles o que contribuyan a la conservación de la Biodiversidad, como forma de mejorar la productividad económica, la identidad comarcal y la calidad de vida de los habitantes de la zona.**

EC 2.- Pastizales

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 2	**Conservar y mantener tanto las superficies de pastizales de Interés Comunitario, especialmente los Prioritarios, como el área de distribución y las poblaciones de las especies de flora y fauna de interés asociadas a los mismos.**
Objetivo operativo 2.1	**Mantener en buen estado de conservación las superficies de los hábitats 6210*, 6220* y 6230*, y mejorar su conocimiento.**
Regulaciones	16.– En el manejo de pastizales se prohíben prácticas como enmiendas, remociones, abonados o siembras que puedan alterar la estructura y composición florística propia de estos hábitats, salvo autorización expresa del Órgano Gestor, y previa justificación de no afección al estado de conservación de los Elementos Objeto de Conservación. 17.– Se priorizará el empleo de desbroces frente al del fuego o los herbicidas como medida de control del matorral en los pastizales más matorralizados. Los nuevos pastizales no se podrán labrar sobre terrenos con pendientes superiores al 30% ni sobre áreas ocupadas por brezales húmedos, zonas higroturbosas, y zonas con presencia de flora y fauna amenazada y sus perímetros de protección. Los desbroces mecánicos sólo podrán efectuarse en pendientes inferiores al 20%, debiendo ser manuales en pendientes superiores. 18.– Se prohíbe todo tipo de vertidos, acopio de materiales o vehículos en el espacio, salvo en los lugares expresamente habilitados para ello, y nunca sobre Hábitats de Interés de Conservación.
Objetivo operativo 2.2	**Asegurar el mantenimiento del área de distribución de las especies de flora de interés, y mejorar sus poblaciones y el conocimiento de las mismas.**
Objetivo operativo 2.3	**Conocer y mantener la distribución y evolución poblacional de las rapaces de medios abiertos de mayor interés de conservación.**

EC 3.- Zonas turbosas

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 3	**Mantener y/o mejorar el estado de conservación general de los conjuntos higroturbosos de la ZEC/ZEPA Izki, así como el de las poblaciones de su flora asociada.**
Objetivo operativo 3.1	**Mantener el estado de conservación favorable de los mosaicos de hábitats higroturbosos.**

Regulaciones	19.– En la planificación silvopastoral del espacio se tendrán en cuenta las características diferenciales y necesidades particulares de los diversos tipos de pastizales y hábitats que representan, así como los requerimientos ecológicos particulares de los humedales y ambientes higroturbosos.
Objetivo operativo 3.2	**Mejorar el estado de conservación y funciones ecológicas del hábitat 4020* Brezales húmedos atlánticos.**
Regulaciones	20.– Se debe aumentar la superficie y la conectividad entre manchas, centrado en aquellos puntos en los que la extensión ocupada por la comunidad y su densidad permitan la recuperación sencilla de manchas con cierta entidad.
Objetivo operativo 3.3	**Asegurar el mantenimiento del área de distribución, y mejorar las poblaciones y el conocimiento de todas las especies de flora de ambientes turbosos.**

EC 4.- Ríos y ambientes acuáticos

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 4	**Favorecer la mejora y conservación tanto de los hábitats acuáticos como de las especies de flora y fauna asociada, así como mantener las características y dinámica del hábitat típico de los manantiales petrificantes (régimen hidrológico y características físico-químicas del agua).**
Objetivo operativo 4.1	**Mejorar las características biológicas, fisicoquímicas e hidromorfológicas de los cuerpos de agua y promover la restauración de sus márgenes.**
Regulaciones	21.– Se prohíbe el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes, tanto sintéticos como naturales, en la red fluvial y de humedales de la ZEC/ZEPA, y en una banda perimetral de 30 m a los mismos, salvo que no exista otra alternativa, y siempre y cuando lo autorice el Órgano Gestor. 22.– Cualquier actuación en la red fluvial y en los humedales del espacio que deba ser objeto de autorización por la Administración Hidraúlica competente (Confederación Hidrográfica o Agencia Vasca del Agua URA) deberá ser informada previamente por el Órgano Gestor. Para ello, este organismo será consultado en la tramitación correspondiente. Cualquier actuación en la red fluvial o en los humedales del ENP cuando se ubique fuera del dominio público hidraúlico y sus franjas de protección, estará sujeta a la autorización expresa del órgano gestor, previa evaluación de sus repercusiones sobre los objetos de conservación. 23.– En una banda perimetral de 50 m en torno a la laguna de Olandina, se dejará evolucionar de manera natural el robledal, con el fin de recuperarlo, y formar pasillos vegetados que comuniquen con la acequia de la carretera y los bosquetes próximos. 24.– Queda prohibido, salvo autorización expresa del Órgano Gestor, y siempre y cuando se garantice la conservación de los Elementos Clave, la corta de arbolado de ribera en la ZEC/ZEPA Izki.

Objetivo operativo 4.2	**Mejorar el conocimiento de la superficie ocupada por el hábitat 3170* Estanques temporales mediterráneos, y de la problemática de la comunidad florística del mismo por estar en el límite de su área de distribución.**
Objetivo operativo 4.3	**Mantener la superficie y calidad de los enclaves en que aparece el hábitat 7220* Manantiales petrificantes; en concreto conocer y controlar la calidad del agua del arroyo que alimenta la cascada, sus posibles afecciones y los factores de alteración.**
Regulaciones	25.– Se asegurará el mantenimiento de las características ambientales del entorno próximo del hábitat 7220*, principalmente en lo referente a la vegetación asociada.
Objetivo operativo 4.4	**Mantener o incluso incrementar la superficie cubierta y la estructura de las alisedas y saucedas, entre los que se presta especial atención a las alisedas turbosas por su rareza, riqueza florística y vulnerabilidad.**
Regulaciones	26.– Se deben mantener y potenciar los bosques naturales y seminaturales y la vegetación de ribera frente a otros usos y aprovechamientos. 27.– En las autorizaciones que resulten preceptivas, se asegurará la preservación de los cauces, riberas y humedales, la recuperación de las riberas degradadas, así como la salvaguarda del mantenimiento de los caudales ecológicos. 28.– Se asegurará, y en la medida de lo posible se incrementará, la presencia de madera muerta como forma de mejorar la estructura y funciones de las alisedas. 29.– Se establece un área de protección de los cauces definida por un retiro mínimo de 50 m a partir de la línea de deslinde, en la que se prohíbe cualquier alteración del terreno natural, salvo usos agropecuarios y forestales, y aquellos otros autorizados por el Organismo competente en el dominio público hidráulico y franjas de protección asociadas o por el Órgano Gestor del ENP, fuera de esas zonas.
Objetivo operativo 4.5	**Aumentar la superficie cubierta y mejorar la composición estructural y funciones de la vegetación de los tramos fluviales peor conservados, principalmente saucedas y choperas mediterráneas (hábitat 92ª0).**
Objetivo operativo 4.6	**Mantener y mejorar en lo posible el área de distribución y las poblaciones de las especies de flora de ambientes acuáticos.**
Regulaciones	30.– Se aplicarán las disposiciones y actuaciones establecidas en la propuesta de Plan de Recuperación de *Nymphaea alba.*
Objetivo operativo 4.7	**Conocer la distribución actual de las especies de cangrejo de río autóctono y aumentar su área de distribución.**
Objetivo operativo 4.8	**Evitar la implantación de nuevas poblaciones de cangrejo alóctono, así como su expansión hacia núcleos de cangrejo autóctono.**
Objetivo operativo 4.9	**Preservar y conocer las poblaciones de los odonatos de mayor interés de conservación en el ámbito de Izki, y potenciar su expansión.**

Regulaciones	31.– Se prohíben nuevas concesiones de captación de aguas en las balsas de Luneta o Peña Ancha, La Dehesa, Las Rozas y Las Huertas, salvo que tras el estudio de la situación y de las alternativas posibles el Órgano Gestor las considere justificadas y necesarias, condicionado al cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre aguas y su régimen autorizatorio.
Objetivo operativo 4.10	**Conocer la distribución y evolución poblacional de los anfibios de mayor interés de conservación en la ZEC/ZEPA Izki, y preservar sus poblaciones.**
Objetivo operativo 4.11	**Conocer la distribución y evolución poblacional de las especies visón europeo y nutria en la ZEC/ZEPA Izki, y conservar su hábitat.**
Regulaciones	32.– Se asegurará el mantenimiento de la riqueza piscícola y astacícola de los ríos de la red fluvial de Izki como principal recurso para el visón europeo y la nutria.

EC 5.- Roquedos y medios afines

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 5	**Mantener el área de distribución y las poblaciones de flora y fauna de roquedos y medios afines, estableciendo un seguimiento de las mismas.**
Objetivo operativo 5.1	**Mantener el área de distribución conocida para las especies de flora asociadas a los hábitats de roquedos y de ambientes afines, así como sus efectivos poblacionales.**
Regulaciones	33.– Se prohíbe el balizamiento y la publicidad de la ruta que discurre por el barranco del Molino de Arluzea. 34.– Se prohíben las actividades extractivas, así como los vertidos y otras actividades que supongan un deterioro del hábitat de estas especies. 35.– La presencia de ganado caprino no pastoreado en el espacio, deberá ajustarse a lo establecido en la Norma Foral de Montes de Álava.
Objetivo operativo 5.2	**Dar continuidad a la gestión actual enfocada al estudio de las rapaces rupícolas, y conservar su hábitat de nidificación y campeo.**
Regulaciones	36.– En caso de producirse envenenamientos a la fauna, se aplicará el Protocolo de Actuaciones en Casos de Envenenamiento aprobado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza. 37.– Entre el 1 de enero y el 15 de agosto se prohíbe el acceso y uso público en las zonas rupícolas de La Muela, Agin y crestones de Arluzea. 38.– Entre el 1 de enero y el 15 de agosto, en un radio de 800 m en torno a las zonas rupícolas de La Muela, Agin y crestones de Arluzea, quedan prohibidas aquellas actividades que puedan ocasionar molestias a la nidificación de las rapaces rupícolas (vuelo con ala delta, parapente, ultraligeros y similares, actividades forestales, obras, circulación de vehículos, batidas de caza mayor, etc.), salvo autorización expresa del Órgano Gestor, y siempre y cuando se garantice la conservación de los Elementos Clave. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el

	ámbito territorial de las mismas en función de este perímetro de protección señalado. 39.– Queda prohibida la apertura de nuevas vías de escalada, así como la práctica de esta actividad fuera de los lugares autorizados para ello. 40.– Queda prohibida la instalación de puestos fijos para la observación y el registro gráfico o sonoro, a menos de 250 m de ejemplares de las aves rupícolas, así como a menos de 500 m de los posibles puntos de cría, posaderos habituales, rompederos y comederos, excepto con autorización expresa del Órgano Gestor. El desarrollo de esta actividad en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de la misma en función de este perímetro de protección señalado. 41.– Se prohíbe la construcción de instalaciones, vías rodadas o la potenciación de itinerarios que discurran a menos de 250 m de los puntos de cría o presencia habitual de las aves rupícolas, o que faciliten el acceso a los mismos, salvo que no exista otra alternativa, y siempre que sean autorizados por el Órgano Gestor. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de este perímetro de protección señalado. 42.– Se prohíbe la instalación de nuevos puestos fijos y/o chozas para la caza de paloma torcaz o malviz en un radio de 1.000 m en torno a los puntos de nidificación de alimoche, y de 500 m del resto de las rapaces rupícolas. El desarrollo de estas actividades en el espacio requiere de autorización por parte del Órgano Gestor, en la que se determinará el ámbito territorial de las mismas en función de este perímetro de protección señalado.
Objetivo operativo 5.3	**Conocer la distribución y evolución poblacional de los quirópteros cavernícolas y antropófilos de mayor interés de conservación en la ZEC/ZEPA Izki, y conservar su hábitat.**
Regulaciones	43.– Se prohíbe la utilización de organoclorados u organofosforados en los tratamientos insecticidas de la madera en las restauraciones o remodelaciones de edificios e instalaciones. Se podrán utilizar permetrinas, con autorización del Órgano Gestor del Espacio Natural protegido, fuera del período comprendido entre los meses de mayo y agosto, ambos incluidos. 44.– Las obras en puentes u otras infraestructuras en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki en los que existan refugios de quirópteros, deberán ser autorizadas por el Órgano Gestor, garantizando en todo momento la conservación de las colonias de quirópteros. 45.– Los trabajos de reparación y/o remodelación de tejados de estructura de madera en los edificios públicos incluidos en la ZEC/ZEPA Izki en los que existan refugios de quirópteros, no se realizarán en los meses de mayo a agosto, salvo autorización expresa del Órgano Gestor, que tendrá en cuenta un análisis de alternativas, así como las necesidades de conservación de las infraestructuras. 46.– Las licencias y autorizaciones de obras de rehabilitación de edificios y reparación de cubiertas, tanto de titularidad pública como privada, en el ámbito de la ZEC/ZEPA, en los que existan refugios de quirópteros, contendrán una mención expresa a las condiciones a aplicar para su

	protección. 47.– La entrada a las cuevas de la ZEC/ZEPA Izki, requerirá de una autorización expresa por parte del Órgano Gestor, asegurando en todo caso la no afección a colonias de quirópteros.

EC 6.- Arenales

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 6	**Mantener la presencia de *Halimium lasianthun* subsp. *alyssoides* en el área actualmente ocupada.**
Objetivo operativo 6.1	**Mantener la extensión de matorral en que se desarrolla *Halimium lasianthun* subsp. *alyssoides*.**
Regulaciones	48. Se preservarán las manchas de matorral en que se desarrolla la especie frente a posibles variaciones en extensión, bien por avance del bosque, bien por invasión desde los cultivos cercanos.

EC 7.- Conectividad

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 7	**Conservar y mejorar la conectividad ecológica tanto dentro de la ZEC/ZEPA Izki, como con otros espacios Red Natura 2000.**
Objetivo operativo 7.1	**Mejorar la conectividad ecológica de la ZEC/ZEPA Izki.**
Regulaciones	49.– Quedan prohibidas aquellas actuaciones que impliquen nuevos procesos de fragmentación en las riberas o pérdida de su función conectora. 50.– Se deberá recuperar la conectividad interna de las riberas como vías principales de comunicación entre hábitats no riparios, sean forestales o no. 51.– Se deberá potenciar la presencia y expansión de la vegetación de ribera existente en el interior de otras masas forestales como elementos favorecedores de la biodiversidad, conectores internos y por su papel como cortafuegos naturales.

6.3.- OBJETIVOS Y REGULACIONES SOBRE INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

EC8.- Conocimiento e información sobre la biodiversidad

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 8	**Conocer con la suficiente precisión el estado básico de conservación de la biodiversidad de la ZEC/ZEPA Izki, así como las causas que pueden provocar su pérdida o deterioro para poder así rediseñar las actuaciones necesarias que garanticen su mantenimiento a largo plazo.**
Objetivo operativo 8.1	**Disponer de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación, y de aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la diversidad biológica y la integridad ecológica del espacio.**
Objetivo operativo 8.2	**Conocer el estado de conservación de los procesos, hábitats y especies silvestres definidas como Elemento Clave.**
Regulaciones	52.– Toda actividad científica o de investigación que se desarrolle en el ámbito de la ZEC/ZEPA Izki deberá ser notificada al Órgano Gestor del Espacio Natural Protegido. Así mismo, la recogida de cualquier material requerirá autorización expresa de dicho Órgano. 53.– Los resultados de las actividades científicas o de investigación serán notificados al Órgano Gestor del Espacio Natural Protegido.
Objetivo operativo 8.3	**Diseñar las actuaciones necesarias que garanticen el mantenimiento de la biodiversidad de la ZEC/ZEPA Izki a largo plazo.**
Regulaciones	54.– Los elementos que se incluyan en el «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre» gozarán de protección por lo que, ante cualquier actividad que pueda afectarlos, deberá asegurarse que no se comprometa su conservación. 55.– Si por motivos excepcionales debidamente justificados, y no existiendo otra alternativa, se autoriza una actuación que pueda provocar la pérdida o deterioro de un elemento incluido en el «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre», el perjuicio deberá compensarse de forma previa con la creación o restauración, lo más cerca posible, de nuevos elementos que cumplan con la misma función ecológica. 56.– Se establecerá como 'requisito mínimo de gestión' en el ámbito de la ZEC/ZEPA el mantenimiento de todos los elementos incluidos en el «Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre», habilitándose cuando proceda mecanismos de compensación, o suscribiendo acuerdos de conservación o de custodia con las personas propietarias. 57.– Se elaborará un Plan de Incendios Forestales para la totalidad del Espacio Natural Protegido Izki.

Objetivo operativo 8.4	**Disponer de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC/ZEPA Izki, y de los bienes y servicios ambientales que proporcionan las especies y ecosistemas del mismo.**
Objetivo operativo 8.5	**Elaborar un mapa de puntos negros para la mortalidad no natural de la fauna silvestre en la ZEC/ZEPA Izki.**

EC 9.- Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 9	**Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones que afectan a la ZEC/ZEPA Izki, así como la implicación ciudadana en su conservación.**
Objetivo operativo 9.1	**Difundir periódicamente a la ciudadanía información sobre el estado de conservación de la biodiversidad en la ZEC/ZEPA Izki, las ayudas ambientales disponibles, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.**
Regulaciones	58. Todos los documentos sometidos a información pública, todos los trabajos científicos y técnicos sobre la ZEC/ZEPA que tengan relación con los objetivos de este Documento y que sean contratados y financiados con recursos públicos, deberán incluir un documento resumen divulgativo de fácil comprensión para la ciudadanía.

EC 10.-Gobernabilidad

Objetivos y Regulaciones	
Objetivo final 10	**Mejorar la coordinación institucional de todos los órganos públicos competentes, adaptar la normativa ambiental y sectorial existente, dotando de nuevos elementos de protección a las especies catalogadas que no dispongan de ellos.**
Objetivo operativo 10.1	**Crear un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Álava en la ZEC/ZEPA Izki.**
Regulaciones	59. El Órgano Gestor de la ZEC/ZEPA Izki creará el o los órganos de coordinación necesarios para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente documento.
Objetivo operativo 10.2	**Incrementar el nivel de protección de las especies presentes en la ZEC/ZEPA Izki, favoreciendo la conexión entre hábitats y poblaciones.**
Regulaciones	60. Cualquier plan sectorial que afecte al ámbito de aplicación del presente documento deberá incorporar, más allá de las obligaciones, medidas preventivas y de minimización de impactos, medidas que tengan efectos positivos y evaluables sobre la biodiversidad de la ZEC/ZEPA Izki y que contribuyan a conseguir los objetivos del presente documento.

7.- REGULACIONES Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PARA LA TOTALIDAD DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES SILVESTRES OBJETO DE CONSERVACIÓN

A continuación se resumen las regulaciones de aplicación en el presente documento que serán favorables para el mantenimiento y la consecución del estado de conservación favorable de los Elementos Objeto de Conservación de la ZEC/ZEPA Izki.

Tabla 16. Regulaciones y medidas de conservación para la totalidad de los Hábitat Objeto de Conservación.

Cód HIC/EUNIS	Denominación	Representatividad	Estado de conservación	Regulaciones que le son favorables
2330	Dunas continentales con pastizales abiertos con *Corynephorus* y *Agrostis.*	**A**	Favorable	1, 2, 3, 18, 48, 49, 50, 51
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition.*	**A**	Inadecuado	1, 2, 3, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 31, 49, 50, 51
3170*	Estanques temporales mediterráneos.	**D**	Malo	1, 2, 3, 18, 21, 22, 24, 26, 27, 31, 49, 50, 51
4020*	Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix.*	**C**	Malo	1, 2, 3, 18, 19, 20, 49, 50, 51
4030	Brezales secos europeos.	**A**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.	**B**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
5110	Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas.	**C**	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.	**A**	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
6210 (*)	Prados secos seminaturales y facies de matorral bajo sobre terrenos calcáreos (*Festuco- Brometalia*) (*parajes con importantes orquídeas).	**B**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco- Brometalia*).	**C**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodieta*, mezclados con pastos de *Brachypodium retusum.*	**B**	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
6230*	Formaciones herbosas de *Nardus,* con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental).	**C**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 19, 49, 50, 51
7140	Mires de transición.	**A**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
7150	Depresiones sobre sustratos turbosos (*Rhynchosporion*).	**A**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51

Cód HIC/EUNIS	Denominación	Representatividad	Estado de conservación	Regulaciones que le son favorables
7210*	Turberas calcáreas del *Cladium mariscus* y con especies del *Caricion davallianae.*	**B**	Favorable	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*).	**A**	Inadecuado	18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 49, 50, 51
7230	Turberas bajas alcalinas.	**A**	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.	**D**	Favorable	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	**C**	Favorable	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.	**C**	Favorable	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robori-petraeae* o *Ilici-Fagenion*).	**B**	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del *Cephalanthero-Fagion.*	**B**	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51
91D0*	Bosques turbosos.	**B**	Favorable	1, 2, 3, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 49, 50, 51
91E0*	Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*).	**B**	Favorable	18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 49, 50, 51
9230	Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica.*	**A**	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51
9240	Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis.*	**B**	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51
9260	Bosques de *Castanea sativa.*	**C**	Malo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51
92A0	Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba.*	**D**	Inadecuado	18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 29, 49, 50, 51
9340	Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia.*	**C**	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51

Cód HIC/EUNIS	Denominación	Representatividad	Estado de conservación	Regulaciones que le son favorables
9580*	Bosques mediterráneos de *Taxus baccata.*	**B**	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51
C3.2	Formaciones de grandes helófitos.	**C**	Inadecuado	1, 2, 3, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 49, 50, 51
F3.15(X)	Argomal subatlántico de *Ulex europaeus.*	**B**	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 49, 50, 51
G1.64	Hayedo basófilo o neutro.	**A**	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51
G1.91	Abedular.	**B**	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 18, 49, 50, 51

Tabla 17. Regulaciones y medidas de conservación para la totalidad de las Especies de flora y fauna Objeto de Conservación.

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
-	*Arenaria vitoriana*	-	-	-	R	Favorable	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
-	*Armeria arenaria* subsp. *burgalensis*	-	-	-	R	Inadecuado	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
-	*Buxus sempervirens*	-	-	-	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Carex davalliana*	-	-	-	PE	Malo	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
-	*Coeloglossum viride*	-	-	-	VU	Inadecuado	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
-	*Drosera intermedia*	-	-	-	PE	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
-	*Drosera longifolia*	-	-	-	PE	Malo	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
-	*Dryopteris carthusiana*	-	-	-	VU	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Epipactis palustres*	-	-	-	VU	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
-	*Genista eliassennenii*	-	-	-	R	Favorable	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
-	*Halimium lasianthum* subsp. *alyssoides*	-	-	-	PE	Malo	1, 2, 5, 18, 48, 49, 50, 51
-	*Ilex aquifolium*	-	-	-	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Isoetes durieui*	-	-	-	VU	Favorable	1, 2, 3, 18, 19, 21, 22, 31, 49, 50, 51
-	*Littorella uniflora*	-	-	-	R	Inadecuado	1, 2, 3, 18, 19, 21, 22, 31, 49, 50, 51
1865	*Narcissus asturiensis*	II y IV	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 49, 50, 51
1864	*Narcissus bulbocodium* subsp. *Citrinus*	V	-	-	IE	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 49, 50, 51
1857	*Narcissus* gr. *pseudonarcissus*	II y IV	-	*	R	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
1996	*Narcissus triandrus* subsp. *triandrus*	IV	-	*	VU	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Nymphaea alba*	-	-	-	PE	Inadecuado	1, 2, 3, 18, 19, 21, 22, 23, 30, 31, 49, 50, 51
-	*Ophioglossum vulgatum*	-	-	-	R	Inadecuado	1, 2, 3, 18, 19, 21, 22, 31, 49, 50, 51
-	*Ophrys aveyronensis*	-	-	-	VU	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 49, 50, 51
-	*Osmunda regalis*	-	-	-	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Potentilla fruticosa*	-	-	-	VU	Inadecuado	18, 33, 34, 35, 49, 50, 51
-	*Primula farinosa*	-	-	-	PE	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
-	*Quercus robur*	-	-	-	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Radiola linoides*	-	-	-	R	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 49, 50, 51
-	*Rhynchospora fusca*	-	-	-	PE	Inadecuado	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
1849	*Ruscus aculeatus*	-	-	-	PE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Scorzonera aristata*	-	-	-	IE	Desconocido	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
-	*Senecio carpetanus*	-	-	-	PE	Malo	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
-	*Senecio doronicum* subsp. *doronicum*	-	-	-	VU	Malo	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 49, 50, 51
-	*Sorbus latifolia*	-	-	-	VU	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 18, 49, 50, 51
1900	*Spiranthes aestivalis*	IV	-	*	VU	Malo	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
-	*Taxus baccata*	-	-	-	IE	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 49, 50, 51
-	*Triglochin palustris*	-	-	-	VU	Malo	1, 2, 3, 5, 18, 19, 49, 50, 51
-	*Utricularia australis*	-	-	-	PE	Inadecuado	1, 2, 3, 18, 19, 21, 22, 31, 49, 50, 51
	Aeshna affinis	-	-	-	R	Inadecuado	1, 2, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
1044	*Coenagrion mercuriale*	II	-	*	-	Inadecuado	1, 2, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
	Coenagrion scitulum	-	-	-	-	Inadecuado	1, 2, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
	Sympetrum meridionale	-	-	-	R	Inadecuado	1, 2, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
1092	*Austropotamobius pallipes*	II y IV	-	VU	PE	Malo	1, 2, 18, 19, 21, 22, 28, 29, 31, 49, 50, 51
1088	*Cerambyx cerdo*	II y IV	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 49, 50, 51
1083	*Lucanus cervus*	II y IV	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 49, 50, 51
1087	*Rosalia alpina*	II* y IV	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 49, 50, 51
1065	*Euphydryas aurinia*	II	-	*	-	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 49, 50, 51
6262	*Salmo trutta*	-	-	-	-	Favorable	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 49, 50, 51
5283	*Luciobarbus graellsii*	IV y V	-	-	-	Favorable	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 49, 50, 51
6155	*Achondrostoma arcasii*	II y IV	-	*	-	Favorable	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 49, 50, 51
6150	*Parachondrostoma toxostoma*	II y IV	-	-	-	Desconocido	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
5565	*Barbatula barbastellus*	-	-	-	-	Favorable	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 49, 50, 51
2351	*Salamandra salamandra*	-	-	-	-	Favorable	1, 2, 4, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
1191	*Alytes obstetricans*	IV	-	*	-	Favorable	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
1195	*Discoglossus jeanneae*	II y IV	-	*	R	Inadecuado	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
6284	*Epidalea calamita*	IV	-	*	VU	Favorable	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
1203	*Hyla arborea*	IV	-	*	-	Favorable	1, 2, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
1209	*Rana dalmatina*	IV	-	VU	VU	Desconocido	1, 2, 4, 11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 49, 50, 51
2004	*Timon lepidus*	-	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 49, 50, 51
2430	*Psammodromus algirus*	-	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 49, 50, 51
2466	*Malpolon monspessulanus*	-	-	-	IE	Desconocido	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 49, 50, 51
A004	*Tachybaptus ruficollis*	-	-	*	R	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A005	*Podiceps cristatus*	-	-	*	IE	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A017	*Phalacrocorax carbo*	-	-	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51
A022	*Ixobrychus minutus*	-	I	*	R	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51
A023	*Nycticorax nycticorax*	-	I	*	R	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
A028	*Ardea cinerea*	-	-	*	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51
A029	*Ardea purpurea*	-	I	*	R	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51
A031	*Ciconia ciconia*	-	I	*	R	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51
A043	*Anser anser*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A050	*Anas penelope*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A051	*Anas strepera*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A052	*Anas crecca*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A053	*Anas plantyrhynchos*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A054	*Anas acuta*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A055	*Anas querquedula*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A056	*Anas clypeata*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A059	*Aythya ferina*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A060	*Aythya nyroca*	-	I	PE	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A061	*Aythya fuligula*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A072	*Pernis apivorus*	-	I	*	R	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A073	*Milvus migrans*	-	I	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A074	*Milvus milvus*	-	I	PE	PE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A076	*Gypaetus barbatus*	-	I	PE	PE	Desconocida	18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
A077	*Neophron percnopterus*	-	I	VU	VU	Favorable	18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A078	*Gyps fulvus*	-	I	*	IE	Favorable	18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A080	*Circaetus gallicus*	-	I	*	R	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A081	*Circus aeruginosus*	-	I	*	R	Favorable	7, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 49, 50, 51
A082	*Circus cyaneus*	-	I	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A084	*Circus pygargus*	-	I	VU	VU	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A085	*Accipiter gentilis*	-	I	*	R	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A086	*Accipiter nisus*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A091	*Aquila chrysaetos*	-	I	*	VU	Inadecuado	1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A092	*Hieraaetus pennatus*	-	I	VU		Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A098	*Falco columbarius*	-	I	*	R	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A099	*Falco subbuteo*	-	-	*	R	Favorable	1, 2, 3, 5, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A103	*Falco peregrinus*	-	I	*	R	Favorable	4, 5, 7, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A113	*Coturnix coturnix*	-	II B	-	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 18, 36, 49, 50, 51
A188	*Rallus aquaticus*	-	II B	-	R	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A125	*Fulica atra*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A127	*Grus grus*	-	I	*	IE	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
A152	*Lymnocryptes minimus*	-	II A	-	-	Desconocido	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A153	*Gallinago gallinago*	-	II A	-	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A155	*Scolopax rusticola*	-	II A	-	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18, 36, 49, 50, 51
A165	*Tringa ochropus*	-	-	*	-	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A168	*Actitis hypoleucos*	-	-	*	R	Favorable	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A208	*Columba palumbus*	-	II A	-	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A210	*Streptopelia turtur*	-	II B	-	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A212	*Cuculus canorus*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A214	*Otus scops*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A215	*Bubo bubo*	-	I	*	R	Favorable	4, 5, 7, 16, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A224	*Caprimulgus europaeus*	-	I	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A226	*Apus apus*	-	-	*	-	Favorable	5, 11, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A228	*Tachymarptis melba*	-	-	*	IE	Favorable	5, 11, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A229	*Alcedo atthis*	-	I	*	IE	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51
A230	*Merops apiaster*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A232	*Upupa epops*	-	-	*	VU	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A233	*Jynx torquilla*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A236	*Dryocopus martius*	-	I	*	R	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A238	*Dendrocopos medius*	-	I	*	VU	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
A240	*Dendrocopos minor*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A246	*Lullula arborea*	-	I	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A247	*Alauda arvensis*	-	II B	-	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A249	*Riparia riparia*	-	-	*	VU	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A250	*Ptyonoprogne rupestris*	-	-	*	-	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A251	*Hirundo rustica*	-	-	*	-	Favorable	11, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A253	*Delichon urbica*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A255	*Anthus campestris*	-	I	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A256	*Anthus trivialis*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A257	*Anthus pratensis*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A259	*Anthus spinoletta*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A260	*Motacilla flava*	-	-	*	-	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A264	*Cinclus cinclus*	-	-	*	IE	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A271	*Luscinia megarhynchos*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A272	*Luscinia svecica*	-	I	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A274	*Phoenicurus phoenicurus*	-	-	VU	VU	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A275	*Saxicola rubetra*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
A277	*Oenanthe oenanthe*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A280	*Monticola saxatilis*	-	-	*	IE	Favorable	11, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A284	*Turdus pilaris*	-	II B	-	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A286	*Turdus iliacus*	-	II B	-	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A290	*Locustella naevia*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A292	*Locustella luscinioides*	-	-	*	PE	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A295	*Acrocephalus schoenobaenus*	-	-	*	PE	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A297	*Acrocephalus scirpaceus*	-	-	*	R	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A298	*Acrocephalus arundinaceus*	-	-	*	R	Favorable	11, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A300	*Hippolais polyglotta*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A302	*Sylvia undata*	-	I	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A309	*Sylvia communis*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A310	*Sylvia borin*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A313	*Phylloscopus bonelli*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A315	*Phylloscopus collybita*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A316	*Phylloscopus trochilus*	-	-	*	R	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
A618	*Phylloscopus ibericus*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A317	*Regulus regulus*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A319	*Muscicapa striata*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A322	*Ficedula hypoleuca*	-	-	*	R	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A337	*Oriolus oriolus*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 36, 49, 50, 51
A338	*Lanius collurio*	-	I	*	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A341	*Lanius senator*	-	-	*	VU	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A346	*Pyrrhocorax pyrrhocorax*	-	I	*	IE	Favorable	5, 11, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A350	*Corvus corax*	-	-	-	IE	Favorable	5, 11, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51
A351	*Sturnus vulgaris*	-	II B	-	-	Favorable	1, 2, 3, 5, 11, 16, 17, 18, 36, 49, 50, 51
A360	*Fringilla montifringilla*	-	-	*	-	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A365	*Carduelis spinus*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
A373	*Coccothraustes coccothraustes*	-	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
1304	*Rhinolophus ferrumequinum*	II y IV	-	VU	VU	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 49, 50, 51
1303	*Rhinolophus hipposideros*	II y IV	-	*	IE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
1324	*Myotis myotis*	II y IV	-	VU	PE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1321	*Myotis emarginatus*	II y IV	-	VU	VU	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1323	*Myotis bechsteinii*	II y IV	-	VU	PE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
5003	*Myotis alcathoe*	IV	-	*	PE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1330	*Myotis mystacinus*	IV	-	VU	PE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1322	*Myotis nattereri*	IV	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1314	*Myotis daubentonii*	IV	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1309	*Pipistrellus pipistrellus*	IV	-	*	IE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
5009	*Pipistrellus pygmaeus*	IV	-	*	IE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
2016	*Pipistrellus kuhlii*	IV	-	*	IE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1331	*Nyctalus leisleri*	IV	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1312	*Nyctalus noctula*	IV	-	VU	VU	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36,

Cód.	Especie	Anexo DH	Anexo DA	LESPRE/ CEEA	CVEA	Estado conservación	Regulaciones que le son favorables
							43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1327	*Eptesicus serotinus*	IV	-	*	IE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1308	*Barbastella barbastellus*	II y IV	-	*	PE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1326	*Plecotus auritus*	IV	-	*	IE	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 36, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1329	*Plecotus austriacus*	IV	-	*	IE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1310	*Miniopterus schreibersii*	II y IV	-	VU	VU	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1333	*Tadarida teniotis*	IV	-	*	IE	Desconocido	4, 5, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51
1356	*Mustela lutreola*	II y IV	-	PE	PE	Malo	18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 49, 50, 51
1358	*Mustela putorius*	V	-	-	IE	Desconocido	18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 49, 50, 51
1355	*Lutra lutra*	II y IV	-	*	PE	Favorable	18, 19, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 49, 50, 51
1363	*Felis silvestris*	IV	-	*	IE	Favorable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
2616	*Glis glis*	-	-	-	VU	Desconocido	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 15, 18, 36, 49, 50, 51
5560	*Arvicola sapidus*	-	-	-	-	Desconocido	18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 49, 50, 51

8.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
BOSQUES	Mantener el estado favorable del área de distribución del marojal en la ZEC/ZEPA Izki.	Superficie ocupada por el HIC 9230.	3.678,199 ha	Se mantiene o se incrementa la superficie	12 años	Cada 6 años
	Aumentar la estratificación, diversidad específica, presencia de madera muerta y otros valores estructurales y funcionales en los marojales y hayedos de la ZEC/ZEPA Izki.	Estado de la estructura de los HIC presentes en la AEC Bosques.	Estado inadecuado	Estado favorable	12 años	Cada 6 años
		Evaluar la evolución de la masa de marojal incluida en la Reserva Integral del P.N. Izki.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Realizar un estudio de disponibilidad de madera muerta en la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Diseñar un sistema de indicadores sobre el estado de conservación y la evolución de las masas forestales.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Eliminar la presión negativa del ganado sobre el regenerado natural de tejos y con ello mejorar la estructura en edades y aumentar la extensión de las tejedas.	Proteger la regeneración de tejo en la ZEC/ZEPA Izki.	Realizado parcialmente	Realizado totalmente	6 años	1 vez
	Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de flora consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos, y divulgar la importancia de	Se aumenta la población de *Dryopteris carthusiana* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Se aumenta el efectivo poblacional	12 años	Cada 6 años
		Se aumenta la superficie y población de *Narcissus triandrus* subsp.	Inadecuado	Se aumenta su superficie	12 años	Cada 6 años

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
	conservar su diversidad.	*triandrus* en Izki.				
		Se aumenta la superficie y población de *Sorbus latifolia* en Izki.	Inadecuado	Se aumenta su superficie	12 años	Cada 6 años
		Seguimiento poblacional de las especies de flora incluidas en la AEC Bosques.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Divulgar la importancia de las especies de flora de la AEC Bosques.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Mejorar o mantener las poblaciones y distribución de las especies de fauna consideradas de interés de conservación en los hábitats boscosos.	Conocimiento de los niveles poblacionales de las especies de invertebrados forestales de la AEC Bosques	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Seguimiento de las poblaciones de especies de invertebrados forestales de la AEC Bosques.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Conocimiento de los niveles poblacionales de la población de milano real en la ZEC/ZEPA Izki.	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Conocimiento de los niveles poblacionales del picamaderos negro en la ZEC/ZEPA Izki.	Desconocido	Conocido	6años	1 vez
		Censos de los territorios de rapaces forestales y de los pícidos de la AEC Bosques.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años (pícidos) Cada 2 años (rapaces

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
						forestales)
		Conocimiento de los niveles poblacionales de las especies de quirópteros forestales de la AEC Bosques.	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Censos de los quirópteros de la AEC Bosques.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
	Armonizar y mejorar las posibilidades de los aprovechamientos silvopastorales como forma de mejorar la productividad económica, la identidad comarcal y la calidad de vida de los habitantes de la zona.	Diseño y puesta a punto de indicadores sobre los efectos de la gestión silvopastoral.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Desarrollo de un curso de formación a la guardería.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
PASTIZALES	Mantener en buen estado de conservación las superficies de los hábitats 6210*, 6220* y 6230*, y mejorar su conocimiento.	Superficie ocupada por el HIC 6230*.	77,580 ha	Se mantiene o incrementa	12 años	Cada 6 años
		Conocer la superficie real ocupada por el HIC 6210(*).	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Instalación de infraestructuras ganaderas para disminuir el efecto del ganado sobre el HIC 6230*.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Asegurar el mantenimiento del área de distribución de las especies de flora de interés, y mejorar sus poblaciones y el	Seguimiento poblacional de las especies de flora incluidas en la AEC Pastizales.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Estado de la población	Inadecuado	Mejora del	12 años	Cada 6 años

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
	conocimiento de las mismas.	de *Ophrys aveyronensis.*		estado		
		Estado de la población de *Senecio doronicum* subsp. *doronicum.*	Inadecuado	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Conocer el área de distribución y el contingente poblacional de *Scorzonera aristata.*	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
	Conocer y mantener la distribución y evolución poblacional de las rapaces de medios abiertos de mayor interés de conservación.	Censos de los territorios de rapaces de medios abiertos de la AEC Pastizales.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
ZONAS TURBOSAS	Mantener el estado de conservación favorable de los mosaicos de hábitats higroturbosos.	Redacción de un Plan de manejo de humedales.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Estado de conservación del HIC 4020*.	Malo	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
	Mejorar el estado de conservación y funciones ecológicas del hábitat 4020* Brezales húmedos atlánticos	Superficie del HIC 4020*	0,1381 ha	Se mantiene o incrementa	12años	Cada 6 años
	Asegurar el mantenimiento del área de distribución y mejorar las poblaciones y el conocimiento de todas las especies de flora de ambientes turbosos.	Conocer la población y distribución de *Senecio carpetanus* de la ZEC/ZEPA Izki.	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Seguimiento poblacional de las especies de flora incluidas en la AEC Zonas turbosas.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de *Senecio carpetanus* en la ZEC/ZEPA Izki.	Malo	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación	Malo	Mejora del	12 años	Cada 6 años

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
		de *Spiranthes aestivalis* en la ZEC/ZEPA Izki.		estado		
		Estado de conservación de *Triglochin palustris* en la ZEC/ZEPA Izki.	Malo	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de *Carex davalliana* en la ZEC/ZEPA Izki.	Malo	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de *Drosera longifolia* en la ZEC/ZEPA Izki.	Malo	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de *Epipactis palustris* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de *Primula farinosa* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Bueno	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de *Rhynchospora fusca* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Bueno	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de *Drosera intermedia* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Bueno	12 años	Cada 6 años
		Elaboración de un programa de reproducción ex situ de las especies de flora más amenazadas de la AEC Zonas turbosas.	No realizado	Realizado	12 años	1 vez
		Reintroducción de las especies de flora más amenazadas de la AEC Zonas turbosas.	No realizado	Realizado	12 años	1 vez

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
RÍOS Y AMBIENTES RIPARIOS	Mejorar las características biológicas, fisicoquímicas e hidromorfológicas de los cuerpos de agua y promover la restauración de sus márgenes.	Diseño de un Plan de conservación y manejo de los humedales permanentes y temporales.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Protección de la zona húmeda del marojal de Otaza (Maeztu).	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Mejorar el conocimiento de la superficie ocupada por el hábitat 3170*, y de la problemática de la comunidad florística del mismo por estar en el límite de su área de distribución.	Superficie del HIC 3170*.	0,570 ha	Se incrementa la superficie	12 años	Cada 6 años
		Conocimiento de la distribución y superficie real del HIC 3170*.	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
	Mantener la superficie y calidad de los enclaves en que aparece el hábitat 7220*; en concreto conocer y controlar la calidad del agua del arroyo que alimenta la cascada, sus posibles afecciones y factores de alteración.	Realización de un estudio sobre la dinámica fluvial de arroyo.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Mantener o incluso incrementar la superficie cubierta y la estructura de las alisedas y saucedas, entre los que se presta especial atención a las alisedas turbosas por su rareza, riqueza florística y vulnerabilidad.	Conocimiento de la distribución real del HIC 91D0*.	Parcialmente conocido	Conocido	6 años	1 vez
	Aumentar la superficie	Superficie ocupada por el	5,082 ha	Se incrementa	12 años	Cada 6 años

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
	cubierta y mejorar la composición estructural y funciones de la vegetación de los tramos fluviales peor conservados, principalmente saucedas y choperas mediterráneas (HIC 92A0).	HIC 92A0.		la superficie		
		Recuperación de los HIC situados en el DPH.	No realizado	Realizado	12 años	Cada 6 años
	Mantener y mejorar en lo posible el área de distribución y las poblaciones de las especies de flora de ambientes acuáticos.	Estado de conservación *Litorella uniflora* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación *Nymphaea alba* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación *Utricularia australis* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Seguimiento poblacional de las especies de flora incluidas en la AEC Ríos y ambientes acuáticos.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
	Conocer la distribución actual de las especies de cangrejo de río autóctono y aumentar su área de distribución.	Censos del autóctono y de los alóctonos de la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Redacción de un Programa de expansión del cangrejo autóctono en la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Evitar la implantación de nuevas poblaciones de cangrejo alóctono, así como la expansión hacia núcleos de cangrejo autóctono.	Realización de muestreos de distribución.	No realizado	Realizado	6 años	Bianualmente
		Redacción de un Programa de Control de las poblaciones de fauna alóctona en las balsas de	No realizado	Realizado	6 años	1 vez

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
		menor entidad de la ZEC/ZEPA.				
	Preservar y conocer las poblaciones de los odonatos de mayor interés de conservación del ámbito de Izki, y potenciar su expansión.	Conocer los niveles poblacionales de *Aeshna affinis* y *Coenagrion mercuriale* en la ZEC/ZEPA Izki.	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Censos de la población de odonatos definidos como Elementos Clave en la ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Análisis de la incidencia del ganado sobre la población de odonatos Objeto de conservación de la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Conocer la distribución y evolución poblacional de los anfibios de mayor interés de conservación en la ZEC/ZEPA Izki, y preservar sus poblaciones.	Conocer los niveles poblacionales de *Discoglossus jeanneae* y *Rana dalmatina* en la ZEC/ZEPA.	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Censos de la población de anfibios definidos como Elementos Clave en la ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Mejora de las balsas de la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Programa de expansión de la población de *Discoglossus jeanneae* en la ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Conocer la distribución y evolución poblacional de las especies de visón europeo y nutria en la	Conocer la población de nutria en la ZEC/ZEPA.	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez
		Censos de la población de visón europeo y	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
	ZEC/ZEPA Izki, y conservar su hábitat.	nutria en la ZEC/ZEPA.				
		Realización de un Programa de Control de visón americano en la ZEC/ZEPA.	Realizado	Realizado	6 años	Anualmente
		Muestreos de detección de presencia de visón europeo y americano en la ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	Anualmente
		Redacción de un Programa de actuaciones para la mejora del hábitat del visón europeo y la nutria en la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
ROQUEDOS Y MEDIOS AFINES	Mantener el área de distribución conocida para las especies de flora asociadas a los hábitats de roquedos y de ambientes afines, así como sus efectivos poblacionales.	Seguimiento poblacional de flora incluida en la AEC Roquedos y ambientes afines.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de la población de *Armeria arenaria* subsp. *burgalensis* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Estado de conservación de la población de *Coeloglossum viride* en la ZEC/ZEPA Izki.	Inadecuado	Mejora del estado	12 años	Cada 6 años
		Recolección de germoplasma de la población de *Potentilla fruticosa* en la ZEC/ZEPA Izki, y desarrollo de pruebas de germinación y viabilidad de semillas.	No realizado	Realizado	12 años	1 vez

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
		Desarrollo de labores para la mejora del hábitat de las especies de flora de la AEC Roquedos y ambientes afines.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Dar continuidad a la gestión actual enfocada al estudio de las rapaces rupícolas, y conservar su hábitat de nidificación y campeo.	Censos de los territorios de rapaces rupícolas de la AEC Roquedos y medios afines.	Realizado parcialmente	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Estudio de los parámetros reproductores de algunas parejas de rapaces rupícolas de la AEC Roquedos y medios afines.	Realizado parcialmente	Realizado	6 años	Anualmente
		Censo específico de la población de águila real en la ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Estudio de la afección del tendido eléctrico de Korres hacia la fauna de al ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Divulgación de las regulaciones establecidas.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Conocer la distribución y evolución poblacional de los quirópteros cavernícolas y antropófilos de mayor internes de conservación en la ZEC/ZEPA Izki, y conservar su hábitat.	Censos de las especies de quirópteros de la AEC Roquedos y medios afines.	No realizado	Realizado	6 años	Cada 6 años
		Conocimiento de la población de los quirópteros de la AEC Roquedos y medios	Desconocido	Conocido	6 años	1 vez

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
		afines.				
		Creación de un registro de refugios.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Estudio de los parámetros reproductores de algunas colonias de quirópteros de la AEC Roquedos y medios afines.	No realizado	Realizado	6 años	Bianualmente
ARENALES	Mantener la extensión de matorral en que se desarrolla *Halimiun lasianthun* subsp. *alyssoides*.	Seguimiento del estado de la población de *Halimiun lasianthun* subsp. *alyssoides.*	Realizado parcialmente	Realizado	6 años	Anualmente
		Estado de conservación de *Halimiun lasianthun* subsp. *alyssoides* en la ZEC/ZEPA Izki.	Malo	Se mejora	12 años	Cada 6 años
CONECTIVIDAD	Mejorar la conectividad ecológica de la ZEC/ZEPA Izki.	Redacción de un Proyecto de mejora de la conectividad en la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Seguimiento y corrección de infraestructuras para favorecer la conectividad en la ZEC/ZEPA.	No realizado	Realizado	12 años	1 vez
CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	Disponer de una cartografía actualizada de todos los hábitats de interés para la conservación, y de aquellos enclaves o elementos de carácter natural o cultural que son relevantes para la	Ejecución de un protocolo para la actualización periódica de la cartografía EUNIS.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Creación de un Inventario abierto georreferenciado de elementos naturales, culturales y	No realizado	Realizado	6 años	1 vez

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
	diversidad biológica y la integridad ecológica del espacio.	geomorfológicos de valor para la fauna y flora silvestre.				
	Conocer el estado de conservación de los procesos, hábitats y las especies silvestres definidas como Elemento Clave.	Conocimiento del estado de conservación de los hábitats y de las especies Elemento Clave.	Parcial	Total	6 años	Cada 6 años
	Diseñar las actuaciones necesarias que garanticen el mantenimiento de la biodiversidad de la ZEC/ZEPA Izki a largo plazo	Elaboración de un Plan de Incendios forestales	Parcial	Realizado	6 años	Cada 6 años
	Disponer de una estimación del valor económico total de la diversidad biológica de la ZEC/ZEPA Izki, y de los bienes y servicios ambientales que proporcionan las especies y ecosistemas del mismo.	Realización de un estudio que detalle cuales son las actividades que provocan pérdida o deterioro de la biodiversidad	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
	Elaborar un mapa de puntos negros para la mortalidad no natural de la fauna silvestre en la ZEC/ZEPA Izki y su entorno.	Desarrollo de un registro de especies ingresadas en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Martioda procedentes de la ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Elaboración de un mapa de puntos negros de mortalidad en la ZEC/ZEPA Izki.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez

Agrupación de Elemento Clave	Objetivo operativo	Indicador	Valor o carácter inicial	Valor objetivo de referencia	Horizonte	Periodicidad seguimiento estado de conservación
		Ejecución de campañas de sensibilización.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA	Difundir periódicamente a la ciudadanía información sobre el estado de conservación de la biodiversidad en la ZEC/ZEPA Izki, las ayudas ambientales disponibles, las causas que generan situaciones desfavorables, las políticas públicas al respecto y sus resultados.	Creación de un Programa de Comunicación e información sobre las actuaciones de conservación propuestas para los hábitats, flora, fauna y procesos ecológicos.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Elaboración de materiales divulgativos.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Diseño y ejecución de campañas de educación y sensibilización ambiental.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
GOBERNABILIDAD	Crear un comité técnico permanente para coordinar las actuaciones de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Álava en la ZEC/ZEPA Izki.	Creación de un grupo de trabajo.	No realizado	Realizado	6 años	1 vez
		Redacción de un informe anual sobre las acciones realizadas y sus resultados.	No realizado	Realizado	6 años	Anualmente
	Incrementar el nivel de protección de las especies presentes en la ZEC/ZEPA Izki, favoreciendo la conexión entre hábitats y poblaciones.	Aprobación de Planes de Recuperación de las especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.	No realizado	Realizado	12 años	1 vez